



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos de la Secretaria General Acctal., de la Corporación, D<sup>a</sup> ROCÍO ISABEL MARÍN MURIEL, de la Interventora Municipal de Fondos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria el Concejal, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021.
- ✓ Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021.

Con carácter previo a la votación, el Sr. Ureña Contreras (VOX) pide la palabra al Sr. Alcalde para plantear una cuestión de orden: "Señor alcalde, con carácter previo, quería plantear una cuestión de orden. Tenía solicitado que el voto se me considerara individualizado en toda la sesión del Pleno, con amparo en el artículo 70 del Reglamento Orgánico Municipal y, dado que, que el voto de los concejales es



personal e indelegable. Y a los efectos de si votara en contra de alguna resolución, se haga constar mi voto nominativo a los efectos de poder recurrir en su momento.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da inicio a la votación.

Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría absoluta, sin que se les formule reparo alguno, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión plenaria, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención del Concejales no adscrito, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ, que justifica en que en la fecha de dichas sesiones plenarias no tenía la condición de concejal de la Corporación Municipal. No asiste a la sesión plenaria el Concejales, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). **En total 25 votos a favor y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.**

**NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TTE. ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, APROBANDO LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE 3.539 METROS CUADRADOS SITUADOS EN LA PLANTA SEGUNDA DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL, FINCA REGISTRAL Nº 33.155 (APARCAMIENTO CAMPO HÍPICO), A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2021, de la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia, en asunto de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO  
C/OBISPO GONZÁLEZ, Nº 9 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119-9435-9300-9404-9313

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO	
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN	
2021/6542-RESOL - 15/10/2021	

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	10330. PATRIMONIO	
EXPEDIENTE	159/2021/PAT	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	S4111001F	JUNTA ANDAL CONS SALUD Y FAMILIAS DEL JAEN
ÓRGANO PROPONENTE	NEGOCIADO DE PATRIMONIO	
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA	

### RESOLUCIÓN

Este órgano - Tenencia de Alcaldía delegada del Área - , en uso de las competencias delegadas, RESUELVE de conformidad a la siguiente

**Asunto:** Solicitud de Mutación Demanial de la última planta de la estructura edificada en la Zona de la Alameda.

Informe propuesta que emite la Jefa de Negociado de Patrimonio en relación al asunto de referencia

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de Junio de 2021, y como continuación al remitido el 7 de Junio de 2021, tiene entrada en el Negociado de Patrimonio escrito de la Consejería de Salud y Familias solicitando a este Ayuntamiento la mutación demanial externa de la última planta del inmueble de titularidad municipal denominado 'Aparcamientos Campo Hípico', a fin de dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de la Atención Primaria en la ciudad de Jaén.

**SEGUNDO.-** Obra en el expediente informe emitido el 18 de junio de 2021 por el Técnico de inventario municipal en el que se hace constar que

*"De conformidad con los antecedentes obrantes en este Negociado, en la última rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, referido al 31 de diciembre de 2015 y su situación a 1 de enero de 2016, aprobado por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, consta incluido con el número de orden 1 del epígrafe 1 el bien denominado 'Aparcamiento Campo Hípico' con referencia catastral 1103602V3810S0001JZ, finca nº 22155 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén y calificación jurídica de bien de dominio público.*

FIRMADO POR:

MARIA DE AFRICA COLOMO JIMENEZ | SEGUNDA TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 26-06-2021) | FECHA: 15/10/2021 HORA: 11:48:58

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647114015475615		PÁGINA 1/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

*De acuerdo con la solicitud presentada en el expediente de referencia, la parcela solicitada se corresponde con el bien descrito en el primer párrafo."*

**TERCERO.-** Remitida la solicitud y el informe técnico a la Concejala Delegada de Presidencia, con fecha 28 de junio, comunica al Negociado de Patrimonio que

*"En relación con la petición realizada por la Consejería de Salud y Familias (Delegación Territorial de Jaén) en fecha 21 de junio, por la que se solicita la cesión por mutación demanial externa de la última planta de la estructura edificada en el Parque de la Alameda, en su momento proyectada como parking, se informa que por parte de esta Concejala no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, previa la oportuna tramitación del expediente que corresponda".*

**CUARTO.-** Con fecha 5 de julio de 2021, por la Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia se dicta resolución, número 4385, por la que se acuerda aprobar el inicio de expediente de cesión la última planta del inmueble de titularidad municipal con referencia catastral 1103602V3810S0001JZ, finca nº 22155 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén y calificación jurídica de bien de dominio público a favor de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la construcción de un Centro de Atención Primaria y la solicitud de los informes necesarios para la tramitación del expediente.

**QUINTO.-** Con base a dicha Resolución se solicitó al Área de Planeamiento y Gestión, con fecha 9 de julio de 2021 informe "sobre la situación urbanística de la parcela así como compatibilidad urbanística con la instalación pretendida por la Consejería de Salud y Familias así como cualquier otra cuestión que consideren oportuna".

Obran en el expediente informes favorables pero sujetos a ciertos condicionantes, informe de 19 de abril de 2021 (remitido a este Negociado de Patrimonio el día 13 de julio de 2021) e informe de 6 de agosto de 2021 en la que establecen, entre otras consideraciones,

• **INFORME REMITIDO EL 13 DE JULIO, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021**

"2. Accesos peatonales y de vehículos de transporte sanitario

*Consultado el proyecto de "Recuperación del Parque de la Alameda y su entorno" del año 2013, ejecutado con cargo al programa "Iniciativa Urbana 2007-2013", resulta que se adoquinó una zona como previsión para el acceso rodado al aparcamiento que se pretendía ejecutar.*

*Así pues respecto al acceso de vehículos, deberá respetarse esta previsión ...*

*Respecto al acceso peatonal, también podrá hacerse desde la Alameda, siempre y cuando, lógicamente tampoco se desvirtúe la naturaleza del espacio libre previsto por el planeamiento"*

• **INFORME DE 6 DE AGOSTO DE 2021**

"3. Otras consideraciones

*Hemos de poner de manifiesto que tanto en la petición de informe del Negociado de Patrimonio de 9 de julio de 2021 como en el informe del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 19 de abril de 2021, su objeto es la última planta de la estructura existente, bajo la rasante del forjado que queda por ejecutar sobre la misma.*

Documento generado mediante Acreditación, Administración Autorizada, registrada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647114015475615	PÁGINA 2/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
- **NEGOCIADO DE PATRIMONIO**

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

Se hace hincapié en esta cuestión por cuanto que en la planimetría que acompaña a la petición de la consejería de Salud y Familias remitida por el Negociado de Patrimonio el 9 de julio de 2021, parece que se hace referencia, no solo a la última planta de la estructura existente, sino a alguna más de ellas situadas por debajo.

Por otra parte, también debemos hacer notar que la referencia catastral 1103602VG3810S0001JZ, se corresponde con buena parte de los terrenos correspondientes al antiguo campo hípico, y no con la estructura existente."

**SEXTO.-** Con fecha 9 de septiembre, y a los efectos de poder continuar con la tramitación del presente Expediente, se le requiere a la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, que especifiquen las siguientes cuestiones planteadas en los informes que se detallan en el punto **QUINTO**:

- Especifique las plantas de la estructura cuya mutación demanial pretenden.
- Especifiquen si la mutación demanial afectaría solo a la estructura o estarían incluidos terrenos aledaños a la misma y que forman parte de la referencia catastral 1103602VG3810S0001JZ. En este caso deberá aportarse planimetría de la superficie afectada.
- En su caso, se pronuncien en relación con el contenido de los informes de la Gerencia de Urbanismo reseñados en el punto CUARTO del presente requerimiento.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 6 de septiembre de 2021 tiene entrada la contestación al requerimiento efectuado a la Junta de Andalucía, remitiéndose dichas consideraciones al Área de Planeamiento y Gestión para la emisión de informe.

**OCTAVO.-** Con fecha 4 de octubre de 2021 se emite informe por el Área de Planeamiento y Gestión, en el que concluye que *"En definitiva, respecto a la compatibilidad urbanística del inmueble y/o terrenos interesados junto al parque de la Alameda para su destino a uso sanitario, no hay nada que objetar, ya que según se desprende de las aclaraciones de la Consejería de Salud y Familias, y de acuerdo a lo que se indicó en el informe de 19 de abril de 2021, se trata de un uso que no desvirtúa el espacio libre previsto por el planeamiento"*.

**NOVENO.-** El Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de acuerdo con lo solicitado por la Jefa de Negociado de Patrimonio el 8 de octubre de 2021, Encargo-TRAO nº 30.987 emite el siguiente informe jurídico:

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-**

Con fecha 21 de Junio de 2021, y como continuación al remitido el 7 de Junio de 2021, tiene entrada en el Negociado de Patrimonio escrito de la Consejería de Salud y Familias solicitando a este Ayuntamiento la mutación demanial externa de la última planta del inmueble de titularidad municipal denominado "Aparcamientos Campo Hípico", a fin de dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de la Atención Primaria en la ciudad de Jaén.

**SEGUNDO.-**

Obra en el expediente informe emitido el 18 de junio de 2021 por el Técnico de inventario municipal en el que se hace constar que

*"De conformidad con los antecedentes obrantes en este Negociado, en la última rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, referido al 31 de diciembre de 2015 y su situación a 1 de enero de 2016, aprobado por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión*

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (secc.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleo Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647114015476616	PÁGINA 3/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, consta incluido con el número de orden 1 del epígrafe 1 el bien denominado "Aparcamiento Campo Hípico" con referencia catastral 1103602V3810S0001JZ, finca nº 22155 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén y calificación jurídica de bien de dominio público.

De acuerdo con la solicitud presentada en el expediente de referencia, la parcela solicitada se corresponde con el bien descrito en el primer párrafo."

**TERCERO.-**

Remitida la solicitud y el informe técnico a la Concejala Delegada de Presidencia, con fecha 28 de junio, comunica al Negociado de Patrimonio que

"En relación con la petición realizada por la Consejería de Salud y Familias (Delegación Territorial de Jaén) en fecha 21 de junio, por la que se solicita la cesión por mutación demanial externa de la última planta de la estructura edificada en el Parque de la Alameda, en su momento proyectada como parking, se informa que por parte de esta Concejalía no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, previa la oportuna tramitación del expediente que corresponda".

**CUARTO.-**

Obran en el Expediente Informes favorables, y sujetos a ciertos condicionantes, emitidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 13 de julio de 2021, 6 de agosto de 2021 y 4 de octubre de 2021 sobre "... la situación urbanística de la parcela así como compatibilidad urbanística con la instalación pretendida por la Consejería de Salud y Familias así como cualquier otra cuestión que consideren oportuna."

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.- LEGISLACION APLICABLE**

**Estatal**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL)
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL)
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRBRL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

**Autonómica**

- Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA)
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA)
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA)

**II.- MUTACION DEMANIAL**

**II.1.- Definición**

Partiendo de la premisa de que la mayoría de la doctrina administrativa considera no aplicable a nivel de nuestra comunidad autónoma la figura de la mutación demanial subjetiva, artículo 11.2 del RBELA, al no estar regulada en una norma con rango de ley, el presente informe se centrará en estudiar, dado el carácter de dominio público de la parcela, la viabilidad de la mutación demanial externa en la petición realizada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Documento generado mediante la Activación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.4.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.4.3) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.4.2)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN seda.aytojaen.es	CSV 13523647114018478815	PÁGINA 4/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

En efecto, la mutación demanial es una técnica jurídica que afecta en exclusiva a los bienes de dominio público y que permite que un bien de dominio público, sin perder este carácter, pueda ser destinado a un uso o servicio público distinto al que inicialmente estaba vinculado.

El artículo 7 de la LBELA, que regula la mutación demanial objetiva, establece que:

"La mutación demanial se produce por el cambio de destino de un bien que sea de dominio público, por el procedimiento que reglamentariamente se determine y en particular en los siguientes supuestos:

- a) Alteración del uso o servicio al que estuviere destinado el bien.
- b) Concurrencia de afectaciones que fueren compatibles."

**II.2- Mutación demanial externa**

La mutación externa tiene su fundamento en el artículo 7 bis) de la LBELA, introducido por la Ley 5/2010, de 11 de junio, Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en el punto 2º de su Disposición Final Primera:

"Las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia."

Por tanto, teniendo en cuenta el carácter de bien de dominio público de la parcela objeto del presente expediente, cabe entender que sería ésta la figura jurídica a aplicar al presente supuesto, es decir, una mutación demanial externa a favor de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la última planta del bien incluido en el Inventario municipal de bienes con el número de orden 1 del epígrafe 1, denominado "Aparcamiento Campo Hípico" con referencia catastral 1103602V3810S0001JZ, finca nº 22155 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén y calificación jurídica de bien de dominio público.

Dado que la mutación demanial externa afecta solo y exclusivamente a la última planta del edificio, será necesario que tanto en la propuesta de otorgamiento como en el documento administrativo a suscribir, se incluya, entre otras, una planimetría de dicha planta con la superficie afectada.

**II.3. Finalidad de la mutación demanial**

La mutación demanial externa se otorgará con la finalidad de dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de la Atención Primaria en la ciudad de Jaén por parte de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**II.4.- Condiciones del otorgamiento de la mutación**

Se considera oportuno que consten, entre otras, las siguientes condiciones del otorgamiento:

1.- La mutación demanial tiene por objeto que el inmueble sea destinado, durante todo el tiempo de la misma, a Centro de Salud de atención primaria por lo que el destino a un uso distinto o en condiciones diferentes a las concedidas, determinará la resolución de la afectación concedida.

2.- En cuanto la duración de la mutación demanial, ésta se mantendrá en vigor en tanto el bien esté destinado a la finalidad que motiva la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 bis) de la LBELA

3.- Será de cuenta de la Junta de Andalucía el pago de todos los tributos y suministros del edificio, así como las reparaciones ordinarias del inmueble y las obras de adaptación del mismo para la actividad a la que se pretende destinar. Será asimismo, de cuenta de la Junta de Andalucía, todos los permisos, licencias y autorizaciones que sean preceptivos.

4.- La Administración autonómica deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Ordenanzas Municipales y demás aplicable.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica Utilizando Certificado de Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647114015475815	PÁGINA 5/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

5.- La Junta de Andalucía estará obligada a que, durante la ejecución del proyecto, en todos los carteles informativos que se instalen en la obra, figure que el inmueble ha sido cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén junto al escudo de la Corporación.

6.- No se podrá arrendar o ceder el bien, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el inmueble.

7.- Son causas de resolución de la presente Mutación:

- a) Finalización del periodo establecido.
- b) Renuncia del cesionario.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos asumidos por las partes.
- d) La falta de viabilidad técnica o económica para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- e) El mutuo acuerdo de las Administraciones que lo suscriben.
- f) No iniciar en un plazo inferior de un año las obras desde el otorgamiento de la licencia y finalización del proyecto en el plazo de cuatro años.
- g) Cualesquiera otras causas legales de resolución previstas en la normativa vigente.

8.- Una vez resulta o extinguida la mutación, el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Jaén, junto con las obras, instalaciones y mejoras de todo tipo que se hayan realizado durante la vigencia de la mutación; teniendo, además, el Ayuntamiento de Jaén derecho a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

**III.- CONCLUSION**

A la vista de cuanto antecede y de los fundamentos jurídicos recogidos en este informe, procede concluir, salvo mejor criterio fundado en derecho, que es viable jurídicamente la figura de la mutación demanial externa para dar cumplimiento a la petición de 21 de junio de 2021 realizada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía”

**DÉCIMO.-** Visto el informe del TAG anterior, por el Técnico de Patrimonio se elabora la planimetría de dicha planta (planta segunda con una superficie de 3.539 m<sup>2</sup>), la cual consta en el expediente.

Visto lo anteriormente expuesto, esta funcionaria que suscribe propone que, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2021, la Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia RESUELVA de conformidad con los siguientes pronunciamientos:

**PRIMERO.-** Aprobar la mutación demanial externa de la planta segunda del inmueble de titularidad municipal con referencia catastral 1103602V3810S0001JZ, finca nº 22155 del Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén y calificación jurídica de bien de dominio público, con una superficie de 3.539 m<sup>2</sup> a favor de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la construcción de un Centro de Atención Primaria

Y todo ello con los siguientes condicionantes:

1.- La mutación demanial tiene por objeto que el inmueble sea destinado, durante todo el tiempo de la misma, a Centro de Salud de atención primaria por lo que el destino a un uso distinto o en condiciones diferentes a las concedidas, determinará la resolución de la afectación concedida.

2.- En cuanto la duración de la mutación demanial, ésta se mantendría en vigor en tanto el bien esté destinado a la finalidad que motiva la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 bis) de la LBELA

Documento generado mediante Actuación Administrativa, (regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 38/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Registro Público (Ley 40/2015, Art.43) y, firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015 Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede aytojaen.es	CSV 13523647114015475615	PÁGINA 6/7



EXCMO.-AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE 159/2021/PAT

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2016 (44/141) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2016, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2016, Art.42)

3.- Será de cuenta de la Junta de Andalucía el pago de todos los tributos y suministros del edificio, así como las reparaciones ordinarias del inmueble y las obras de adaptación del mismo para la actividad a la que se pretende destinar. Será asimismo, de cuenta de la Junta de Andalucía, todos los permisos, licencias y autorizaciones que sean preceptivos.

4.- La Administración autonómica deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Ordenanzas Municipales y demás aplicable.

5.- La Junta de Andalucía estará obligada a que, durante la ejecución del proyecto, en todos los carteles informativos que se instalen en la obra, figure que el inmueble ha sido cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén junto al escudo de la Corporación.

6.- No se podrá arrendar o ceder el bien, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el inmueble.

7.- Son causas de resolución de la presente Mutación:

- a) Finalización del período establecido.
- b) Renuncia del cesionario.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos asumidos por las partes.
- d) La falta de viabilidad técnica o económica para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- e) El mutuo acuerdo de las Administraciones que lo suscriben.
- f) No iniciar en un plazo inferior de un año las obras desde el otorgamiento de la licencia y finalización del proyecto en el plazo de cuatro años.
- g) Cualesquiera otras causas legales de resolución previstas en la normativa vigente.

8.- Una vez resulta o extinguida la mutación, el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Jaén, junto con las obras, instalaciones y mejoras de todo tipo que se hayan realizado durante la vigencia de la mutación; teniendo, además, el Ayuntamiento de Jaén derecho a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución en el primer Pleno de la Corporación que se celebre.



Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647114015476616	PÁGINA 7/7



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados veintiséis de los veintisiete concejales que componen la Corporación, Sres/as., D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión Plenaria el Concejel, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).

### NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE DETERMINADAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF somete a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación de la urgencia del asunto, al no estar dictaminado.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejel D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, el Concejel D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 16 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Tras la votación de la urgencia, el Sr. Ureña Contreras se dirige al Sr. Alcalde para plantear una cuestión de orden:



“Sr. Alcalde, por una cuestión de orden quisiera solicitarle en este, y en el punto siguiente, un turno extraordinario de intervención. Dadas las circunstancias que se han producido en mi grupo municipal, quisiera posicionar mi criterio. Y será en este punto y nada más, no en el resto de los puntos que se desarrollen.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Contreras: “¿Le parece bien, con dos minutos?”

El Sr. Ureña Contreras, responde: “Por favor, con tres minutos creo yo que es suficiente.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Ureña Contreras (VOX).

“Es una cuestión, la que nos trae hoy aquí, de bastante importancia y relevancia. Se ha decidido, por parte del señor alcalde y su equipo de gobierno, que la concejal Salud Anguita sea la portavoz del Grupo Municipal VOX. Es una decisión que nosotros valoramos como injusta y arbitraria. Tratan ustedes, no obstante, de salvaguardar los derechos supuestos de la aludida, pasando por alto que se están cercenando y que se están vulnerando derechos de otras personas. Por ejemplo, los de este concejal. Por ejemplo, los del personal que ha sido cesado sin contar con la autorización del Partido VOX. O también de los representantes en los diversos grupos municipales, que más pronto que tarde serán relegados. Y no se olvide, algo también esencial, el derecho de un partido político a designar a sus representantes y que ustedes niegan y pasan por alto.

Y así, la concejal Salud Anguita, ¿a quién representa en estos momentos?. Por más que pretenda mantenerse artificialmente en el puesto de portavoz, hemos de decir que se representa única y exclusivamente a sí misma. No puede representar a VOX porque está inhabilitada para desempeñar un cargo o función pública durante dos años, y la sanción sigue vigente. Y no cabe que se le llene a boca de decir que representa a los ciudadanos que la eligieron porque olvida que ella entró en las elecciones dentro de una lista. Entró con una marca concreta de partido y con el apoyo de un partido, sin los cuales ni mucho menos hubiera obtenido el acta de concejal dados los antecedentes políticos sobre la materia. Y ya que se representa a sí misma, hemos de decir que, todo ello fue incluso a pesar de firmar un compromiso previo de cargo para aceptar las instrucciones del partido a la hora de actuar.

No le duelen prendas en decir que ella no está sometida a disciplina alguna de partido. Pero si esto es así, entonces: ¿Señores a quién está representando?. ¿Por qué lo sigue representando?. ¡Qué situación kafkiana y surrealista es esta!. Ya sabemos que ella no se sonroja ni se avergüenza. Pero ustedes señores, ¿también han desechado la ética y la honorabilidad política en el desarrollo de su proceder político?. Qué criterio más distinto han tenido del que tuvieron con los concejales expulsados de Ciudadanos, hoy pasaron a no adscritos. Antes de recibir el acuerdo de expulsión, a estos concejales, ustedes decidieron quitarles; portavocía, retribuciones y personal de confianza. Y eso se llama, fulminarlos. Y ahora, sin embargo, aplican contemplaciones. No aplican el mismo criterio.

Y podrían preguntarse los ciudadanos, porque yo me lo pregunto:

¿Por qué este trato tan favorable, tan distinto?.

¿Les interesa, quizás, obtener el apoyo de la señora Anguita en los acuerdos posteriores?.

Es un terreno espinoso, sin duda, en el que el señor alcalde y su equipo de gobierno están entrando. Tratar de inmiscuirse en los temas particulares, o internos, de un partido: poner o quitar un portavoz.



Pero les digo, están uniendo su destino y trayectoria política al resultado, y al éxito o el fracaso de la concejal. Tratan de mantenerla injustamente como representante de un partido que ya, por activa y por pasiva, ha dicho que no quiere tenerla como tal. Por tanto, solo me queda decirles a ustedes que, rectifiquen. Y a la señora Anguita que entregue la portavocía, si es que le queda algo de dignidad.”

Acto seguido, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN (VOX) solicita la palabra al Sr. Alcalde para intervenir por alusiones:

“En principio, quisiera pedir perdón a todas las personas aquí asistentes porque un problema que era interno, y que he procurado que no trascendiera a los medios de comunicación sin hacer ninguna declaración, hoy los que tanto cuidan y quieren al partido lo han hecho público. Y como se va a hacer público, no voy a tener ningún problema en hablar.

Le digo, señor Ureña, que no sé cómo puede usted mentir tanto. El señor alcalde y el equipo de gobierno no tienen ninguna competencia sobre el portavoz de los grupos municipales. Los portavoces de los grupos municipales, y usted es letrado, los eligen los mismos integrantes del grupo municipal.

Segundo. El cese del personal, según la Ley de Administración, es el que realiza funciones de asesoramiento y estrictamente de confianza. Me quiere usted decir, ¿qué confianza puede haber cuando en diez meses de baja la persona que trabajaba en el grupo municipal, ni siquiera, se había puesto una vez en contacto conmigo?. Solamente, a lo mejor, para decir cómo estás e informar de cómo va el trabajo.

Me dice que yo estoy inhabilitada. Señor Ureña, ¡que usted es letrado!. Inhabilitar, solo pueden inhabilitar los jueces. Yo lo único que tengo en VOX es una suspensión temporal, ahí le doy la razón. Una suspensión que está recurrida, en tiempo y forma, en los tribunales. Y que si Dios quiere, el día diez de enero a las nueve y media de la mañana, se pronunciarán y tendremos la vista oral.

Vuelvo a pedir disculpas porque usted en este tiempo me ha dicho que todo lo que usted hacía, se lo decía al partido. Hoy que hay aquí personas del partido, le voy a decir:

¿El partido le dijo a usted, que cambiara la cerradura del grupo municipal para que yo no pudiera entrar?.

¿El partido le dijo, que me tuvieran en la puerta doce días sentada, en los cuales ni la trabajadora del grupo ni usted acudieron a trabajar?.

¿El partido sabe que la trabajadora del grupo no acudió a los consejos rectores de Deportes ni en el mes de junio ni en el mes de julio, y que era su labor como concejal sustituirla, y tampoco estuvo?. Eso está en las actas del consejo.

¿El partido también sabe que usted me dijo hace poco en el despacho, que con un 25% de mi liberación hoy me apoyaría?.

¿Eso lo sabe también el partido, señor Ureña?

¿Todas esas cosas las sabe el partido?.



Y usted, ¿le ha dicho al partido las veces que yo le he escrito para que nos comportáramos como dos personas civilizadas, para que pudiéramos trabajar, porque lo que no quería era dañar la imagen de VOX?

Usted me dice ahora... Y usted viene aquí a ponerse, ¿de que es más de VOX que yo?

¿Usted le ha dicho al partido que se afilió tres días antes, porque yo le dije que iba a ir de número uno?

Señor Ureña, no sea más miserable, de bien nacido es ser agradecido. Que si hoy está usted cobrando esa media liberación, es gracias a mí. ¡Que ya está bien!. Que aquí hay más de uno de los que cuando le hacía falta esto, se pegaban mucho a mí cuando yo era la presidenta. Hoy, que ya tienen un puesto, me desprecian. Pues sabe lo que le digo, que yo, por mucho que usted me diga, defiendo más los valores porque he estado mucho antes que usted. Y que muchos de los que hay hoy en el partido. Defiendo los mismos valores. Y que si usted da lugar a esto, lo único que tenía que haber hecho es haberse esperado a que se hubiera resuelto judicialmente el pleito, que a usted ni le va ni le viene, y haber actuado como un compañero concejal. Eso era lo que tenía que haber hecho. Pero no, aprovechó el primer mes que estaba de baja para ir a degüello e intentar destrozar a una persona que lo único que hizo fue a usted ponerlo ahí donde estaba. Y fue hacer que usted cobrara esa media liberación por la que tanto está peleando, que es lo único que le interesa. Dígaselo aquí, a las personas que hay de partido, que lo único que le interesa es cobrar mi liberación. Por lo demás, le hubiera dado exactamente todo igual. Señor Ureña, tenga un poco de dignidad y no me lo diga a mí.”

Acto seguido, D. Manuel Ureña Contreras (VOX) vuelve a solicitar la palabra al Sr. Alcalde:

“Sr. Alcalde, por cuestión de orden, pediría que se votarán, digamos, dejar sobre la mesa...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Contreras:

“Si le parece, señor Ureña, debiera intervenir yo también porque me ha hecho alusiones a las intervenciones del grupo municipal y de este alcalde, y ha mentido. Usted, por lo menos, no ha dicho la verdad. Usted ha mentido en sus declaraciones o no ha dicho la verdad. Porque ha aludido a que ha sido una decisión arbitraria de este equipo de gobierno, de este alcalde, las decisiones que se han tomado.

Los medios de comunicación tienen que saber, lo mismo que los distintos corporativos yo creo que así lo saben, que le pedí un informe al secretario. Y que ustedes disponen del mismo, y lo conocen, lo mismo que lo conocen los medios de comunicación. Un informe que, por cierto, puede estar más acertado o no. Pero, yo creo que, está muy bien fundamentado. Y un informe donde acaba diciendo, que nosotros hemos seguido al pie de la letra, en resumen, lo digo por ponerle dos párrafos, esto lo tiene usted y los asistentes aquí está bien que lo sepan, que son los representantes, en este caso los concejales y no las formaciones políticas o electorales en cuyas listas son elegidos, quienes ostentan la exclusiva titularidad del cargo público y quienes, en consecuencia, integran el ayuntamiento. Así como, que la representación en sentido jurídico- político del término surge solo con la elección y es siempre representación del cuerpo electoral, y nunca de aquellas formaciones. Sentado esto, la titularidad del derecho a participar en un órgano interno de funcionamiento del ayuntamiento corresponderá a los concejales, o en su caso a los grupos políticos que estos integren y que ellos mismos constituyen, pero no a las formaciones políticas en cuyas listas aquellos han sido elegidos. Y a la señora Anguita la nombraron portavoz al inicio de este mandato, por un acuerdo de ambos. Por lo tanto, se necesita una mayoría para cesarla. Como no hay esa mayoría, yo no la puedo cesar.



Y luego, dice también el informe, como conclusión, que deben desestimarse las pretensiones y medidas solicitadas por la Dirección del Área de Coordinación Intermunicipal de VOX sobre la reestructuración del grupo municipal de VOX, mientras no haya constancia y quede acreditada, porque ha hecho usted alusión a otros concejales de este Pleno y a otra situación que la ha asimilado...mientras no hay constancia y quede acreditada una sanción de expulsión definitiva y firme, al menos, en el ámbito interno de la formación política. Y ese hecho no ha sucedido. Por tanto, es una situación que tienen que solucionar en el ámbito interno de su formación política. Pero, por favor, no vincule la responsabilidad a unos órganos que no tenemos nada que ver con esto. Que estamos aquí dedicándole un tiempo, que yo creo que es muy importante el de todos. Por supuesto, respetamos lo que ustedes hagan. Pero, por favor, no nos echen la responsabilidad encima a nosotros de lo que ustedes hagan

Acto seguido, D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR (Concejal no adscrita) pide la palabra al Sr. Alcalde para intervenir por alusiones: “Disculpe, señor alcalde, me gustaría intervenir un minutito, menos de un minuto, por alusiones.”

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Cantos: “No, yo creo que es que no hay...”

La Sra. Cantos, añade: “Es que creo que aquí quien no ha dicho la verdad absoluta, ha sido usted. Porque acaba de decir, acaba de leer que no se puede pasar a concejal no adscrito mientras no haya una oficialidad en la expulsión de un partido. Nosotros fuimos, en el Pleno extraordinario que usted convocó el 29 de junio, sin haber sido expulsados y sin ni siquiera haber sido expedientados, usted decidió sobre nuestro grupo municipal, me quitó la portavocía, despidió a los asesores. Y a mis compañeros, y a mí misma, nos declaró como no adscritos. Así que, le vuelvo a decir, nosotros a finales de julio recibimos la notificación oficial de que éramos expulsados y usted, en junio, ya nos trató como no adscritos y decidió sobre nuestro grupo municipal. Muchas gracias.”

Toma la palabra, el Sr. Alcalde: “Sra. Cantos, no tenía usted la palabra. Vuelvo a decir lo mismo, no embarre el terreno de juego. Que usted haya sido expulsada de su grupo político atiende a su responsabilidad. Y yo ese día tenía ya un documento que informaba y certificaba la expulsión de su grupo político. Por tanto, mire usted, le digo lo mismo que al señor Ureña, las responsabilidades de los actos internos ustedes las dilucidan en el ámbito de gestión de sus grupos políticos. Pero, por favor, no los traigan a este Pleno que nosotros no somos responsables de ello.”

Acto seguido, vuelve a pedir la palabra el Sr. Ureña Contreras (VOX): “Señor alcalde, por favor, si me deja concluir. Por una alusión muy directa de su parte, para intentar explicarlo en un minuto y ya terminamos con esto.”

El Sr. Alcalde se vuelve a dirigir al Sr. Ureña Contreras: “Pero si es que. Perdón, no podemos hacer un debate. Señor Ureña, perdone un momento, creo que la situación no va de esto. Se lo pido, por favor, de verdad.”

El Sr. Ureña Contreras, añade: “Dice usted que he mentado, y yo quisiera decirle por qué no he mentado.”



El Sr. Alcalde, añade: “Es que usted me está acusando de que ha sido una decisión mía personal, y yo he seguido el informe del secretario.”

El Sr. Ureña Contreras, responde al Sr. Alcalde: “No, no. Pero, por favor, que yo entienda que la resolución de alcaldía es injusta y arbitraria es lo que motiva precisamente que se acuda a los tribunales.”

El Sr. Alcalde, manifiesta: “Pero usted está aludiendo a un pacto, no sé cuánto, todas esas situaciones...Mire usted, que no es así. Usted está buscando una excusa para echar una responsabilidad a este alcalde de una decisión que está motivada.”

El Sr. Ureña Contreras, insiste: “Señor alcalde, entiendo que hay diferentes criterios y diferentes maneras de ver las cosas. No voy a entrar en cómo ve la realidad la señora Anguita...”

El Sr. Alcalde, insiste: “Señor Ureña, yo lo lamento. Que lo lamento. Porque además le tengo aprecio personal, lo mismo que a las personas de su grupo. ¡Es verdad!, porque hemos trabajado aquí y yo creo que usted se ha comportado pues, yo creo que, muy bien. Y no tengo nada tampoco, ni a favor ni en contra con la señora Anguita. Porque, además, ustedes tienen su grupo, nosotros tenemos el nuestro, y somos compañeros aquí todos los que estamos coincidamos más en un momento o en otro. Que, al final, lo que interesa aquí es lo personal en lo que estamos, y estamos aquí dando un espectáculo que, de verdad, no lo queremos llevar al tema personal. Yo estoy siguiendo estrictamente el informe del secretario, si en algún momento me salgo me lo dice usted. Pero, de verdad, yo no he estado en otros grupos. No me he movido de aquí. Entiendo que no le guste, pero no puedo hacer otra cosa.”

El Sr. Ureña, puntualiza: “Solamente, por apuntar. Que efectivamente no hay una expulsión pero sí hay una suspensión de dos años que, seguramente, tendrá algún valor, ¿no?”

El Sr. Alcalde, matiza: “A eso es a lo que alude el secretario, que es una expulsión pero no es definitiva.”

El Sr. Ureña, insiste: “Pero si ustedes mantienen a esa persona en la portavocía de alguna manera le están reponiendo en todos sus derechos, los cuales los tiene limitados. No obstante, por avanzar, me gustaría respecto a este punto instar de que quedara el expediente sobre la mesa y se votara o no el que eso fuera así por parte de los grupos municipales.”

El Sr. Alcalde, concluye: “Bien, pues gracias. Como ya ha sido aprobada la urgencia y su inclusión en el orden del día, pasamos a tratar el asunto y su posterior votación.”

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de noviembre de 2021 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DETERMINADAS  
COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS**

Visto el escrito presentado por la Portavoz del Grupo municipal de VOX, de fecha 12 de noviembre actual, por el que solicita su inclusión en las siguientes Comisiones municipales informativas, en sustitución del anteriormente designado, en representación de tal Grupo:

- Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, Comercio y Mercados:  
Dº. Salud Anguita Verón, en sustitución de Manuel Ureña Contreras.
- Comisión de Recursos Humanos, Educación, Empleo, Formación Profesional, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente:  
Dº. Salud Anguita Verón, en sustitución de D. Manuel Ureña Contreras.
- Comisión de Movilidad:  
Dº. Salud Anguita Verón, en sustitución de Manuel Ureña Contreras.
- Transparencia y control de las empresas concesionarias:  
Dº. Salud Anguita Verón, en sustitución de Manuel Ureña Contreras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo, aprobando una nueva composición de las comisiones municipales informativas que se indican, atendiendo la nueva solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal de VOX, dejando sin efecto los acuerdos y decretos anteriores al respecto.

Las citadas Comisiones quedarían como sigue:

**- HACIENDA, ECONOMÍA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMERCIO Y MERCADOS:**

**Presidenta:** Dª. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS)

**Vocales:**

- D. José Manuel Higuera Lorite (PSOE).
- D. Francisco Chica Jiménez (PSOE).
- D. Francisco Lechuga Arias (PSOE).
- D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP).
- D. Jesús Ortega Morales (PP).
- D. Javier Ureña Olivera (UNIDAS PODEMOS).
- Dª. Salud Anguita Verón (VOX)
- D. Bruno García Pérez ( No adscritos).

**Secretario:** D. Miguel Angel Velasco Gámez, Secr. General Ayuntamiento.

**- RECURSOS HUMANOS, EDUCACIÓN, EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, MANTENIMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE:**

**Presidente:** D. Carlos Alberca Martínez (PSOE).

**Vocales:**

- D. Francisco Padorno Muñoz (PSOE).
- Dª. María del Carmen Angulo Montoro (PSOE).
- D. Francisco Javier Carazo Carazo (PP).
- D. Antonio Losa Valdivielso (PP).
- Dª. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).
- D. Julián Ávila de la Casa (UNIDAS PODEMOS).
- Dª. Salud Anguita Verón (VOX)
- D. Bruno García Pérez (No adscritos).

**Secretario-Delegado:** D. Pedro Merino Sánchez, funcionario del Ayuntamiento.

.....



**- COMISIÓN DE MOVILIDAD:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Estefanía Plaza León (PSOE).

**Vocales:**

D. Francisco Javier Padorno Muñoz (PSOE).  
D<sup>a</sup>. Angeles Díaz de la Torre (PSOE).  
D<sup>a</sup>. Reyes Chamorro Barranco (PP).  
D. Antonio Losa Valdivielso (PP).  
D<sup>a</sup>. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).  
D. Javier Ureña Olivera (UNIDAS PODEMOS).  
D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón (VOX).  
D. Miguel Castro Gutiérrez (No adscritos).

**Secretaria –Delegada:** D<sup>a</sup>. María José Gutiérrez González, funcionaria Ayuntamiento.

**- TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS\*:**

**Presidente:** D. Javier Ureña Olivera (ADELANTE JAEN).

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Estefanía Plaza León (PSOE).  
D. Francisco Lechuga Arias (PSOE).  
D<sup>a</sup>. Eva Funes Jiménez (PSOE).  
D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP).  
D. Jesús Manuel Ortega Morales (PP).  
D<sup>a</sup>. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).  
D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón (VOX).  
D. Miguel Castro Gutiérrez (No adscritos).

\* Esta Comisión de Transparencia, con funciones de control, seguimiento e información a los miembros de la Corporación, no tendrá carácter de comisión municipal informativa y no estará sujeta al régimen jurídico de las mismas previsto en el R. O. F..

Jaén, 17 de noviembre de 2021

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



Tras el examen de la propuesta, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

Con carácter previo, el señor Ureña Contreras (VOX) pregunta al Sr. Alcalde: “Se somete a votación la aprobación, o es dejar sobre la mesa el expediente.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Contreras: “La aprobación.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejal D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). **ACUERDA:** Modificar la composición de determinadas Comisiones Municipales Informativas de conformidad con la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 noviembre del actual, que antecede.

Finalizada la votación de la propuesta, toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar: “Y qué duda cabe que esto lo que nos está conllevando es trabajo, porque todos los plenos tenemos que traer estos asuntos aquí. Pero nosotros no podemos hacer otra cosa que si un portavoz, porque lo entendemos portavoz, nos hace la propuesta de un cambio de designación de un representante de su grupo, por coherencia y criterio, tenemos que hacerlo. Lo mismo que si me lo pide mañana el Grupo Popular, o lo han pedido en otras cosas otros grupos. Por coherencia, que no es porque me guste más ni nos guste menos. No es una decisión arbitraria, es lo que quiero nuevamente justificar. Lo que nos lleva es trabajo a las personas que están detrás en la estructura de alcaldía.

#### **NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE DETERMINADOS CONSEJOS RECTORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF, somete a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación de la urgencia del asunto, al no estar dictaminado.

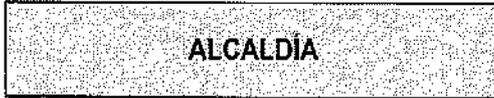


Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejal D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de noviembre de 2021 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ALCALDIA

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DETERMINADOS  
CONSEJOS RECTORES ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Visto el escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal de VOX, de fecha 12 de noviembre actual, por el que solicita su inclusión en los siguientes Consejos rectores de organismos autónomos municipales, en sustitución del anteriormente designado, en representación de tal Grupo:

- Consejo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:  
D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón, en sustitución de D. David Lara Alvarez.
- Consejo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio:  
D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón, en sustitución de D. David Lara Alvarez.

Con el fin de atender tal solicitud, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde aprobar tales sustituciones en los consejos indicados, dejando sin efecto los acuerdos plenarios anteriores al respecto.

Los citados Consejos quedarían como sigue:

**CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES:**

Presidenta: D<sup>a</sup>. Angeles Díaz de la Torre (PSOE).  
 Vocales:  
 PSOE: D<sup>a</sup>. Eva Funes Jiménez.  
 D. José Manuel Higuera Lorite.  
 PP: D<sup>a</sup>. Reyes Chamorro Barranco.  
 D<sup>a</sup>. Isabel Azañón Rubio.  
 Cs: D<sup>a</sup>. Carmen Quesada Fuentes.  
 Unidas Podemos: D<sup>a</sup>. Mariana Tello Barrera.  
 Vox: D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón.  
 No adscritos: D<sup>a</sup>. María Cantos Alcázar.

**CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO:**

Presidente: D. José Manuel Higuera Lorite (PSOE).  
 Vocales:  
 PSOE: D<sup>a</sup>. María de Africa Colomo Jiménez.  
 D<sup>a</sup>. Eva Funes Jiménez.  
 PP: D<sup>a</sup>. Isabel Azañón Rubio.  
 D. Manuel S. Bonilla Hidalgo.  
 Cs: D<sup>a</sup>. Eva María García Jiménez.  
 Unidas Podemos: D<sup>a</sup>. Vanessa Gómez Guerra.  
 Vox: D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón.  
 No adscritos: D<sup>a</sup>. María Cantos Alcázar.

Jaén, 17 de noviembre de 2021  
EL ALCALDE,



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejales D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejales D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).

#### ACUERDA:

Modificar la composición de determinados Consejos Rectores de Organismos Autónomos Municipales de conformidad con la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 noviembre del actual, que antecede.

#### DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, COMERCIO Y MERCADOS.-

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 52/2021 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 430.645.440,08 €.**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, Comercio y Mercados, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada con fecha 22 de octubre de 2021 por la Tte. Alcaldé delegada del Área de Economía y Hacienda, y la documentación que adjunta:



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION**

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	10460/2021/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 52/2021
INTERESADO(S)	EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO		

**PROPUESTA AL PLENO**

Visto el informe propuesta de 21/10/2021 de la Sección de Estudios Económicos y Financieros, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Con fecha 19 de julio de 2021, mediante Acuerdo Plenario, se aprueba la concertación de un préstamo derivado de la Adhesión del Ayuntamiento de Jaén a las medidas de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la ampliación del periodo de amortización en 5 años, en el ámbito del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos 25 de junio de 2021, formalizándose el mismo con fecha 21/10/2021 con la entidad UNICAJA, por un importe de 432.153.071,80 €.*

*Se hace necesario formalizar en el Presupuesto Municipal las cancelaciones de las operaciones vigentes, por importe de 430.645.440,08 € siendo el importe restante hasta el total del principal, capitalización de intereses devengados en el ejercicio por las operaciones agrupadas. Todo ello, financiado con ingresos procedentes de la nueva operación derivada de la agrupación de los préstamos anteriores en uno sólo, creando la aplicación presupuestaria 01100/91301 "Amortización ICO" con un importe de 430.645.440,08 €.*

*Dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios municipales,*

**CONSIDERANDO:** La normativa aplicable en materia de modificación de créditos del Presupuesto, art. 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, 34 y ss del RD 500/90 y la Base num. 12 del presupuesto en vigor.

**CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo Plenario de 19/07/2021 se aprueba la concertación de la operación de préstamo para el Ayuntamiento de Jaén, por un importe de hasta 432.153.071,80 €, en las condiciones determinadas por el Instituto de Crédito Oficial, derivada de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo de Ordenación y la ampliación del periodo de amortización en cinco años de los préstamos reagrupados.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 21/10/2021 se suscribe operación de crédito por parte del Ayuntamiento de Jaén con la Entidad UNICAJA, por importe de 432.153.071,80 de los cuales 430.645.440,08 € están destinados a la amortización de las operaciones objeto de la agrupación.

**CONSIDERANDO:** Que en la anterior agrupación suscrita por este Ayuntamiento, con motivo de las medidas 3 y 4 de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas por la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos con fecha 14 de marzo de 2019 y a las que este Ayuntamiento se adhirió por Acuerdo Plenario de 15 de octubre de 2019, tras efectuar la consulta sobre el tratamiento presupuestario de la nueva operación de crédito, a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales por parte de la Sección de Estudios Económicos y Financieros a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, se recibe respuesta a esta cuestión a través de correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El nuevo préstamo habilita crédito para la cancelación de los vigentes. La modificación oportuna sería un crédito extraordinario o un suplemento de crédito"*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

MARIA REFUGIO OROZCO SAENZ | PRIMER TTE. ALCALDE DELG. AREA ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA: 22/10/2021 HORA: 9:58:09

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554236793266211	PÁGINA 1/3



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION**

Mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2019, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales matiza la anterior respuesta indicando que "...desde un punto de vista presupuestario, procede una modificación presupuestaria con cargo a la nueva operación agrupada para la cancelación de las operaciones vigentes y, por otro lado, desde un punto de vista financiero, la nueva operación y la cancelación de los préstamos vigentes, no dan lugar a movimiento real de fondos por lo que se tratarán como operaciones en formalización".

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de 430.645.440,08€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Amortización ICO	01100/91301	0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	91103 (DR 92019000031748)
	<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>430.645.440,08</b>	<b>430.645.440,08</b>	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de 430.645.440,08€. con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Amortización ICO	01100/91301	0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	91103 (DR 92019000031748)
	<b>TOTALES:</b>	<b>0,00</b>	<b>430.645.440,08</b>	<b>430.645.440,08</b>	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554236703266211		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554236703266211	PÁGINA 3/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	10460/2021/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 52/2021
INTERESADO(S)	SRA. 1ª TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 52/2021 MEDIANTE CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO POR INGRESOS DE PRÉSTAMO PARA AGRUPACIÓN DE  
OPERACIONES VIGENTES DE FONDO DE ORDENACIÓN ACDAE DE 25/06/2021**

AYTO/CF/234/2021

Se emite el presente informe de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1.b) del R.D 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional.

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:**

Se recibe Propuesta de 21 de octubre de 2021 de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe propuesta de 21/10/2021 de la Sección de Estudios Económicos y Financieros, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Con fecha 19 de julio de 2021, mediante Acuerdo Plenario, se aprueba la concertación de un préstamo derivado de la Adhesión del Ayuntamiento de Jaén a las medidas de modificación de las condiciones financieras de los préstamos de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la ampliación del periodo de amortización en 5 años, en el ámbito del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos 25 de junio de 2021, formalizándose el mismo con fecha 21/10/2021 con la entidad UNICAJA, por un importe de 432.153.071,80 €.*

*Se hace necesario formalizar en el Presupuesto Municipal las cancelaciones de las operaciones vigentes, por importe de 430.645.440,08 € siendo el importe restante hasta el total del principal, capitalización de intereses devengados en el ejercicio por las operaciones agrupadas. Todo ello, financiado con ingresos procedentes de la nueva operación derivada de la agrupación de los préstamos anteriores en uno sólo, creando la aplicación presupuestaria 01100/91301 "Amortización ICO" con un importe de 430.645.440,08 €.*

*Dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios municipales,*

**CONSIDERANDO:** La normativa aplicable en materia de modificación de créditos del Presupuesto, art. 177 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, 34 y ss del RD 500/90 y la Base num. 12 del presupuesto en vigor.

**CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo Plenario de 19/07/2021 se aprueba la concertación de la operación de préstamo para el Ayuntamiento de Jaén, por un importe de hasta 432.153.071,80 €, en las condiciones determinadas por el Instituto de Crédito Oficial, derivada de la agrupación de los préstamos formalizados con los departamentos Fondo de Ordenación y la ampliación del periodo de amortización en cinco años de los préstamos reagrupados.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 21/10/2021 se suscribe operación de crédito por parte del Ayuntamiento de Jaén con la Entidad UNICAJA, por importe de 432.153.071,80 de los cuales 430.645.440,08 € están destinados a la amortización de las operaciones objeto de la agrupación.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M. DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:22/10/2021 HORA:11:45:11

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554364126575514	PÁGINA 1/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

**CONSIDERANDO:** Que en la anterior agrupación suscrita por este Ayuntamiento, con motivo de las medidas 3 y 4 de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas por la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos con fecha 14 de marzo de 2019 y a las que este Ayuntamiento se adhirió por Acuerdo Plenario de 15 de octubre de 2019, tras efectuar la consulta sobre el tratamiento presupuestario de la nueva operación de crédito, a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales por parte de la Sección de Estudios Económicos y Financieros a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, se recibe respuesta a esta cuestión a través de correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El nuevo préstamo habilita crédito para la cancelación de los vigentes. La modificación oportuna sería un crédito extraordinario o un suplemento de crédito"

Mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2019, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales matiza la anterior respuesta indicando que "...desde un punto de vista presupuestario, procede una modificación presupuestaria con cargo a la nueva operación agrupada para la cancelación de las operaciones vigentes y, por otro lado, desde un punto de vista financiero, la nueva operación y la cancelación de los préstamos vigentes, no dan lugar a movimiento real de fondos por lo que se tratarán como operaciones en formalización".

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de 430.645.440,08€ con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Amortización ICO	01100/91301	0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	91103 (DR 92019000031748)
<b>TOTALES:</b>		<b>0,00</b>	<b>430.645.440,08</b>	<b>430.645.440,08</b>	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe de 430.645.440,08€ con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV.INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Amortización ICO	01100/91301	0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	91103 (DR 92019000031748)
<b>TOTALES:</b>		<b>0,00</b>	<b>430.645.440,08</b>	<b>430.645.440,08</b>	

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de gastos recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

**CUARTO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial."

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554364126575614	PÁGINA 2/5



**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1- Informe Propuesta de la Sección de Estudios Económicos y Financieros, de 21 de octubre de 2021, de Acuerdo - Pleno del Expediente de Modificación de Créditos Nº 52/2021 en el Presupuesto Municipal en Vigor mediante Crédito Extraordinario financiado con ingreso de préstamo.
- 2- Propuesta al Pleno de la Tte. Alcaldede Delegada de Hacienda y Economía de 21 de octubre de 2021 de Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos nº 52/2021.
- 3- Documento de Derecho Reconocido de Ingreso Nº9202100031748 por importe de 430.645.440,08 €.
- 4- Acuerdo Plenario de 19 de julio de 2021 mediante el que se aprueba la concertación de un préstamo derivado de la Adhesión del Ayuntamiento de Jaén a las medidas de modificación de las condiciones financieras de los préstamos de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la ampliación del periodo de amortización en 5 años, en el ámbito del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos 25 de junio de 2021.
- 5- Contrato de préstamo suscrito con la entidad UNICAJA.-

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**NORMATIVA APLICABLE**

- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.177).
- R.D. 500/90 de 20 de abril de desarrollo en materia presupuestaria.
- Bases de Ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Jaén.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2008 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, Utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede aytojaen.es	CSV 13523554364126575514	
		PÁGINA 3/5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

Según los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 38 del R.D.500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos de los presupuestos.

La tramitación del expediente de concesión de un Crédito Extraordinario o de un Suplemento de Crédito se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO:

- a. Informe-propuesta de Modificación Presupuestaria: Formulada por el área o servicio responsable del Programa Presupuestario afectado en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.  
El Expediente deberá contener:
  - i. *La propuesta del área o servicio.*
  - ii. *La aplicación presupuestaria a habilitar o a suplementar.*
  - iii. *Importe del expediente.*
  - iv. *El/los recurso/s que lo financian.*
- b. Informe de Intervención: Será preceptivo para la tramitación de la propuesta, en el que se acrediten los documentos que justifiquen la ejecutividad de los recursos propuestos.
- c. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d. Acuerdo del Órgano Competente: Los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito serán autorizados por el PLENO DE LA CORPORACION. El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente, si no hubiere reclamaciones.
- e. Exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General-

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS.**

Según se desprende de la PROPUESTA DE ACUERDO, la aplicación del presupuesto de gastos que se crea y su financiación, es la siguiente:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554364426575514	PÁGINA 4/5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
INTERVENCIÓN

DENOMINACION	APLICACIÓN	PREV. INI. €	AUMENTO €	CRED. DEFINITIVO €	FINANCIACION
Amortización ICO	01100/91301	0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	91103 (DR 92019000031748)
TOTALES:		0,00	430.645.440,08	430.645.440,08	

**CONCLUSIÓN:**

Por tanto y de acuerdo con la normativa aplicable y la argumentación arriba señalada, es todo lo que se tiene a bien informar.

NOTA: El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, entre ellas, el "principio de estabilidad presupuestaria", requisito que establece el artículo 11.3 LOEPSF. Por lo tanto, desde esa fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea, confirma la permanencia de la activación de la cláusula de escape también para 2022.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523654364126575814	PÁGINA 5/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS  
EXPEDIENTE | 10460/2021/DOCE REF. ADICIONAL | EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 52/2021  
INTERESADO(S) | SRA. 1º TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

INFORME DE LA INTERVENCIÓN AYTO/CF/235/2021 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 52/2021

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		Previsiones / Créditos iniciales Previsiones / Créditos definitivos DR/OR
Fecha de Aprobación	APROBACIÓN	EXP: 52/2021

Presupuesto de Ingresos AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2021

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	0,00
Capítulo 5	0,00
Capítulo 6	0,00
Capítulo 7	0,00
Total Ingresos no financieros	0,00

Presupuesto de Gastos AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2021

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	0,00
Capítulo 6	0,00
Capítulo 7	0,00
Total Gastos no financieros	0,00

Superávit / Déficit no financiero sin ajustar

Identif	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	0,00
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	0,00
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	0,00
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	0,00
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:22/10/2021 HORA:11:45 18

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554355072337335	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

GR015	Inejecucion	0,00
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR008	Inversiones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00
GR019	Prestamos	0,00
GR099	Otros (1)	0,00
	Total	0,00
Superávit (+) / déficit (-) no financiero		0,00



**Cumplimiento**

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



**Incumplimiento sin escenario presupuestario plurianual**

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, derogada por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado reglamento.

NOTA: El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, entre ellas, el "principio de estabilidad presupuestaria", requisito que establece el artículo 11.3 LOEPSF. Por lo tanto, desde esa fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea confirma la permanencia de la activación de la cláusula de escape también para 2022.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554355072337335	PÁGINA 2/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN							
		<b>DR</b>		Número de documento <b>02021000031748</b>			
				Fecha de anotación <b>21/10/2021</b>			
Derecho reconocido de Deuda				Referencia			
				Periodo <b>2021</b>			
				Fecha Anotación Contable			
				Organo de Aprobación			
				Fecha de Aprobación			
				Referencia de Aprobación			
Area Gestora INTERVENCION				Descripción		Valor	
				IMPORTE PRESUPUESTARIO		432.153.071,80	
				IVA REPERCUTIDO		0,00	
				IMPORTE LÍQUIDO		432.153.071,80	
Deudor UNICAJA BANCO, S.A.				NIF A93139063			
Periodo	Concepto Presupuestario	Anualidad	Denominación	Tipo de Exacción	Proyecto	Importe	PGCP
2021	91103		PRESTAMO FONDO ORDENACION			432.153.071,80	179

PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2021 AGRUPACIÓN ACDO PLENARIO 19/07/2021 POR ACDAE 25/08/2021  
# cuatrocientos treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil setenta y un euros con ochenta céntimos #

MANUEL AMARO GARCIA |  
JEFE SEC. CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTOS |  
FECHA:21/10/2021  
HORA:14:17:52

M DOLORES RUBIO MAYA |  
INTERVENTORA |  
FECHA:21/10/2021  
HORA:14:32:19

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2008 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Ejecutiva, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN [sede.aytojaen.es](https://sede.aytojaen.es) CSV: 13521561360346241374



A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate del asunto con dos turnos de intervención, a petición del Grupo Municipal Popular.

Acto seguido, da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar al equipo de gobierno:

“Quisiera, en primer lugar, expresar mi sorpresa al considerar que este punto tenga que ser objeto de debate. Es un punto que lo conforma un expediente que ha sido incoado de oficio por el Servicio de Estudios Económicos de la Intervención del Ayuntamiento, para dar reflejo contable a una decisión que se adoptó en sesión plenaria de agrupar una serie de préstamos y atenderlos a través del Fondo de Ordenación. Y que, simplemente, es un movimiento contable que no tiene reflejo en ninguna decisión dineraria ni nada por el estilo que pueda acercarse, a yo que sé, a tener cierta entidad como para tener o ser objeto de un debate en este Salón de Plenos. Lo único que yo puedo explicar de este punto, ya lo dije en su día en la Comisión Informativa de Hacienda, que todos acordamos salió aprobado la agrupación de préstamos. Que se firmó un préstamo con UNICAJA por un importe de 432 y pico millones de euros. Que se han hecho una serie de amortizaciones. Y que, como dice bien el informe-propuesta del acuerdo de resolución del expediente de modificación de crédito, siendo consultado el Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por parte de la Sección de Estudios Económicos, por parte de la Intervención del Estado, el nuevo préstamo habilitaba el crédito para la cancelación de los vigentes. Y la modificación oportuna, presupuestariamente hablando, para darle cobertura pues tendría que ser a través de un crédito extraordinario o un suplemento de crédito. Entonces, no comprendo muy bien la voluntad del Partido Popular por debatir este punto, que es simplemente un expediente de oficio.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos, que no intervienen en este punto.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN: “Yo, como bien es sabido, no he tenido acceso este mes a las Comisiones. En reiterados correos pedí a Manolo que se sentara conmigo y me pudiera explicar en este Pleno pero tampoco quiso sentarse conmigo, con lo cual, yo no voy a intervenir. Si quiere intervenir el viceportavoz, que fue a la Comisión...”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA para posicionar a su grupo:

“Seré muy breve porque la señora Orozco conoce perfectamente cuál es nuestra posición acerca de este tipo de operaciones vinculadas a estos fondos de financiación de entidades locales, como el Fondo de Ordenación, y la carga que nosotros entendemos que esto supone para el futuro de este consistorio y para los próximos equipos de gobierno en los que, seguramente, no estará la señora Orozco.



Sabemos que esta es una operación puramente contable. Lo entendemos. Y que, como ya ha indicado, es un expediente que se genera de oficio puesto que la medida ya se tomó. Aún así nuestro grupo, por coherencia con la posición acerca de estos mecanismos, votará en contra de esta propuesta.

En anteriores Plenos cuando se debatió este tipo de puntos, como sabe bien, nuestro grupo ya le indicó al señor alcalde que el dogmatismo político de su concejal de Hacienda impedía que esta ciudad pudiera tener una oportunidad de cambio. Esa oportunidad de cambio que la ciudadanía, con su voto en mayo de 2019, había decidido. Y entonces, ya le indicamos que por el bien de esta ciudad tomara las riendas, en este sentido, para implementar un cambio en las políticas sobre la deuda de esta ciudad. Ya se lo señalamos en anteriores Plenos y le pedimos que tomara las riendas o sustituyera a la concejala por alguna otra persona socialista, no solo de carnet, para que implementara medidas que fueran realmente valientes.

Vemos que con la presentación del presupuesto que realizó ayer la señora Orozco, el señor alcalde ha optado por atar su futuro político al dogmatismo liberal de la señora Orozco. O, bueno, o quizás sea el preludio de una nueva crisis de gobierno. Cualquiera sabe, bueno, pronto lo veremos. Como digo, nosotros nos opondremos a esta medida.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO posicionar a su grupo:

“La señora Orozco se sorprende de que yo pida intervenir en este punto, pero no debería sorprenderse. No debería sorprenderse porque usted misma lo ha dicho. Ha dicho usted una cosa que es evidente, que este punto del orden del día lo han preparado los Servicios Técnicos Económicos del Ayuntamiento. Y, por lo tanto, que le merece toda la credibilidad del mundo. Y que, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener y no vamos a hacer ninguna crítica al contenido del mismo. Pero sí tenemos que hacer una crítica a todo aquello que tiene que ver con esto. Esta es la enésima modificación presupuestaria que ustedes traen a este Salón de Plenos. Por cierto, ninguna para ayudar a los autónomos a los que usted va a defender en su moción, que presenta ante este Salón de Plenos, ni a los comerciantes ni a todos los sectores que tan mal lo están pasando con la crisis económica en nuestra ciudad. Pero la realidad, señora Orozco, es que usted ayer presentó lo que ha denominado “borrador de presupuestos” y resulta que el mismo, hasta donde yo sé, no ha pasado por esos Servicios Técnicos Económicos que sí han preparado esta modificación presupuestaria.

¡Claro!, que usted presente un borrador de presupuestos, como lo presentó ayer, vendiendo a bombo y platillo algo que no es veraz, porque no lo es. Que usted haya traído la enésima modificación presupuestaria sin una planificación previa. Y yo le voy a recordar, si no lo sabe usted sus compañeros del Partido Socialista le pueden informar, que aquí cuando había un presupuesto prorrogado todos los años en el mes de marzo traíamos una modificación presupuestaria con la planificación de las inversiones que se iban a hacer en los próximos doce meses, y con algunas otras cuestiones más. Por supuesto, a lo largo del año se seguían trayendo modificaciones, pero se hacía aquella porque creíamos que era bueno planificar lo que ocurría durante el ejercicio con independencia de que tuviéramos o no tuviéramos un presupuesto prorrogado. Lo hicimos incluso en el año 2017 cuando se aprobó el presupuesto. También lo hicimos porque no sabíamos si el presupuesto iba a pasar el filtro del Ministerio de Hacienda, si iba a pasar el filtro en aprobación inicial y definitiva en este Salón de Plenos, y teníamos que seguir invirtiendo y trabajando por la ciudad, algo que ustedes no han hecho. Y esa es su responsabilidad, señora Orozco. Y no lo han hecho, porque la prueba es que no han traído ninguna modificación de esas características a este Salón de Plenos.



Y ahora, ayer, se presenta usted con un presupuesto. ¡Mire que me ha acusado usted de haber inflado el presupuesto!. Nosotros no mentimos a nadie cuando elaboramos el presupuesto, fuimos muy claros. Se consignó una partida y, además, teníamos que cubrir todo aquello que no se había cubierto en muchos años. Desde los casi 30 millones de euros de deuda a corto plazo que dejaron sus compañeros del Partido Socialista. Pasando por los déficits de Tesorería. Por ejemplo, operaciones como el revolving que había con FCC con la Tasa de Basura: más 4 millones de euros. Tuvimos que incluir más de 25 millones de euros de deudas de vencimientos en el ejercicio de todos los Planes de Pago a Proveedores. Algo que, por cierto, usted no ha hecho. Porque, precisamente, a colación de lo que usted ha hecho aquí que es una modificación presupuestaria de 430 millones de euros, que sabe usted que se van a pagar hasta el 2050, la previsión inicial es que se empiecen a pagar el 1 de enero de 2023. Usted presenta un presupuesto para el año 2022. Y claro, si llevamos dos años y medio, y no han sido capaces de aprobar un presupuesto, dudo mucho que sean ustedes capaces de aprobar dos en lo que queda de mandato. Y esto quiere decir, que si usted no consigna los vencimientos de la deuda de los Planes de Pago a Proveedores, de ese gran préstamo que se ha firmado de 430 millones de euros, en el presupuesto del 2022 cuando se prorrogue en el 2023 no vamos a tener partida para pagar ni el capital ni los intereses, que yo calculo que estamos hablando entre 25 y 30 millones de euros al año: ¡Fíjese usted el presupuesto que nos presentó, ayer!.

Eso, por no hablar de que si tienen ustedes intención de aprobar el presupuesto todavía no sabemos cuál va a ser el techo de gasto. Algo que ya han aprobado el resto de ayuntamientos que tienen pretensión de aprobar las cuentas para el año 2022. Que falta el informe económico-financiero. Que faltan, y no ha aportado usted ni un solo informe sobre variaciones de personal, plantillas de personal, informes sobre valoración de ingresos.

Porque esa es otra, si no lo sabe yo se lo recuerdo. Aunque si tuviera usted contacto con los Servicios Económicos del Ayuntamiento se lo dirían. Es una exigencia del Ministerio, en los tres últimos ejercicios, que lo que consigne presupuestariamente en relación a los ingresos sea la recaudación media efectiva de los tres últimos ejercicios, no los derechos liquidados. Y usted ha considerado los derechos liquidados y ya ha inflado los capítulos I, II y III por encima de los 24 millones de euros, a bote pronto. Eso, por no hablar de que no ha incluido el saldo de la Cuenta 413, que es de obligada inclusión. Es decir, los créditos que hay pendientes de imputar al presupuesto, casi 7 millones de euros había. El dato que yo he podido obtener de la Plataforma del Ministerio de Hacienda, en el segundo trimestre del año, casi 7 millones de euros.

Y como el señor alcalde, me dice bien, tenemos una segunda intervención que haremos más adelante.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda para cerrar el primer turno de intervención.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ para responder a la primera intervención de los portavoces de los grupos políticos:

“Señor Ureña, efectivamente, conozco perfectamente la posición que desde Unidas Podemos mantienen en relación a la deuda del Ayuntamiento. Le recuerdo también que este equipo de gobierno no es el que ha generado la deuda, que asciende a 480 millones de euros. Que se ha encontrado con ella y que se ha encontrado inmerso en un programa de fiscalización del Ministerio de Hacienda en el que nos pone encima de la mesa una serie de medidas a las que tenemos que acogernos. Ese programa lo que nos hace es quitar, por lo menos, dejar de pagar el capital durante unos años para solamente responder de los intereses y así aumentar



la liquidez de este ente local y poder no tener, por lo menos, servicios básicos y esenciales comprometidos. Esa es la norma.

Y en cuanto al señor del PP, pues fijese usted que yo me oía perfectamente que usted iba a aprovechar este turno de palabra para hablar de presupuestos. De esos presupuestos, que no presenté ayer. Porque le voy a explicar una cosa que parece ser que usted no sabe, el significado de la palabra borrador. Que significa una primera versión. Y que se le ha ofrecido la oportunidad a los grupos municipales para que hagan aportaciones constructivas, si tienen a bien hacerlas, no he presentado un expediente de presupuesto. Y, además, lo dije ayer claramente en la rueda de prensa, que era un borrador y que no era el expediente: sé perfectamente lo que contiene un expediente de presupuesto y sé perfectamente que todavía no ha pasado por la Intervención del Ayuntamiento, precisamente, porque he sido yo la que no lo he mandado. O sea, que conozco perfectamente cuáles son mis actos.

Deje de contarnos, por favor, ¡ya está bien!, todas las cosas que hacía el PP en las anteriores legislaturas. Porque gracias a las cosas que hacía el PP en las anteriores legislaturas nos encontramos en la situación en la que estamos. Porque le recuerdo que usted, ustedes los señores del PP, en los últimos veinte años han estado dieciséis al timón de esta ciudad. Y así nos la hemos encontrado; una ciudad ruinoso, un ayuntamiento ruinoso, gracias a lo que hacía el PP en sus legislaturas. Deje de echar la culpa a cuatro años de gobierno socialista y de Izquierda Unida, que no seré yo quien venga a defender esa gestión, pero del cien por cien, el ochenta por ciento estaban ustedes al mando: algo habrán hecho mal cuando nos encontramos como nos encontramos. Desde luego bien, poquito.

Y deje también de darnos lecciones. No las necesitamos, ni se las hemos pedido. Usted vende consejos que para usted no tiene. Y no necesitamos ninguna lección. Me parece que usted estaba tremendamente ansioso por conocer o salir a analizar los números con una opinión que ya venía forjada desde un primer momento. Sabíamos perfectamente que la opinión del Partido Popular iba a ser negativa. ¡Si lo sabemos!, si le hemos reducido los ingresos ficticios en un 32%. Si hemos ahorrado 40 millones de ingresos, y por lo tanto de gastos. ¡Esos que usted se inventaba en las concesiones administrativas!. Que el señor Montoro, de su partido, siendo ministro de Hacienda les afeó el hecho de inventarse 81 millones de euros. Por favor, señor Bonilla, no venga a darnos lecciones. No nos de ninguna lección. Hemos sacado unos ingresos que nos parece que son previsiones y que nos parecen ajustados a la realidad. Y conforme a esos ingresos hemos hecho el análisis de los gastos. No venga usted a darnos lecciones porque, de verdad, no está en posicionamiento para darlas.”

A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al segundo turno de intervención dando la palabra a los portavoces de los grupos políticos que van a intervenir:

Toma la palabra, el Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Bueno, yo tampoco sabía que esto se iba a convertir en un debate de presupuestos. No veníamos a esto.

Bueno, primero por responder a la señora Orozco, está claro que usted no generó esta deuda pero sí que la ha llevado hasta 2046. Eso sí, garantizándose una moratoria de dos años. Precisamente, los dos años que le quedan a usted como concejala de Hacienda.



En cuanto al presupuesto, sí que voy a entrar. Usted misma ha señalado que de los 81 millones ficticios de ingresos, ustedes han reducido 40. Por lo tanto, seguimos teniendo 40 millones de euros ficticios. Eso es lo que puedo entender. Porque, además, casualmente coincide... las Liquidaciones de los últimos dos presupuestos han coincidido con 110 millones de euros, y usted ha presentado un presupuesto por 153 millones de euros. Por lo tanto, 40 millones. Entiendo que sigue usted la línea de inventarse 40 millones de euros ficticios. No obstante, nuestro grupo se toma en serio este trabajo. Estudiaremos el presupuesto. Aportaremos, en la medida de nuestra línea política y de nuestro programa, aquellas cuestiones que pensamos que son imprescindibles. Eso sí, le recordamos que estaremos muy pendientes. Y lo que le recomendaría es que no vaya a los medios comunicando que mantiene relación o que mantiene contacto con los grupos, así al menos lo han transmitido los medios de comunicación, cuando no lo han tenido. De este presupuesto no hemos tenido conocimiento, más allá de lo que nos entregó usted ayer después de la rueda de prensa. ¡Eso sí, primero a los medios luego a los grupos!. No obstante, nosotros sí que empezaremos a estudiarlo seriamente y seguro que tendrá noticias de nuestras aportaciones.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Sr. Ureña, no 2046, 2050. Se hizo una ampliación, no sé si lo recuerda, a posteriori.

No sé de lo que me habla, señora Orozco, cuando dice usted que yo doy lecciones. No doy lecciones. Yo me he limitado a coger y a criticar lo que vienen haciendo ustedes, con todo el respeto del mundo, pero yo no voy dando lecciones de nada. Podría recordarle a usted los anuncios, lo digo porque cuando habla usted de credibilidad, que ha hecho usted sobre el presupuesto municipal:

8 de octubre de 2019: *“El ayuntamiento ya trabaja en el presupuesto municipal”*.

29 de noviembre de 2019: *“Los presupuestos municipales para el primer trimestre del 2020.”*

12 de mayo de 2020: *“El Ayuntamiento de Jaén continuará con un presupuesto prorrogado”*. Se caían.

También, el 12 de mayo de 2020: *“El gobierno local renuncia a tener presupuesto.”*

El 24 de agosto: *“Hay margen para un presupuesto.”* Y se acusa al PP de soliviantar, sin fundamento.

El 2 de noviembre de 2021: *“El primer borrador de presupuestos llegará en octubre, tras cinco años”*.  
Octubre.

El 1 de octubre de 2021: *“El gobierno local espera contar con presupuestos a principios de octubre”*.

El 1 de octubre de 2021, exactamente igual: *“El borrador avanza, y podría estar a mediados de mes.”*

Y ya, el día 13: *“El presupuesto del 2022 rondará los 120 millones de euros, sin ingresos ficticios”*.



120, yo creo que es un poco más lo que ha presentado en este mes. No sé... acabarán cambiados, pero digo lo que usted dice en prensa.

El 31 de octubre: *“El primer borrador del presupuesto estará la semana que viene”.*

Tampoco. No ha cumplido usted ninguna de sus previsiones, señora Orozco, ¡pero ninguna!. Por eso digo que la credibilidad se mide en lo que uno va haciendo. Y esto es muy sencillo, ustedes en los dos últimos años han incrementado la deuda en 70 millones. ¡Ríase!, pero nosotros reducimos la deuda total del ayuntamiento en los dos últimos años, ¡y respete mi turno de palabra!, en 17 millones de euros. Y ustedes, en los dos últimos años, la han incrementado en 70 millones de euros; han incrementado el PMP en una media de 100 días, la deuda financiera en 47 millones de euros, ¡esa es la realidad!.

Y este borrador tiene un problema, señora Orozco, que no lo ha coordinado con los Servicios Técnicos. Me dice usted: “Es que no tengo por qué coordinarlo”. ¡Allá usted, nosotros sí los coordinábamos!. Antes de presentar a los grupos ningún papel los Servicios Técnicos veían el documento varias veces, y nos hacían modificaciones, sugerencias: ¡Cómo debe ser!.

¡No se ría, señor Alberca!, con el señor Fernández Palomino también. El señor Fernández Palomino, trabajaba mano a mano con los Servicios Técnicos Municipales en la elaboración de los presupuestos. Quien no trabaja, es usted: ¡Allá usted, esa es su responsabilidad!.

¡No se ría, señora Orozco, porque es una falta de respeto!, y yo jamás le voy a faltar el respeto.

Le voy a decir los números que encierran sus presupuestos, o eso que usted ha llamado sus presupuestos, porque no ha presentado un solo documento acreditativo que justificara los datos que ha puesto encima de la mesa:

Por hacer, ha incluido... ha presupuestado... Pero, señora Orozco, si es que ha presupuestado usted hasta los Fondos FEDER. Si es que, los Fondos FEDER generan crédito y se incorporan como remanentes a principios del año: ¡Pero, si es que, eso es una barbaridad!. Si es que, incluir los Fondos FEDER, el 80% de la financiación de los DUSI, es duplicar los ingresos. Si es que no se puede hacer: ¡Pero qué borrador ha presentado usted, señora Orozco!. Así de sencillo, con ese dato, solo con ese dato ya lo tenemos encima de la mesa.

Y no me ha contestado usted, qué piensa hacer el 1 de enero de 2023 si usted no incluye en el presupuesto del 2022 las partidas correspondientes, entre 25 y 30 millones de euros, al vencimiento de la deuda financiera... ¡Claro, no!. El 2023 va a llegar: ¡Señor Millán, llegará!. Y si siguen trabajando así verán en las urnas el resultado de su gestión.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo: “Bien, muchas gracias señor Bonilla, pero me parece que se ha equivocado de punto del orden del día.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda para cerrar el debate del asunto por el equipo de gobierno.



Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, para responder a la intervención de los portavoces de los grupos políticos que han hecho uso del segundo turno de debate sobre el asunto:

“Aquí, en las Comisiones de Hacienda, cada uno viene a hablar de su libro. Yo, es que, es una técnica o una tradición que se ha adoptado en esta corporación y cada cual expresa, en el punto del día económico, lo que le viene en gana.

Por darle una respuesta, señor Ureña, las operaciones corrientes son 124 millones, lo que yo he presupuestado. 124 millones. Anuncié en torno a los 120, no voy mal presupuestada. Las operaciones corrientes, ¿de acuerdo?. Luego vienen las operaciones de capital y financieras. Pero las operaciones corrientes, que son realmente el presupuesto de funcionamiento del ayuntamiento, son 124 millones lo que yo he presupuestado. Creo que no andaba descaminada.

Y en cuanto al señor Bonilla, me habla usted de credibilidad porque yo he anunciado presupuestos. He hecho el presupuesto de 2020. He hecho el presupuesto de 2021. Y hemos decidido, por motivos ajenos a la voluntad de esta corporación, no sacarlos adelante. ¿Por qué?. Porque vivíamos una pandemia, cosa que a usted se le olvida. Pero año y medio de pandemia da para mucho, más trabajo que el sacar unos presupuestos.

No le he contestado, porque no tengo por qué contestarle a la pregunta que usted ha hecho. Es que no estamos hablando de presupuestos. No estamos hablando de presupuestos.

Y cuando usted habla de credibilidad, la suya queda muy en entredicho. Me habla, me acusa a mí, de aumentar la deuda 70 millones: ¡Si son los millones que ustedes dejaron sin pagar!. Pero, por favor, y los intereses de demora de esas facturas que hemos ido pagando nosotros, y que ahora nos han demandado. ¡Por favor, señor Bonilla, haga usted el favor de tener un mínimo de dignidad!. ¡No se humille más, no se humille más!. ¡Si es que son los millones que usted ha dejado de pagar, por favor!. ¡Y me dice usted que yo no tengo credibilidad!. La falta de credibilidad es la suya y la de los señores del PP que llevan dieciséis años, han estado gobernando esta ciudad, y tienen 400 millones de deuda. ¡Y nos van a echar ahora encima la falta de credibilidad, a nosotros!. Pero, por favor, ¡en qué mundo vivimos!. Yo no sé, exactamente, la realidad paralela que ustedes se han construido. Les vuelvo a repetir, esperaba, espero y confío que hagan, si quieren y tienen a bien hacerlo, porque la voluntad de este equipo de gobierno es sacar unos números basados en el consenso de todas las fuerzas políticas, porque es lo que necesita esta ciudad, porque luego tenemos que pasar el trámite del Ministerio, y eso es lo que estamos pretendiendo. Y si ustedes lo tienen a bien, hagan sus aportaciones en el límite que les hemos dado. Y si no, dejen de enredar. Dejen de equivocar a la opinión pública. Y dejen de faltar a la verdad. Los mayores responsables de la situación económica que tiene este ayuntamiento son ustedes, señor Bonilla. Por favor, deje ya de tirar balones fuera y coja el toro por los cuernos. Y, por lo menos, acéptelo.

Concluido el debate del asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA



PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejel D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** La aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 52/2021 mediante crédito extraordinario por importe de 430.645.440,08 €, según el detalle contenido en la propuesta de acuerdo que antecede.

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUATRO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

### NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 55/2021 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 43.997,62 €.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, Comercio y Mercados, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada con fecha 9 de noviembre de 2021 por la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda, y la documentación que adjunta:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
INTERVENCIÓN**

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE | 3407/2021/RESO REF. ADICIONAL |  
INTERESADO(S) |

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 55/2021 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.**

De conformidad con el informe de la Jefe de Negociado de Inversiones, sobre:

"La Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes remite RESUMEN GENERAL PROYECTO UNESPA 2020 que contiene lo siguiente: "Ascendiendo el presupuesto para este año a la cantidad CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DICECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, que se desglosarán de la siguiente manera:

Contribución Gestora correspondiente al año 2020.....395.976,57€ 90%  
Contribución parte municipal año 2020..... 43.997,62€ 10%  
Total..... 439.976,19€ 100%

Para poder afrontar esta contribución municipal se necesita realizar una modificación del presupuesto para incorporar estos 43.997,62€ a la partida correspondiente.

Esta modificación del presupuesto se puede financiar con modificación por crédito extraordinario con bajas en parte de la siguiente partida:

VEHÍCULOS	PARTIDA	IMPORTE PARTIDA	DENOMINACIÓN 1
BRP	13601/62401/2018	40.500,00	(BOMBA RURAL PESADA (AP. MPAL U/17)
	13600/62402/0910	12.254,18	APORT. MPAL VEHÍCULOS SEIS"

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 43.997,62€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PREV. INICIAL	AUMENTO	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIAG.
13600/62400/AM20	BOMBA URBANA PESADA Y DOT. COMPLEM. (AM/20)		43.997,62	43.997,62	71000/06(DR-3339/06) C.60000 DR 43132/08,42830/08 C. 91300/10 DR.20857/10
	TOTAL.....		43.997,62	43.997,62	Id. Id.

FIRMADO POR:

MARIA REFUGIO OROZCO SAENZ | PRIMER TTE. ALCALDE DELG. AREA ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA: 09/11/2021 HORA: 13:39:59

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14154576344767463654	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
**INTERVENCIÓN**

EXPEDIENTE **3407/2021/RESO**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CTO. ACTUAL	MINORACIÓN	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIAC.
PRESUPUESTARIA					
13601/62401/2018	Bomba rural pesada (ap.mpal U/17)	40.500,00	31.743,44	8.756,56	71006/06(BR45589/06) C. 60000 DR 43132/06, 42830/08 C. 91300/10 DR. 20857/10
13600/62402/0910	Aport. Mpal. Vehículo SEIS .....	12.254,18	12.254,18	-----	Id. Id.
	<b>TOTAL .....</b>	<b>52.754,18</b>	<b>43.997,62</b>	<b>8.756,56</b>	

*SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.*

*TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones*

*CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial."*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, M1/43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14154576344767463654</b>	PÁGINA 2/2



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION**

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE | 3407/2021/RESO REF. ADICIONAL | EXP. MOD. NUM. 55/2021  
INTERESADO(S) | SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYTO/CF/244/2021

ASUNTO: EXPTE.: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 55/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN.

**1.- MOTIVACIÓN DEL INFORME.**

Que por la Teniente Alcaldede Delegada del Área de Economía y Hacienda se inicia expediente de modificación de crédito num. 55/2021 con destino a CREDITO EXTRAORDINARIO, que se financiará con BAJAS DE CRÉDITO DISPONIBLE y presentada la PROPUESTA DE ACUERDO del expediente de modificación de crédito de la misma fecha, la funcionaria que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 177.2 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril y art. 4.1.b) 2º del RD.128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe:

**2.- NORMATIVA APLICABLE.**

- RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art. 77)
- RD. 500/90 de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria
- Bases de Ejecución del presupuesto en vigor (Base núm. 12)
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**3.- ANTECEDENTES**

Consta Informe propuesta de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 09-11-2021 que dice:

"La Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes remite RESUMEN GENERAL PROYECTO UNESPA 2020 que contiene lo siguiente: "Ascendiendo el presupuesto para este año a la cantidad CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DICECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, que se desglosarán de la siguiente manera:

Contribución Gestora correspondiente al año 2020.....395.976,57€ 90%  
Contribución parte municipal año 2020..... 43.997,62€ 10%  
Total..... 439.976,19€ 100%

Para poder afrontar esta contribución municipal se necesita realizar una modificación del presupuesto para incorporar estos 43.997,62€ a la partida correspondiente.

Esta modificación del presupuesto se puede financiar con modificación por crédito extraordinario con bajas en parte de la siguiente partida:

VEHÍCULOS	PARTIDA	IMPORTE PARTIDA	DENOMINACIÓN 1
BRP	13601/62401/2018	40.500,00	(BOMBA RURAL PESADA (AP. MPAL. U/17)
	13600/62402/0910	12.254,18	APORT. MPAL. VEHÍCULOS SEIS"

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 43.997,62€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PREV. INICIAL	AUMENTO	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIAC.
13600/62400/AM20	BOMBA URBANA PESADA Y DOT. COMPLEN.(AM/20)	----	43.997,62	43.997,62	71000/06(DR45589/06) C.60000 DR 43132/06,42830/08 C. 31300/10 DR.20657/10
	<b>TOTAL</b>		<b>43.997,62</b>	<b>43.997,62</b>	<b>Id. Id.</b>

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:08/11/2021 HORA:11:46:04

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523555244642067465	PÁGINA 1/3



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CTO. ACTUAL	MINORACIÓN	GRTO. DEFINITIVO	FINANCIAC.
13601/62401/2018	Bomba rural pesada (ap. mpal U/17)	40.500,00	31.743,44	8.756,56	71080/06(DK4559/06) C.60000 DR 43132/08,42830/08 C. 91300/10 DR.20857/10
13600/62402/0910	Aport. Mpal. Vehículo SEIS	12.254,18	12.254,18		Id. Id.
	<b>TOTAL</b>	<b>52.754,18</b>	<b>43.997,62</b>	<b>8.756,56</b>	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

**4.-TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Según los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 38 del R.D.500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos de los presupuesto.

La tramitación del expediente de concesión de un Crédito Extraordinario o de un Suplemento de Crédito se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO:

- Informe-propuesta de Modificación Presupuestaria: Formulada por el área o servicio responsable del Programa Presupuestario afectado en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta del área o servicio.
- La aplicación presupuestaria a habilitar o a suplementar.
- Importe del expediente.
- El/los recurso/s que lo financian.

- Informe de Intervención: Será preceptivo para la tramitación de la propuesta, en el que se acrediten los documentos que justifiquen la ejecutividad de los recursos propuestos.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Acuerdo del Órgano Competente: Los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito serán autorizados por el PLENO DE LA CORPORACION. El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente, si no hubiere reclamaciones.
- Exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS.**

Según se desprende de la PROPUESTA DE ACUERDO, las aplicaciones del presupuesto de gastos que se aumentan y su financiación, serán las siguientes:

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 1352355244642067465		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PREV. INICIAL	AUMENTO	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIAC.
13600/62400/AM20	BOMBA URBANA PESADA Y DOT. COMPLEM. (AM/20)	-----	43.997,62	43.997,62	71000/06(DR45599/06) C.60000 DR 43132/08,42830/08 C. 91300/10 DR.20852/10
	<b>TOTAL</b>	-----	43.997,62	43.997,62	Id. Id.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CYC. ACTUAL	MINORACION	CRTO. DEFINITIVO	FINANCIAC.
13601/62401/2018	Bomba rural pesada (ap.mpal U/17)	40.500,00	31.743,44	8.756,56	71000/06(DR45599/06) C.60000 DR 43132/08,42830/08 C. 91300/10 DR.20852/10
13600/62402/0910	Aport. Mpal. Vehículo SEIS	12.254,18	12.254,18	-----	Id. Id.
	<b>TOTAL</b>	52.754,18	43.997,62	8.756,56	-----

NOTA: El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, entre ellas, el "principio de estabilidad presupuestaria", requisito que establece el artículo 11.3 LOEPSF. Por lo tanto, desde esa fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

El 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea, confirma la permanencia de la activación de la cláusula de escape también para 2022.

5.-CONCLUSIÓN

Por tanto y de acuerdo con la normativa aplicable y la argumentación arriba señalada, es todo lo que se tiene a bien informar.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 13523555244642067465		PÁGINA 3/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE | 3407/2021/RESO REF. ADICIONAL | EXP. MOD. NUM. 55/2021  
INTERESADO(S) | SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN AYTO/CF/245/2021 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NUM.55/2021

Este informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe:	<input type="checkbox"/> Aprobación del Presupuesto	Previsiones/Créditos Iniciales
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación del Presupuesto	Previsiones/Créditos definitivos
	<input type="checkbox"/> Liquidación del Presupuesto	DR/OR
Fecha de Aprobación		EXP: 55/2021

Presupuesto de Ingresos

AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2021

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	0,00
Capítulo 5	0,00
Capítulo 6	0,00
Capítulo 7	0,00
Total Ingresos no financieros	0,00

Presupuesto de Gastos

AYUNTAMIENTO DE JAÉN 2021

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	0,00
Capítulo 6	(43.997,62-43.997,62)
Capítulo 7	0,00
Total Gastos no financieros	0,00

Superávit / Déficit no financiero sin ajustar

	0,00
--	------



**Cumplimiento**

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



**Incumplimiento sin escenario presupuestario plurianual**

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, derogada por el RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:09/11/2021 HORA:11:46:12

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554030241216416	PAGINA 1/2



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION**

conocimiento del Pleno y la elaboración de un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado reglamento.

NOTA: El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, entre ellas, el "principio de estabilidad presupuestaria", requisito que establece el artículo 11.3 LOEPSF. Por lo tanto, desde esa fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea, confirma la permanencia de la activación de la cláusula de escape también para 2022.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13623554030241218416		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 15 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

**PRIMERO:** La aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 55/2021 mediante crédito extraordinario por importe de 43.997,62 €, según el detalle contenido en la propuesta de acuerdo que antecede.

**SEGUNDO:** Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

**CUATRO:** Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

#### DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA DE MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA “ANDALUCES POR JAÉN”, ENMARCADA EN LA EDUSI “JAÉN HÁBITAT” Y COFINANCIADA POR EL FEDER AL 80%.**



Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada con fecha 15 de noviembre de 2021 por el Alcalde-Presidente, y la documentación que acompaña:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA DE MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA "ANDALUCES POR JAÉN", ENMARCADA EN LA EDUSI "JAÉN HÁBITAT" Y COFINANCIADA POR EL FEDER AL 80%.

El artículo 25, 2, e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Se persigue con la encomienda de este servicio el establecimiento de un marco jurídico y financiero más estable y aquilatado a las obligaciones que asumen las partes, el Ayuntamiento de Jaén y el Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

A la presente encomienda no le serán de aplicación las normas contenidas en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.9 de la referida Ley.

En base a cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Encomienda de Gestión de la prestación del Servicio de Ejecución de la Operación de MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA "ANDALUCES POR JAÉN" en el marco del Plan de Implementación del O.T.9 de la EDUSI "Jaén Hábitat" al Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Cláusulas Regulatorias de esta Encomienda de Gestión (Anexo I), por las que se regirá la prestación de dicho Servicio y en los términos establecidos en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), emitido por la Oficina Técnica de Gestión y aceptado por la Unidad de Ejecución.

**TERCERO.-** Aprobar el Estudio Técnico Económico (Anexo II) mediante el cual se proponen las condiciones técnicas y económicas para la ejecución de la Operación a través del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en virtud de la Encomienda de Gestión; el 20 % del coste elegible correspondiente a la aportación municipal necesario para la ejecución de la operación asciende a 130.492 euros consignados por el Ayuntamiento para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y, en su caso, 2023, condicionado todo ello a que la referida aportación esté consignada en los Presupuestos de este Ayuntamiento.

Los efectos económicos son desde el día de aprobación definitiva de esta Encomienda.



**CUARTO.-** La Encomienda de Gestión de la Ejecución de la Operación de MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA "ANDALUCES POR JAEN", se hace por un plazo de **vigencia de cuatro años**, desde el día de aprobación de la misma.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Jaén se reserva, de conformidad con cuanto establece el artículo 11.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la Encomienda.

**SEXTO.-** Facultar expresamente al Patronato Municipal de Asuntos Sociales para que la Gestión encomendada, la lleve a cabo por sí y con sus medios materiales y personales.

**SEPTIMO.-** Consignar en el Presupuesto Municipal el crédito preciso al objeto de hacer frente a la aportación del Ayuntamiento de Jaén en el ejercicio 2021, así como en el presupuesto de años sucesivos, si así fuera necesario.

**OCTAVO.-** Facultar al titular de la Alcaldía tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo y, en particular, formalizar el correspondiente Convenio de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con el alcance y contenido de este Acuerdo de Encomienda.

Jaén, 15 de noviembre de 2021

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



ANEXO I

CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA "ANDALUCES POR JAEN" EN EL MARCO DE LA EDUSI "JAÉN HABITAT"

**PREÁMBULO**

El artículo 25, 2, e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Se persigue con la encomienda de este servicio el establecimiento de un marco jurídico y financiero estable y aquilatado a las obligaciones que asumen las partes, el Ayuntamiento de Jaén y el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, siendo estos los principales fundamentos de las presentes Cláusulas Reguladoras.

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.**

Es objeto del presente documento la regulación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la prestación del Servicio de **MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA "ANDALUCES POR JAEN"**, para los ámbitos de actuación material, subjetivo y temporal definidos en los acuerdos de la encomienda.

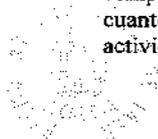
**CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA.**

La vigencia de las presentes cláusulas se extenderá al plazo de duración de la encomienda de gestión. No obstante, podrán ser modificadas por acuerdo de las partes con arreglo al mismo procedimiento y requisitos exigidos para su aprobación, o a los previstos por el ordenamiento jurídico en el momento de su modificación.

**CLÁUSULA TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**3.1. De los derechos del Ayuntamiento de Jaén:**

El Ayuntamiento de Jaén se reserva, de conformidad con cuanto establece el artículo 11.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la Encomienda.





En consecuencia, mantendrá las siguientes atribuciones, y las demás que le reconozca el ordenamiento jurídico en vigor:

- a) Controlar y fiscalizar la gestión del servicio encomendado pudiendo inspeccionar, en todo momento, sus obras, instalaciones y edificaciones, y dictar las órdenes precisas para mantener o restablecer, en su caso, la adecuada prestación.
- b) Ejercer todas las potestades administrativas que son de su titularidad en relación con el servicio por cuanto la gestión se circunscribe a las actividades materiales necesarias para la prestación.
- c) Controlar y supervisar la información facilitada por el Patronato, sobre las características del servicio.

### **3.2. De las obligaciones del Ayuntamiento de Jaén:**

El Ayuntamiento, como entidad encomendante, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Prestar al Patronato Municipal de Asuntos Sociales la más adecuada colaboración administrativa y otorgar la necesaria protección para la realización de la prestación del servicio en los términos convenidos en la encomienda.
- b) Hacerse cargo del importe fijado como aportación municipal por la prestación del servicio encomendado.

### **CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

#### **4.1.- Obligaciones del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:**

El Patronato Municipal de Asuntos Sociales, como entidad receptora de la encomienda, tendrá, en todo caso, las siguientes obligaciones:

- a) La prestación de los servicios encomendados con continuidad y regularidad, en los términos previstos en el presente documento, en el DECA y en el E.T.E., y de conformidad con los acuerdos de encomienda y aceptación adoptados por los órganos competentes de las partes. En consecuencia, no podrá acometer modificaciones en las condiciones de prestación del servicio sin la autorización previa del Ayuntamiento.
- b) Garantizar el ejercicio de las competencias cuya titularidad corresponde a la entidad encomendante, así como los elementos sustantivos de su ejercicio.
- c) Proporcionar los medios humanos, técnicos y materiales adecuados y suficientes para la prestación del servicio de acuerdo con las determinaciones del E.T.E. que se adjunta como anexo a las presentes Cláusulas y que, igualmente, forma parte del contenido obligacional de la encomienda.
- d) Asumir por su cuenta la totalidad de los gastos de conservación, mantenimiento y explotación de las edificaciones, instalaciones y equipos, incluyendo los de adquisición y reposición de conformidad con las previsiones del E.T.E. Igualmente, asumirán los gastos de seguros, impuestos, tasas o exacciones que pudieran gravar el ejercicio de la actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



- e) Prestar los servicios conforme a las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de la encomienda, dando cumplimiento a las órdenes dictadas por los órganos municipales, incluso cuando por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles se ocasione una ruptura de la economía de la encomienda, sin perjuicio del resarcimiento de los daños económicos que procedan.
- f) Conservar y mantener adecuadamente las edificaciones, instalaciones y equipos que integran la infraestructura del servicio.
- g) Suministrar la información general y permanente que resulte necesaria para el seguimiento del servicio encomendado y comunicar de forma inmediata las incidencias significativas que se produzcan en el servicio.
- h) Elaborar y facilitar al Ayuntamiento los estudios e informes que, en relación con la prestación del servicio, le sean solicitados.
- i) Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria, de emergencias, medioambiental, técnica, laboral, fiscal, administrativa, de protección de datos de carácter personal y cuanta otra de carácter general o sectorial sea de aplicación a la prestación del servicio, asumiendo las consecuencias de toda índole que deriven de su incumplimiento cuando éste se deba a dolo, negligencia, no haya sido ocasionada por actuaciones del Ayuntamiento.
- j) Admitir en el goce del servicio a todo aquél que cumpla con los requisitos legalmente previstos para ello.
- k) Mantener un sistema de vigilancia que garantice la seguridad del personal y de las instalaciones y suscribir una póliza de responsabilidad civil con cobertura para las personas que, de forma temporal o permanente, se encuentren debidamente autorizados en las instalaciones.
- l) Cumplir la normativa Nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, ya que como encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en ejecución de la encomienda le es de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

#### 4.2.- Derechos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales

El Patronato Municipal de Asuntos Sociales, como Administración receptora de la encomienda, tendrá derecho a decidir en todo caso y momento el modo en que hubiere de efectuar la prestación del servicio encomendado.

#### CLÁUSULA QUINTA.- CONDICIONES TÉCNICAS.



Las prescripciones técnicas serán las definidas en el E.T.E., que se adjunta como Anexo al presente documento, y que forma igualmente del contenido de la encomienda de gestión.

**CLÁUSULA SEXTA.- DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.**

1.- Para el control e inspección de los servicios, el Ayuntamiento de Jaén nombrará un técnico con titulación suficiente y adecuada experto en la materia para realizar estas tareas de control e inspección. Siempre que lo tenga por conveniente, podrá solicitar del Patronato cuantos datos precise sobre los medios personales o materiales empleados a fin de verificar que la prestación se realiza conforme a los acuerdos adoptados.

2.- El Patronato Municipal de Asuntos Sociales presentará en el Registro General del Ayuntamiento, antes del día 31 de marzo de cada año, una Memoria de actuaciones sobre la gestión de los servicios objeto de la encomienda, en la que se relacionarán todas las actuaciones realizadas en cada año, de conformidad con las prescripciones establecidas en el **Anexo I**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DEL PERSONAL.**

1.- El Patronato Municipal de Asuntos Sociales pondrá al frente del servicio al técnico responsable y personal destinado a la misma según los datos proporcionados en la Solicitud de Financiación de la Operación y rubricados en el DECA.

2.- Todo el personal necesario para la gestión será por cuenta y responsabilidad del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

3.- El Patronato Municipal de Asuntos Sociales establecerá el horario de trabajo del personal de acuerdo con las necesidades del servicio y de conformidad con la normativa de aplicación.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DEL COSTE DE LA ENCOMIENDA.**

En la encomienda no se imputa gasto de personal en la ejecución de la operación. La aportación municipal se refiere a las tipologías de naturaleza del gasto aprobadas y condicionadas en el DECA y que constituyen el coste elegible de la Operación (Anexo II).

**CLÁUSULA NOVENA.- EXTINCIÓN DE LA ENCOMIENDA.**

1.- Son causas de extinción o resolución de la Encomienda las siguientes:

- a) El mutuo acuerdo entre las partes.
- b) La finalización del plazo de vigencia.
- c) La Encomienda podrá ser suspendida o revocada, previa audiencia u otorgamiento de plazo para la subsanación, en los casos de incumplimiento grave de las directrices, medidas y derechos y obligaciones comprendidos en las Cláusulas Tercera y Cuarta. A tales efectos la Presidenta del Patronato advertirá formalmente de su voluntad a al Ayuntamiento. La resolución definitiva corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Jaén.

2.- Efectos de la Resolución:

La extinción de la encomienda por cualquier causa que no fuera la expiración del plazo de vigencia, producirá los efectos previstos en el presente documento y el pago de los daños y perjuicios que se irroguen a las partes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**ALCALDÍA**



**CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA Y DOCUMENTOS REGULADORES DE LA ENCOMIENDA.**

1.- Las controversias que pudieran suscitarse en la interpretación del Convenio de formalización de la Encomienda, cuya naturaleza es administrativa, y de los demás documentos reguladores de la misma, se someterán a la Comisión de Seguimiento y Control prevista en la Cláusula Sexta para que proceda a elevar informe en plazo de diez días. La Comisión resolverá con sometimiento a lo dispuesto en los artículos 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones que resulten de aplicación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

2.- A la vista del informe de la Comisión, resolverán el Pleno de la Corporación.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.**

En lo no previsto expresamente en el Convenio, ni en los demás documentos reguladores de la encomienda, serán de aplicación la legislación básica reguladora del régimen local, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, supletoriamente las demás normas de Derecho administrativo y de Derecho privado que resulten de aplicación.

Jaén, 15 de noviembre de 2021





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



ANEXO II

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN AL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA “ANDALUCES POR JAEN” DE LA EDUSI “JAÉN HÁBITAT”.

**I.- ANTECEDENTES:**

La EDUSI ‘Hábitat Jaén’ presentada por el Ayuntamiento de Jaén a la tercera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible para ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, resultó beneficiaria, según la Resolución Definitiva publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2018, con una ayuda FEDER de 15 millones de euros (80% del presupuesto cofinanciado de 18.750.000 €) para contribuir a que esta capital aborde con actuaciones concretas los retos definidos en la misma encaminados a mejorar la cohesión social y el desarrollo económico y sostenible, en definitiva mejorar la calidad de vida y las oportunidades en la ciudad.

Esta estrategia DUSI supone un marco para la ciudad en la que se han detectado necesidades, establecido retos y planteado acciones y proyectos que contribuirán a evolucionar Jaén hacia un modelo de ecosistema urbano participado social, económica y ambientalmente que además sea integrador para sus habitantes.

En este sentido, se integra el proyecto de mejora constructiva energética y ambiental del centro de participación activa “Andaluces por Jaén”, En el Eje Prioritario 12 “Desarrollo Urbano Sostenible” y en el marco del Objetivo Temático 9 cuyo fin es la Promover la Inclusión Social y Luchar contra la Pobreza y cualquier discriminación; Estableciendo como prioridad de inversión la 9b, que se centra en el apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas URBANAS y rurales. Fijándonos como reto del programa y de esta actuación, la mejora de la capacidad asistencial.

**Descripción de la operación:**





La operación consiste en una intervención diversa que aborda diversos problemas y carencias del Centro de modo que permita un servicio mejor y más eficiente, actualizado a las necesidades actuales de los usuarios, que abarca desde la corrección de patologías constructivas, pasando por mejora y optimización de espacios interiores y exteriores, control biométrico de usuarios (coordinado con el centro de Salud del Valle) y finalmente mejora energética y ambiental del centro.

La operación incluye la creación de zonas verdes, en la parcela colindante con una superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup>, destinando un 25 % de este espacio a un huerto urbano y un 75 % para un parque.

## **2.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN:**

- 1 Técnico/a en Arquitectura Técnica. (Pliegos técnicos. Control de soluciones técnicas proyectadas por los agentes externos. Representante del órgano de la administración local encomendado en reuniones de obra, Control de certificaciones, etc.
- 1 Técnico de Administración General. (TAG) con doble grado (ADE). Para el desarrollo de contratos, licitaciones y procesos de justificación de gasto ante las administraciones.
- 1 Trabajador Social. Como elemento de enlace con las administraciones de la zona y con los usuarios del centro.
- 1 Administrativo para el archivo y custodia de documentos y demás funciones relacionadas.

## **3.- OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN:**

La mejora asistencial dirigida a la población mayor de 65 años, en el área vulnerable del Valle.

Para ello se desarrollaran las siguientes actuaciones:

1. Corrección de las patologías estructurales del centro.
2. Adecuación de los espacios interiores y exteriores; contemplando la ampliación del área asistencial de fisioterapia y tabiquería móvil para separación de espacios multifusos.
3. Mejora de la eficiencia energética del inmueble mediante:
  - a) Tratamiento de la envolvente con aplicación de fachada ventilada.
  - b) Pérgola bioclimática.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



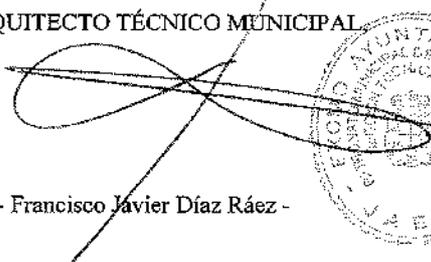
- c) Instalación fotovoltaica en cubierta.
- d) Cambio del sistema de iluminación a luminarias Led.
- 4. Desarrollo de trabajos medioambientales mediante la incorporación de la parcela anexa, transformándola en un huerto urbano y en un parque.
- 5. Instalación sistema de control biométrico de acceso al edificio con conexión con el centro de salud del barrio.
- 6. Asistencias técnicas

**4.- COSTE ELEGIBLE DE LA OPERACIÓN:**

- Con cargo a los fondos FEDER	521.968 euros.
- Con cargo al Ayuntamiento de Jaén	130.492 euros.
<b>Total</b>	<b>652.460 euros. (IVA incluido)</b>

Jaén, 15 de noviembre de 2021,

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL



- Francisco Javier Díaz Ráez -





**INFORME SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN AL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE MEJORA FUNCIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA “ANDALUCES POR JAÉN”.**

Rocío Marín Muriel, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, cumplimentando la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Julio Millán Muñoz, de fecha 15 de noviembre de 2.021, en relación al asunto de referencia

**INFORMA**

**PRIMERO.-** El art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) determina que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración (como es el caso que nos ocupa) deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial



del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

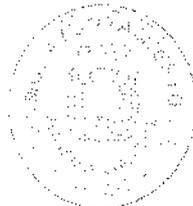
(.....)

**SEGUNDO.-** De la documentación e información aportada a esta Secretaría General puede colegirse que la encomienda proyectada por el Ayuntamiento de Jaén al PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES no tiene por objeto de forma directa prestaciones propias reguladas en la legislación de contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) por lo que su naturaleza y régimen jurídico quedaría excluida de la previsión contenida el art. 32 de la precitada Ley relativa a los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, debiendo ajustarse su tramitación al régimen jurídico que disciplina el art. 11 de la LRJSP en los términos expuestos en el considerando primero de este informe.

**TERCERO.-** Sobre el control y fiscalización de los aspectos económicos, financieros y presupuestarios que de la citada encomienda se deriven para la Corporación nos remitimos al informe que sobre los citados extremos se evacuen y emitan por la Intervención Municipal, subrayando que en el caso de que el instrumento de formalización de aquella se plasme a través de la firma del convenio interadministrativo, el art. 48.9 de la LRJSP excluye la aplicabilidad de las normas y del régimen jurídico de los convenios a las encomiendas de gestión previstas en su art. 11.

**CUARTO.-** Sobre el órgano competente para su aprobación, en cualquier caso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo deberá adoptarse por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros al exigirse dicho quórum para aquellos acuerdos relativos a materias que supongan o impliquen transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como para la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones.

Es cuanto cabe informar, en cumplimiento de lo solicitado, sometiendo el presente a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, V.I., con superior criterio, resolverá.



En Jaén, a 16 de Noviembre de 2021.  
LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo.- Rocío Marín Muriel

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
JAÉN.- D. JULIO MILLAN MUÑOZ.

12/11/2021



PROCEDIMIENTO		12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE		11431/2021/DOCE	REF. ADICIONAL	ENCOMIENDA DE GESTIÓN PMAS
INTERESADO(S)		ALCALDÍA.		

Asunto: SOLICITUD DE INFORME SOBRE BORRADOR DE PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA DE MEJORA FUNCIONAL, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA "ANDALUCES POR JAÉN", ENMARCADA EN LA EDUSI "JAÉN HÁBITAT" Y COFINANCIADA POR EL FEDER AL 80%.

**INFÓRME DE INTERVENCIÓN**  
**AYTO/CF/248/2021**

El 16 de noviembre de 2021 se recibe en Intervención solicitud de informe, firmada por el Sr. Alcalde, (registro de entrada 7192) respecto al borrador citado en el asunto.

No consta expediente tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Por tanto, el expediente se remite a Intervención incompleto, ya que no incorpora los informes que debieran obrar en el mismo y que versen sobre el asunto solicitado.

Es imprescindible que conste el informe del Jefe de la Dependencia que está tramitando el expediente. La finalidad del informe omitido no es otra que servir de fundamento jurídico a la propuesta, lo que supone la garantía de legalidad que le da respaldo al acto administrativo que dicte finalmente el órgano competente (firma del convenio, en su caso). El art. 172.1 ROF exige que en ese informe el funcionario (Jefe de la Dependencia) exponga los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que fúnde su criterio.

A lo anterior habría que añadir que, en ningún caso, el informe del Jefe de la Dependencia que sirve de fundamento legal a la propuesta, se puede sustituir por el Informe de los funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional (Secretario o Interventor), puesto que éstos últimos tendrán que informar en los supuestos que prevé otro precepto del ROF, en concreto el art. 173 y siempre en el ámbito de sus funciones reservadas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Desde esta Intervención se solicita informe al Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros, en virtud del artículo 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El informe del Jefe de Sección de Estudios Económicos y Financieros, de 17 de noviembre de 2021, expone lo siguiente:

*"Se ha recibido en esta Sección, con fecha 17 de Noviembre de 2021, petición de informe sobre el asunto de referencia.*

*Visto el borrador de Propuesta adjuntado, se informa lo siguiente:*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:17/11/2021 HORA:14:28:44

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523854152026175460	PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
INTERVENCIÓN**

*Este informe, tal y como se ha requerido, sólo pretende valorar la repercusión económico-financiera de la propuesta en cuanto a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los términos del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y por ende sus implicaciones presupuestarias.*

*Según consta en la Propuesta, en la CLÁUSULA OCTAVA, en relación al coste de la encomienda, "no se imputa gasto de personal en la ejecución de la operación. La aportación municipal se refiere a las tipologías del gasto aprobadas y condicionadas en el DECA y que constituyen el coste elegible de la Operación (Anexo II)". En dicho documento se establece un coste subvencionable de 652.460,00 €, con un 80% de aportación FEDER (521.968 €) y un 20% de aportación municipal (130.492 €).*

*Según consta en el borrador, la encomienda se realiza para la ejecución de la Operación incluida dentro de la Estrategia EDUSI Jaén Habitat que desarrolla este Excmo. Ayuntamiento, pero la encomienda en si no tiene trascendencia económica para el Ayuntamiento ya que la misma no implica aportación económica alguna al Organismo Autónomo, dado que los gastos de inversión que se derivan de la actuación prevista cofinanciable (Mejora de Eficiencia Energética y Ambiental del Centro de Participación Activa "Andaluces por Jaén") se realizan con cargo a las aplicaciones presupuestarias para inversiones EDUSI dotadas a través de Generaciones de Crédito en el caso de las aportaciones FEDER y Crédito Extraordinario para la aportación municipal, todo ello en el presupuesto municipal en vigor y será en los procedimientos de contratación derivados de la operación cofinanciable, donde habrá que analizar el cumplimiento de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos propios, en los términos del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, las aplicaciones presupuestarias que financian los gastos de inversión previstos dentro de la estrategia EDUSI, dada su naturaleza de financiación afectada, son susceptibles de incorporación como Remanentes a los sucesivos ejercicios presupuestarios, siempre y cuando no se haya ejecutado el gasto y durante el periodo de elegibilidad previsto en la estrategia comunitaria (hasta 2023).*

*Es todo lo que este funcionario tiene a bien informar."*

Visto lo anterior, esta Intervención da su conformidad al mismo, respecto a las conclusiones expuestas.

Es todo lo que se tiene a bien informar.

SR. ALCALDE.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554152026175460		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejales D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

#### ACUERDA:

Aprobar la encomienda de gestión al Patronato Municipal de Asuntos Sociales para la prestación del servicio de ejecución en la operación seleccionada de mejora funcional, de eficiencia energética y ambiental del Centro de Participación Activa “Andaluces por Jaén”, enmarcada en la EDUSI “JAÉN HÁBITAL” y cofinanciada por el FEDER al 80%, de conformidad con la propuesta que antecede.

#### DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MOVILIDAD

#### NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO LOCAL DEL TAXI DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Movilidad, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada, con fecha 16 de noviembre de 2021, por la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia y el borrador de la modificación del Reglamento Local del Taxi de fecha 25 de mayo de 2012 que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

C/CARRRA DE JESÚS (BAJO AYUNTAMIENTO)  
TRANSPORTES@AYTOJAEN.ES; TELÉFONO: 673570315 / 673667338

**LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO**

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2021/7207-RESOL - 16/11/2021

Documento generado mediante Activación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleo Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	3462/2021/RESO	REF. ADICIONAL	EXP 80/2021, REF 2.2
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	NEGOCIADO DE TRANSPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

**RESOLUCIÓN**

Esta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Edusi, Dinamización de Inversiones, Patrimonio, Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado, Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Smart City, Oficina de Acceso Electrónico, Transportes y Sanidad, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Alcaldía mediante Decreto de 7 de Julio de 2021 que modifica al de 25 de Junio de 2019, resuelve de conformidad con la siguiente propuesta de la Jefatura del Negociado de Transportes,

Exp. 80/2021

Ref. 2.2.

Asunto: Modificación al Reglamento Local del Taxi de fecha 25 de Mayo de 2012

En el asunto de referencia esta funcionaria, de conformidad con lo requerido por la Concejala Delegada Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Sanidad y Transportes emite el siguiente

**INFORME – PROPUESTA**

El Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén –autotaxi-, data del año 1993, habiendo sufrido una primera modificación por acuerdo plenario de fecha 26 de Marzo de 2007, BOP 93 de 24 Abril, y una segunda modificación por acuerdo plenario de fecha 29 de Febrero de 2012, BOP 101 de 25 de Mayo 2012

FIRMADO POR:

MARIA DE AFRICA COLOMO JIMENEZ | SEGUNDA TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:16/11/2021 HORAS:55:08

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523646261471504044	PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE TRANSPORTES**

**EXPEDIENTE 3462/2021/RESO**

En estos últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en su texto y adaptarlo a la realidad que el propio servicio exige y a la normativa vigente. Con el nuevo texto y las modificaciones que en el mismo se introducen, se pretende concretar y/o aclarar el texto de algunos de sus artículos y, en otros casos, para poder adaptarlos a la normativa vigente en concreto a la nuevas modificaciones realizadas en el Reglamento Andaluz del Servicio Taxi, y dar cobertura jurídica en esta norma local, con objeto de que no se produzcan situaciones de contradicción con la normativa vigente.

Por tanto, una vez mantenidas reuniones con las asociaciones gremiales del sector, acerca de las modificaciones al citado Reglamento que se plantean, y una vez sometido al dictamen de C.E.S. LOCAL, el cual ha dictaminado favorablemente con fecha 12 de Noviembre de 2021

Si así lo considera procedente V.I., PROCEDE someter a la consideración del Excmo. Pleno Municipal el texto definitivo del Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén – AUTOTAXI, para la adopción de acuerdo correspondiente.

Es competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), siendo preceptivo dictamen previo de la Comisión Municipal Informativa correspondiente, conforme a lo que establece el art. 123 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales (ROF).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRBRL, una vez adoptado acuerdo plenario, deberá publicarse el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, para general conocimiento y la presentación de reclamaciones.

En el caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente, con entrada en vigor al día siguiente de transcurrido citado plazo.

Vista la propuesta que antecede por la Concejal Delegada de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Sanidad y Transportes, de conformidad con la misma, prosigase con la tramitación del expediente.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art. 42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523646261471604044	PÁGINA 2/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE TRANSPORTES

C/ CARRA DE JESÚS (BAJO AYUNTAMIENTO)  
TRANSPORTES@AYTOJAEN.ES; TELÉFONO: 673670315 / 673667338

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empedrado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	3462/2021/RESO	REF. ADICIONAL   EXP 80/2021, REF 2.2
INTERESADO(S)		

Exp. 80/2021

Ref. 2.2.

Asunto: Modificación al Reglamento Local del Taxi de fecha 25 de Mayo de 2012

En el asunto de referencia esta funcionaria, de conformidad con lo requerido por la Concejala Delegada Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Sanidad y Transportes emite el siguiente

INFORME – PROPUESTA

El Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén –autotaxi-, data del año 1993, habiendo sufrido una primera modificación por acuerdo plenario de fecha 26 de Marzo de 2007, BOP 93 de 24 Abril, y una segunda modificación por acuerdo plenario de fecha 29 de Febrero de 2012, BOP 101 de 25 de Mayo 2012

En estos últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en su texto y adaptarlo a la realidad que el propio servicio exige y a la normativa vigente. Con el nuevo texto y las modificaciones que en el mismo se introducen, se pretende concretar y/o aclarar el texto de algunos de sus artículos y, en otros casos, para poder adaptarlos a la normativa vigente en concreto a la nuevas modificaciones realizadas en el Reglamento Andaluz del Servicio Taxi, y dar cobertura jurídica en esta norma local, con objeto de que no se produzcan situaciones de contradicción con la normativa vigente.

Por tanto, una vez mantenidas reuniones con las asociaciones gremiales del sector, acerca de las modificaciones al citado Reglamento que se plantean, y una vez sometido al dictamen de C.E.S. LOCAL, el cual ha dictaminado favorablemente con fecha 12 de Noviembre de 2021

FIRMADO POR:

MARIA TERESA GARCIA ARMENTEROS | JEFE NEGOCIADO DE TRANSPORTES | FECHA: 12/11/2021 HORA: 13:53:44

ESTEFANIA PLAZA LEON | CONCEJALA MOVILIDAD, EF. ENERGETICA Y UNIVERSIDAD (P.D. Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA: 13/11/2021 HORA: 11:40:59

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14154575463773333737	PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
NEGOCIADO DE TRANSPORTES**

**EXPEDIENTE 3462/2021/RESO**

Si así lo considera procedente V.I., PROCEDE someter a la consideración del Excmo. Pleno Municipal el texto definitivo del Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén – AUTOTAXI, para la adopción de acuerdo correspondiente.

Es competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), siendo preceptivo dictamen previo de la Comisión Municipal Informativa correspondiente, conforme a lo que establece el art. 123 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales (ROF).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRBRL, una vez adoptado acuerdo plenario, deberá publicarse el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, para general conocimiento y la presentación de reclamaciones.

En el caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente, con entrada en vigor al día siguiente de transcurrido citado plazo.

Vista la propuesta que antecede por la Concejal Delegada de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Sanidad y Transportes, de conformidad con la misma, prosigase con la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 1415457546377333737	
		PÁGINA 22



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

PRIMERO: La aprobación inicial de la modificación del Reglamento Local del Taxi de fecha 25 de mayo de 2012.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, deberá publicarse el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días, para general conocimiento y la presentación de reclamaciones.

TERCERO: En el caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente con entrada en vigor al día siguiente de transcurrido el citado plazo.

## DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2021 DEL PRESUPUESTO 2021, PRORROGADO DE 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada, con fecha 4 de noviembre de 2021, por la gerente del Patronato Municipal de Deportes:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

**PROPUESTA**

Asunto.- Revocación Expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Con fecha 23-07-21 se emitió informe del siguiente tenor literal:

*"Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Aprobación de Expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito.*

*Que con fecha 16 de marzo de 2021, se publicó en el BOP nº 50 edicto de aprobación definitiva de dicho Expediente.*

*Que el expediente nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito, fue el siguiente:*

**ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN  
CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN CRÉDITO/ SUPLEMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
34000.13000	Retribuciones básicas	2.277.516,90	181.737,00	2.459.253,90
34000.16000	Seguridad Social	784.212,23	57.332,00	841.544,23
34000.35201	Intereses aplazamiento deuda Seguridad Social	20.000,00	57.906,40	77.906,40
	<b>TOTAL</b>	<b>3.081.729,13</b>	<b>296.975,40</b>	<b>3.378.704,53</b>

**ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN  
CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN CRÉDITO/ DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
34000.21300	Reparación mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	400.000,00	151.875,40	551.875,40
34000.48000	Becas Técnicos Deportivos	15.100,00	15.100,00	30.2000
34000.48900	Transferencias actividades deportivas Instituciones sin fines de lucro	160.000,00	130.000,00	290.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>575.100,00</b>	<b>296.975,40</b>	<b>872.075,40</b>



*Que el traslado del expediente a contabilidad no ha podido realizarse al haberse agotado con anterioridad el crédito de que se disponía inicialmente en la aplicación presupuestaria "34000.48900 Transferencias actividades deportivas Instituciones sin fines de lucro", al haberse acudido a esta partida mediante vinculación por no disponer de crédito en la aplicación "34000.48001 Subvenciones actividades deportivas."*

**2.-** Este expediente fue impulsado para afrontar necesidades de financiación en el Capítulo I, con el objetivo de ampliar el contrato del personal indefinido discontinuo de 3 a 10 meses aproximadamente, tal como se recogía en la propuesta que se formuló para la tramitación del suplemento de crédito.

**3.-** A fecha de hoy no ha sido necesario utilizar el crédito objeto del suplemento del capítulo I, al existir en dicho capítulo disponibilidad por la existencia de plazas vacantes no cubiertas hasta la fecha y no se prevén futuras contrataciones.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El artículo 11.B.2 de los Estatutos de este Patronato establece la competencia del Consejo Rector de aprobar el proyecto de presupuesto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

#### **PROPONE**

**PRIMERO.-** Someter a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación la revocación y dejar sin efecto el Expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la revocación del expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

En Jaén a 4 de noviembre de 2021

La Gerente

Fdo. Ana Belén Jurado Peña



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejales D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La aprobación inicial de expediente de revocación de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017, mediante suplemento de crédito.

**SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

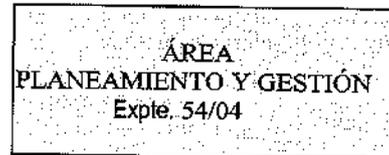
**TERCERO:** Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la revocación del expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017, mediante suplemento de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

## DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE REVERSIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A SOMUVISA DE LA PARCELA M1 DEL SECTOR RP-1 DEL PGOU DE JAÉN (APA IV). (Expediente nº 54/04 del Área de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo).**

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta formulada, con fecha 19 de noviembre de 2021, por el presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



**Asunto:** S/ Reversión de la cesión gratuita a SOMUVISA de la Parcela M1 del Sector RP-1 del PGOU ( APA IV )

**Interesado:** De Oficio

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia, La Técnica Licenciada en Derecho del Área de Planeamiento y Gestión.

#### ANTECEDENTES

1º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó por unanimidad la cesión gratuita a la Sociedad Municipal de Vivienda ( SOMUVISA ) de las parcelas M1 y M2 del Sector RP-1 del PGOU de Jaén, APA IV ( Fuentezuelas), adscritas al Patrimonio Municipal de Suelo. La finalidad de tal transmisión era la promoción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.

Dichas parcelas se corresponden con las fichas nº 36 y 37 del Inventario de PMS. Sus datos de inscripción en el Registro de la Propiedad nº3 son:

M1- Finca nº 11.191, Tomo 1902, Libro 132, Folio 128

M2- Finca nº 11.246, Tomo 1903, Libro 133, Folio 64.

El Acuerdo Plenario se formalizó en Escritura pública ante Notario con fecha 15 de septiembre de 2004 ( núm. 1604 del protocolo de Dª Matilde de Loma Osorio ) y se inscribió en el Registro de la Propiedad.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre 2004 acordó la ampliación del anterior Acuerdo de cesión gratuita a SOMUVISA, añadiendo el condicionante de que *los bienes cedidos deberán mantenerse en su destino durante los treinta años siguientes. Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto en el presente acuerdo dentro del plazo de cinco años o dejasen de estarlo posteriormente, antes del transcurso de los treinta años, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.*

*La reversión operará en tal caso de forma automática, de manera que comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.*

3º.- El Consejo de Administración de SOMUVISA, en sesión de 21 de Julio de 2006, adoptó el Acuerdo de reversión al Excmo. Ayuntamiento de Jaén de la parcela



M1 del Sector RP-1 del PGOU, APA IV ( Fuentezuelas ) de 116 m2 de extensión superficial, ante la inviabilidad de cumplimiento del fin para el que fue cedida gratuitamente a ésta Sociedad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 27 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al destino de los bienes cedidos regula lo siguiente:

1.- *Si los bienes cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.*

2.- *Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.*

3.- *En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.*

4.- *La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.*

5.- *Toda cesión gratuita efectuada habrá de notificarse a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido a tal fin.*

II.- Igualmente, en cuanto a la reversión de los bienes patrimoniales cedidos es de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero-Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

III.- Por otra parte, acorde al artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligado dictar resolución expresa y notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

En su caso, procederá la terminación por cualquiera de las causas referidas en el art. 84.1 de la LPACAP- *pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.*

IV.- Conforme al art. 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía- compete al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo relativo a la cesión gratuita de bienes patrimoniales, aprobado con el voto favorable de la mayoría absoluta .

V.- Según lo establecido por los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, en el art. 4º 2) i) es de su competencia realizar la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo, así como asumir la titularidad fiduciaria de disposición, correspondiendo la dominical al Municipio.

En el art.5º.2º) el Ayuntamiento a través del Pleno o de la Comisión de Gobierno, según corresponda, se reserva en materia de urbanismo, las facultades de



ostentar la titularidad dominical del PMS y autorizar las cesiones directas de bienes pertenecientes al mismo

El art. 9º.2) 16 entre las atribuciones del Consejo, especifica la de realizar como titular fiduciario, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, así como su administración y la de los demás bienes de Gerencia.

En definitiva, dada la condición resolutoria puesta de manifiesto en los Antecedentes, procede reversión automática al patrimonio municipal del pleno dominio a efectos de su reincorporación al inventario municipal de bienes.

Por tanto, la reversión debe garantizar que el suelo de cesión gratuita y procedente del PMS, ante el supuesto de incumplimiento de la finalidad para el que fue cedido, vuelva a integrarse en el PMS, libre de cargas y gravámenes.

En consecuencia, al **CONSEJO DE GERENCIA** para su **Aprobación** por el **PLENO**, se formula la siguiente Propuesta:

1.- Dejar sin efecto la cesión gratuita a SOMUVISA de la Parcela M1 del Sector RP-1 del PGOU ( APA IV ) efectuada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén, en sesión celebrada el 29 de julio de 2004 y ampliación en Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2004 . Y revirtiendo la citada finca al pleno dominio municipal con carácter automático.

2.- Dar cuenta de este Acuerdo de reversión a SOMUVISA, al Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

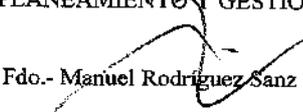
3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

Jaén, 19 de noviembre de 2021

La TÉCNICA LICENCIADA en DERECHO

  
Fdo: Carmen Almagro Mariscal

EL JEFE de ÁREA  
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

  
Fdo.- Manuel Rodríguez Sanz

Conforme  
EL GERENTE de URBANISMO

  
Fdo.- Fco. Javier Pacheco de Pablo

**RESOLUCION:** Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

  
Fdo.- Francisco Chica Jiménez



**NOTA DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. ( Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo ).

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 3.3 d), 7º del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los supuestos de aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Jaén, 19 de noviembre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y  
DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edo. Rocío Marín Muriel



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejel, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).

#### ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto la cesión gratuita a SOMUVISA de la Parcela M1 del Sector RP-1 del PGOU de Jaén (APA IV), efectuada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2004 y ampliación en Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2004, revirtiendo la citada finca al pleno dominio municipal con carácter automático.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Acuerdo de reversión a SOMUVISA, al Negociado de Patrimonio y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

**Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes asuntos de urgencia:**

**Asunto de urgencia primero.-** Propuesta de acuerdo de solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Federación Española de Municipios y Provincias de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en materia de juventud durante 2021-2022, para el Programa “INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA.”

**Asunto de urgencia segundo.-** Propuesta de acuerdo de solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Federación Española de Municipios y Provincias de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en materia de juventud durante 2021-2022, para el Programa “ECOULA AMBIENTAL JAÉN”.



A continuación, el Sr. Alcalde, justifica la urgencia de ambos asuntos: “La urgencia se debe a la finalización del plazo de solicitud de las mismas y que, por tanto, no se podrían prorrogar a otro Pleno la presentación de estas solicitudes.”

**ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD DURANTE 2021-2022, PARA EL PROGRAMA “INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 del ROF, somete a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación de la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria, el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 21 votos a favor y 5 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de noviembre de 2021 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y la documentación que adjunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN MATERIA DE JUVENTUD, DURANTE 2021-2022.**

En el marco del Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los/las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local y, conforme a lo establecido en su cláusula octava, la Comisión de Seguimiento de Evaluación prevista en la misma aprobó las bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud, promovidas por entidades locales, durante 2021 – 2022.

Acogiéndonos a tal convocatoria, la Concejalía de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento ha confeccionado el Programa “INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA”, actividad que se describe en la Memoria adjunta, con un presupuesto de 18.900 euros.

Por ello, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido de aprobar que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén se acoja a tal convocatoria, tramitando la solicitud correspondiente, de acuerdo a las citadas bases y al programa y presupuesto que se describen en la Memoria.

Jaén, 25 de noviembre de 2021

EL ALCALDE,

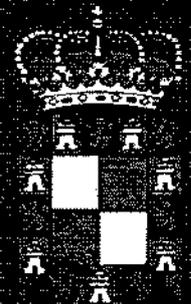
- Julio Millán Muñoz -



**NOVIEMBRE  
2021**

**INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA  
VIDA COMUNITARIA**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA  
FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ADESARROLLAR  
POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA  
DE JUVENTUD DURANTE 2021-2022**





**Ayuntamiento Jaén**  
Plaza de Santa María 1  
23001 (Jaén)  
Tif. 673666558

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A  
DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD  
DURANTE 2021-2022**

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE  
JAÉN**

**1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

**INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA**

**EJES**

- a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje.
- c) Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.
- d) Combatir el cambio climático y sus efectos.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Patronato Municipal de Asuntos Sociales, organismo autónomo del Ayuntamiento de Jaén, contempla en sus Estatutos un fin principal:

- El logro del Bienestar Social entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

Además, se contemplan acciones relacionadas con la adscripción de recursos, acciones y prestaciones para el logro del pleno desarrollo de personas, grupos y comunidades, luchar contra cualquier tipo de discriminación hacia las personas o grupos sean cuales fueren sus causas, promover la participación de la ciudadanía y personas usuarias. En conclusión, la acción de este Patronato se dirigirá a mantener y ampliar un sistema público de Servicios Sociales, tendente a la prevención, tratamiento y erradicación de las causas que puedan conducir a cualquier orden de marginación.

Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.



**Inclusión de jóvenes en la vida comunitaria, es un proyecto social que pretende diagnosticar las necesidades de la población joven en zonas vulnerables y promover la inclusión de jóvenes en actividades de ocio alternativo ya existente y a la participación en la vida asociativa de su entorno.**

Con un enfoque comunitario y preventivo se quiere dirigir a jóvenes de entre 16 y 35 años de zonas desfavorecidas. Se buscarán grupos de jóvenes normalizados para integrar a los siguientes perfiles:

- Jóvenes que no realizan estudios oficiales.
- Jóvenes en riesgo de exclusión social por la situación social, económica o laboral de sus tutores/as legales.
- Jóvenes ex-tutelados/as de la administración.
- Jóvenes en desempleo y/o sin perfil profesional definido.

Estos perfiles deberán ser seleccionados por equipos multiprofesionales de los servicios sociales de la zona.

Como refuerzo se encuentra el programa desarrollado desde la Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inserción Social (ERACIS) en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de la Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, al que se encuentra adscrito el Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

El programa ERACIS y el programa Ciudades Ante las Drogas, lo desarrollan especialistas de equipos multiprofesionales de la Educación Social, el Trabajo Social y la Psicología contando además con personal monitor que aportarán a través de la ejecución de actividades directas sobre el barrio herramientas para facilitar la continuidad de las acciones que aquí se proponen.

Ayuntamiento de Jaén presentó su adhesión en el año 2020 a la Agenda 2030, también a la Declaración Institucional promovida por el FAMI como compromiso para la localización de ODS en sus acciones, sobre las premisas de sostenibilidad ambiental, social y económica.

La principal finalidad es desarrollar actuaciones para los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero, mediante el desarrollo de programas que incluyan actividades que incidan en la reducción de desigualdades y traten de combatir el cambio climático y sus efectos.

El proyecto pretende establecer dos tipos de intervenciones:

Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.



- **Individual y familiar**, garantizando la inclusión mediante becas a jóvenes en actividades que fomenten el ocio saludable, tales como actividades deportivas y culturales de organizaciones ya existentes. A ello se suma la realización de visitas tutorizadas a ámbitos laborales .Se procurarán además becas para facilitar al desplazamiento en transporte sostenible.
- **Comunitaria**, realizando un diagnóstico de situación, asegurando una medición del impacto de los jóvenes en la participación de la vida asociativa de sus barrios antes y después de la ejecución del presente proyecto.

#### Contenidos:

- Creación de un punto informativo para jóvenes en el que se realicen entrevistas personales y se informe a través de jornadas informativas grupales para dar difusión a los objetivos que se quieren conseguir y el compromiso que es necesario adquirir.
- Detección de preferencias de actividades para ocupar el ocio de los jóvenes vulnerables para el establecimiento de becas directas a los jóvenes para el pago de las matrículas, cuotas o equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad de ocio inclusiva. En el caso de que muchos muestren el mismo interés, la beca se sustituirá por la realización de contratos, de acuerdo a la LCSP, con las empresas que ofrezcan este tipo de actividades.
- Estudio de movilidad de los jóvenes para becar el uso de transporte público sostenido o ayudas parciales para la compra de vehículos de movilidad personal, en el caso de que adquirieran vehículos de uso personal.
- Visitas tutorizadas de jóvenes desafectados, sin proyecto profesional a ámbitos laborales (a comercios, talleres, oficinas, empresas, ejercito...) para que descubran su motivación personal y conozcan de primera mano las requisitos de cada perfil profesional , se animen a formarse o vincularse con los servicios de orientación laboral.
- Aproximación de la Universidad de Jaén a través de la realización de un Campus de inclusión. Una semana de actividades para conocer el campus universitario, su personal docente, discente y las formas de participar en la comunidad universitaria con el fin de aproximar a jóvenes con menos oportunidades a las salidas laborales que ofrece este ámbito educativo.

Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.



- Señalización mediante cartelería de los ODS en los barrios y realizar sensibilizaciones en las asociaciones colaboradoras.
- Asistencia técnica para realizar diagnóstico de la situación de los jóvenes en el barrio, medición del impacto del presente proyecto y formas de continuidad del grupo como agentes activos del barrio.

### 3. OBJETIVOS

Tres objetivos generales se establecen en el presente proyecto:

#### **O.G.1.- Diagnosticar las necesidades de la población joven en zonas vulnerables.**

- Conseguir sinergias entre la población joven y las asociaciones del entorno.
- Asentar para un futuro el pensamiento crítico para la mejora de la convivencia y de espacios del barrio.

#### **O.G.2.-Promover la inclusión de jóvenes en actividades de ocio alternativo ya existente y en la vida asociativa de su entorno.**

- Concienciar a la población joven sobre la importancia de tener su tiempo libre ocupado en actividades de ocio saludable.
- Reducir la huella ecológica que conllevan sus desplazamientos en la ciudad.
- Acercar los servicios sociales como herramientas de prevención y facilitadores de convivencia.

#### **O.G.3 Promover la inclusión de los jóvenes aproximándolos a las dinámicas y diversidad de vida laboral**

- conocer de primera mano espacios profesionales donde situar su proyecto personal
- Aproximar la comunidad universitaria a los/as jóvenes como un recurso accesible y dinamizador de la ciudad.
- facilitar el objetivo de autonomía y emancipación entre los/as jóvenes

### 4. CALENDARIO

Las actividades del INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA se desarrollarán desde enero de 2.022 hasta junio de 2.022.

Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.



## 5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se medirá el impacto del proyecto sobre los cambios en la participación de jóvenes en las asociaciones del entorno de los jóvenes del grupo objeto de intervención.

Se realizará un diagnóstico de la realidad joven en zonas vulnerables que servirá para proyectos futuros que se planteen en el patronato de asuntos sociales.

Se realizarán entrevistas individuales y grupales con informes y actas de celebración de las mismas.

Se realizará seguimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones informativas.

Se realizará cuestionario al 100 % de las entidades y asociaciones colaboradoras acerca de la satisfacción con respecto al proyecto.

## 6. PRESUPUESTO

CONCEPTO	Total
BECAS ACTIVIDADES OCIO	6.000 €
BECAS DESPLAZAMIENTO	3.000 €
CARTELERÍA, SEÑALIZACIÓN, GUÍAS	1.500 €
MATERIAL DE PAPELERÍA PARA ACTIVIDADES LÚDICAS	400 €
ASISTENCIA TÉCNICA DIAGNÓSTICO, IMPACTO Y PARTICIPACIÓN VIDA ASOCIATIVA	8.000 €
SUBVENCIÓN	16.000 €
Aportación municipal	2.900 €
<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>18.900 €</b>

## 6. VALORACIÓN DEL PROYECTO

Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.



- Las actuaciones de sensibilización irán dirigidas al 80% de los jóvenes del barrio de zonas vulnerables, a colectivos y asociaciones juveniles, así como a las Asociaciones de madres y padres y de alumnos de los centros de educación secundaria.
- Serán becados y con el foco de la intervención un total de 20 jóvenes seleccionados por los servicios sociales de la zona.
  
- **Cronograma:**
  - Las actividades se desarrollarán desde diciembre 2.021 hasta junio de 2.022.
    - Diciembre 2021 a Junio 2022.- Difusión del proyecto entre las entidades públicas-privadas y otros ámbitos de presencia juvenil. Selección de posibles participantes.
    - Enero 2.022 - marzo 2.022.
      - Creación de un punto informativo para jóvenes en el que se realicen entrevistas personales y se informe a través de jornadas informativas grupales para dar difusión a los objetivos que se quieren conseguir.
      - Establecimiento de compromisos.
      - Detección de preferencias de actividades para ocupar el ocio de los jóvenes.
      - Estudio de movilidad de los jóvenes para becar el uso de transporte público sostenido o ayudas parciales para la compra de vehículos de movilidad personal, en el caso de que adquirieran vehículos de uso personal.
    - Abril 2.022 – Mayo 2.022.- Señalización mediante cartelería de los ODS en los barrios y realizar sensibilizaciones en las asociaciones colaboradoras.
    - Junio 2.022.- Aproximación de la Universidad de Jaén a través de la realización de un Campus de inclusión. Una semana de actividades para conocer el campus universitario, su personal docente, discente y las formas de participar en la comunidad universitaria con el fin de aproximar al usuario a las salidas laborales que ofrece este ámbito educativo.

**Concejalía de Políticas Sociales, Vivienda y Rehabilitación, Patronato Municipal de Asuntos Sociales  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Cerón 19, Jaén.**



- febrero 2022 a junio 2022. Visitas tutorizadas de jóvenes desafectados, sin proyecto profesional a ámbitos laborales (a comercios, talleres, oficinas, empresas, ejercito...) para que descubran su motivación personal y conozcan de primera mano los requisitos de cada perfil profesional.
- Enero 2.022 - Junio 2.022.- Asistencia técnica para realizar diagnóstico de la situación de los jóvenes en el barrio, medición del impacto del presente proyecto y formas de continuidad del grupo como agentes activos del barrio, así como para apoyar las actividades descritas en el proyecto

**Contacto**

**Dolores Jiménez Hervás. Directora-Gerente Patronato Municipal de Asuntos Sociales 686 69 12 37**



En Jaén a 25 de noviembre de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejel D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**), **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Federación Española de Municipios y Provincias de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud durante 2021-2022, para el Programa “**INCLUSIÓN DE JÓVENES EN LA VIDA COMUNITARIA**”, de conformidad con la propuesta de Alcaldía que antecede, de acuerdo a las citadas bases y al programa y presupuesto que se describen en la Memoria.

**ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD DURANTE 2021-2022, PARA EL PROGRAMA “ECOULA AMBIENTAL JAÉN”.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 del ROF, somete a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación de la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO



GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria, el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**). *En total 21 votos a favor y 5 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de noviembre de 2021 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y la documentación que adjunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN MATERIA DE JUVENTUD, DURANTE 2021-2022.**

En el marco del Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los/las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local y, conforme a lo establecido en su cláusula octava, la Comisión de Seguimiento de Evaluación prevista en la misma aprobó las bases para la concesión de ayudas y selección de actuaciones en materia de juventud, promovidas por entidades locales, durante 2021 – 2022.

Acogiéndonos a tal convocatoria, la Concejalía de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento ha confeccionado el Programa “ECOULA AMBIENTAL JAÉN”, actividad que se describe en la Memoria adjunta, con un presupuesto de 22.600 euros.

Por ello, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo en el sentido de aprobar que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén se acoja a tal convocatoria, tramitando la solicitud correspondiente, de acuerdo a las citadas bases y al programa y presupuesto que se describen en la Memoria.

Jaén, 25 de noviembre de 2021  
EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -

MOH. ZIGORPA - SECRETARÍA GENERAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

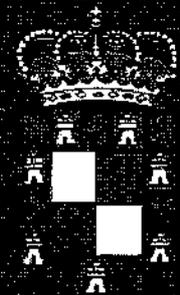
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTRADAS LOCALES CON Nº 6128665



**NOVIEMBRE  
2021**

**ECO AULA AMBIENTAL JAÉN**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA  
FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR  
POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA  
DE JUVENTUD DURANTE 2021-2022**





**Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE**

**Ayuntamiento Jaén**  
Plaza de Santa María 1  
23001 (Jaén)  
Tif. 673666558

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A  
DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD  
DURANTE 2021-2022**

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE  
JAÉN**

**1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

**ECOULA AMBIENTAL JAÉN**

**EJE-Combatir el cambio climático y sus efectos**

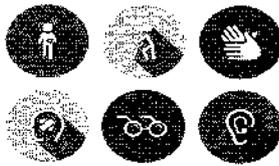
**2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, CEE, tiene las competencias en materia de Educación Medioambiental, en concreto por el Aula de Educación Ambiental Urbana (A.E.A.U) la cual está gestionada por el Centro Especial de Empleo, según se establece en el artículo 5 de los Estatutos del CEE. El CEE gestiona igualmente, AULA DE LA NATURALEZA sita en la CAÑADA DE LA HAZADILLA, lugar idóneo para la realización de actividades medioambientales tanto a nivel educacional, como de sensibilización.

**El Aula de Educación Ambiental Urbana, es un proyecto educativo que pretende dar a conocer los valores naturales presentes en el entorno urbano y periurbano de la ciudad de Jaén. Va dirigido principalmente a escolares de primaria y secundaria de la capital, a colectivos de jóvenes, así como otros grupos de interés. El aula de Educación Urbana está adscrita al CEE perteneciente la Concejalía de Medio Ambiente; El CEE lo forman entorno a un 75% personas discapacitadas, por lo que su trabajo además de ser una forma de inclusión social y laboral para dicho colectivo, permite la visualización de su trabajo a la ciudadanía jiennense, y, por ende, la eliminación de barreras asociadas en ocasiones por la sociedad.**



Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE



Jaén firmó el Pacto de Alcaldes para dar cumplimiento al mismo, el Ayuntamiento de Jaén por medio de esta concejalía, se comprometió al desarrollo y la puesta en marcha de acción de concienciación medioambiental y de sostenibilidad.

Como establecen las bases, la principal finalidad sea desarrollar actuaciones para los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero, mediante el desarrollo de programas que incluyan actividades que incidan en la reducción de desigualdades y traten de combatir el cambio climático y sus efectos.

El proyecto pretende establecer un doble espacio, donde por un lado se adecue un espacio para la jardinería y la horticultura sostenible, y por otro un botánico con especies autóctonas de la zona. Dicho espacio rondaría los 500 m<sup>2</sup>, y estaría situado en las instalaciones del CEE, junto al vivero y umbráculo ya existentes. Por otro lado el desarrollo de actividades de educación medioambiental entre los jóvenes y la recuperación de espacios degradados mediante la plantación de árboles, así como la impartición de charlas entre los mismos de concienciación contra el cambio climático.

#### Contenidos:

- Realización de un espacio para el desarrollo de un jardín sostenible.
- Realización de un botánico con especies autóctonas con la implicación de los escolares de primaria y secundaria de nuestra ciudad.
- Enseñar las claves del funcionamiento de la jardinería sostenible a la comunidad educativa y otros grupos de interés (AMPAS, Asociaciones juveniles, etc).
- Realizar talleres de horticultura y jardinería sostenible práctica para jóvenes.

Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, CEE. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Tablerón 20. 673666558



**Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE**

- Gymkanas medioambientales, donde los participantes descubrieran la necesidad de un desarrollo sostenible. Escolares y asociaciones juveniles, y grupos de interés juveniles.
- Favorecer la conservación de especies autóctonas. Reforestación de espacios degradados por escolares y jóvenes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Señalización mediante cartelería de especies.
- Asesoramiento para la realización de huertos escolares, jardines sostenibles. Para ello se realizarán sesiones prácticas en los Centros, cesión de kit de jardinería/horticultura, y donación de semillas, plantas, etc.
- Realización de una guía de horticultura-jardinería sostenible para los Centros Educativos y colectivos de jóvenes.
- Adopción gratuita de árboles. El objetivo es que cada centro educativo adopte el mayor número de los mismos y sean plantados en nuestra ciudad, para ello se ha establecido una APP donde se reflejan las necesidades de la ciudad. Previamente se darán charlas para ver los beneficios de las plantaciones como la lucha del cambio climático. Esta campaña está enmarcada dentro de UN ARBOL POR EUROPA. Campaña a la que se adhirió el Ayuntamiento de Jaén en la última cumbre del clima celebrada en Madrid.
- Talleres de sostenibilidad en el Aula de la Naturaleza. Aula enmarcada dentro de un paraqué natural de incalculable valor y gestionado por el Centro Especial de Empleo.

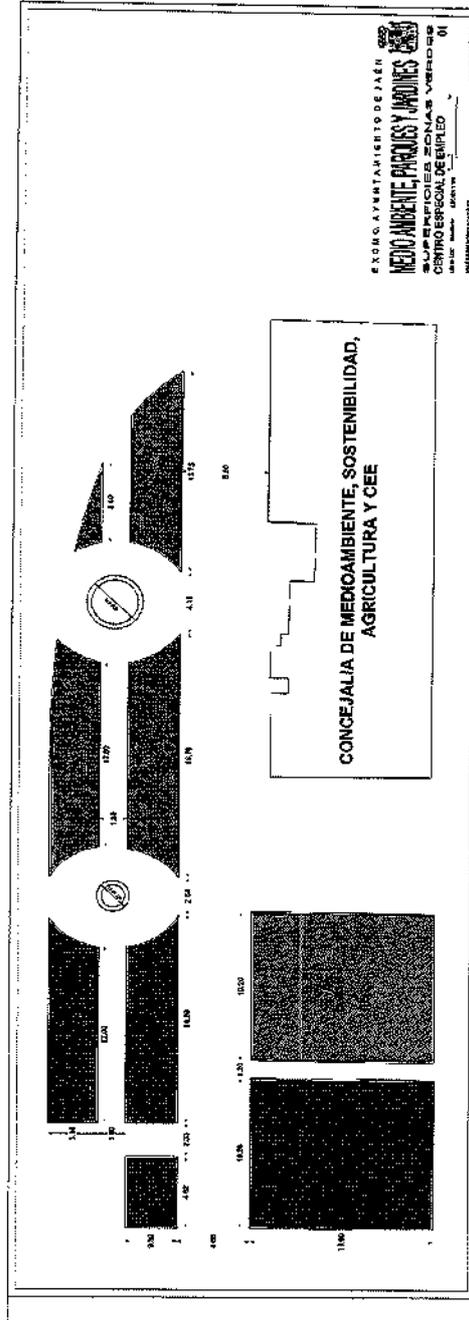




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE

ZONA PROPUESTA PARA EL JARDÍN BOTÁNICO ESPECIES AUTÓCTONAS



Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, CEE. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
C/ Tablerón 20. 673666558



Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE

### 3. OBJETIVOS

**El objetivo principal es mejorar la concienciación medioambiental mediante la implicación de la juventud jiennense y colectivos asociados a los mismos teniendo como aspectos fundamentales los siguientes:**

- Concienciar a la comunidad educativa y otros grupos de interés de la importancia del desarrollo sostenible en materia medioambiental.
- Establecer el CEE como un lugar para el desarrollo de acciones relacionadas con la educación medioambiental entre la juventud.
- Formar en materia del montaje de espacios escolares sostenibles en relación a la jardinería y horticultura.
- **Sensibilizar desde edades tempranas del PENSAMIENTO EN VERDE.**
- Conservar y potenciar el uso de especies autóctonas.
- Conseguir sinergias entre el colectivo discapacitado y la sociedad jiennense.
- Hacer cercano mediante la práctica, el desarrollo de buenas prácticas medioambientales.
- Asentar para un futuro el pensamiento de la importancia de la conservación de nuestros espacios y zonas verdes, para un entorno más sostenible, limpio y saludable.
- Poner en contacto a la sociedad jiennense joven con grupos de interés en el desarrollo de la conservación y sostenibilidad de nuestro entorno.
- Ser **CENTRO DE REFERENCIA** para la educación medioambiental.

### 4. CALENDARIO

Las actividades del programa Educa Jaén en Verde se desarrollarán septiembre 2021 hasta junio de 2022

### 5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará una auditoría de calidad interna, a valorar por la comunidad educativa sobre el desarrollo de las actividades objeto del proyecto. Para ello se pasarán unos cuestionarios de valoración al final de cada intervención, con el objeto de ver el grado de implementación dentro de los centros a futuro, y control de calidad de los trabajos desarrollados.



Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE

## 6. PRESUPUESTO

CONCEPTO	Total
MATERIAL DIDÁCTICO	5.150
CARTELERÍA, SEÑALIZACIÓN, GUÍAS	1.500
MATERIAL DE JARDINERÍA	4.450
SUBVENCIÓN	16.000 €
Aportación municipal por parte de actividades desarrolladas por el CEE por el proyecto asociado al mismo proyecto Escosostenible.	6.600 €
<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>22.600 €</b>

## 6. VALORACIÓN DEL PROYECTO

- Las actuaciones irán dirigidas al 100% de los escolares de primaria y secundaria de todos los centros educativos de nuestra ciudad, a colectivos y asociaciones juveniles, así como a las Asociaciones de Padres y madres de alumnos de nuestra ciudad y a su Federación Provincial, y a otros colectivos que en riesgo de exclusión como son a los usuarios jóvenes del Taller Ocupacional, APROMSI y Asociación de discapacitados físicos y psíquicos. Se crearán un blog del proyecto en colaboración con el área de participación ciudadana y juventud, con el objeto de que la implicación y difusión del proyecto sea máxima.  
El proyecto cuenta como base, las demandas de los centros educativos de nuestra ciudad y del área de juventud. Población objeto de actuación entorno a los 23.000 personas.
- Cronograma:
  - Las actividades se desarrollarán desde septiembre de 2021 hasta junio 2022.
    - Septiembre-junio 2022. Talleres de educación medioambiental.
    - Noviembre-marzo 2022 reforestaciones en espacios degradados.
    - Diciembre-junio 2022. Puesta en marcha del botánico y huerto sostenible.



**Concejalía de Medio Ambiente,  
Sostenibilidad y Agricultura,  
CEE, Escuela Taller e IMEFE**

- Enero-junio 2022. Señalización de senderos con especies autóctonas.
- Septiembre-junio 2022. Difusión del programa en Redes sociales y conexión con grupos de interés.
- Canalización de las acciones de difusión de los ODS a través de los servicios de información juvenil pertenecientes a la Concejalía de Juventud. Para ello se contará con dinamizadores e informadores juveniles para este proyecto. Además se realizará una conexión con otros grupos y áreas juveniles a nivel europeo.
- Se va a dotar al proyecto mediante el proyecto Ecosostenible por parte del Ayuntamiento de Jaén por un valor de 6.600 €.
- No se ha recibido subvención con cargo a la subvención directa prevista en los PGE del INJUVE a la FEMP en las convocatorias de 2018 y 2020.

**Contacto**

**Miguel Ángel Colmenero López GERENTE CEE 673737427**

En Jaén a 25 de noviembre de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE





Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria el Concejel D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**), **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Federación Española de Municipios y Provincias de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud durante 2021-2022, para el Programa “**ECO Aula Ambiental Jaén**”, de conformidad con la propuesta de Alcaldía que antecede, de acuerdo a las citadas bases y al programa y presupuesto que se describen en la Memoria.

*A continuación, el Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.*

## DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, DENOMINADA “PARA QUE LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS DE LOS JIENNENSES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EN EL PARLAMENTO ANDALUZ VOTEN EN CONTRA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CASO DE QUE NO SE AUMENTEN EN MANERA NOTABLE LAS PARTIDAS PARA INVERSIONES PREVISTAS PARA JAÉN”.**

LA CONCEJAL NO ADSCRITA D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 22.11.21 y nº de asiento: 2021026645, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2021026645 AC  
Fecha: 22-11-2021 10:54  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13524515222744722602 Solicitud



En Jaén, a 22 de noviembre de 2021

MARÍA CANTOS ALCÁZAR, como concejal del Ayuntamiento de Jaén, presenta la siguiente propuesta de moción para su debate y votación en el próximo pleno que se celebrará el 26 de noviembre de 2021:

**PARA QUE LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS DE LOS JIENNENSES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EN EL PARLAMENTO ANDALUZ VOTEN EN CONTRA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CASO DE QUE NO SE AUMENTEN DE MANERA NOTABLE LAS PARTIDAS PARA INVERSIONES PREVISTAS PARA JAÉN**

Jaén nunca ha sido una prioridad para los presupuestos, ni para los del Estado ni para los de la Junta de Andalucía, esto ya era conocido por todos. Pero para este año parecía, al menos en teoría, que algo podría cambiar.

Como agua de mayo esperamos esos Presupuestos estatales de la Reconstrucción en los que ya se incluían más de 27.600 millones de euros procedentes de los fondos europeos, los denominados como Next Generation, como parte de los 70.000 millones comprometidos con España con el objetivo de sacarla adelante y ayudar a superar los perniciosos efectos que la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la COVID 19 ha provocado y sigue provocando.

Unos presupuestos que, se suponía, vendrían a compensar los últimos acontecimientos que habían puesto en evidencia el flagrante abandono y desinterés por Jaén por parte del Estado: la "cobra" del AVE entre Madrid y Granada, la confirmación de la inexistente ITI comprometida con la provincia que alegremente puso de manifiesto la Ministra de Hacienda, el incumplimiento en la designación de Jaén como ubicación del plan COLCE...

La visita de cuatro ministros y el presidente Pedro Sánchez a Jaén en un brevísimos espacio temporal hacía presagiar que podíamos encontrarnos con una gran sorpresa para Jaén dentro de los Presupuestos Generales del Estado. De sorpresa nada, ni siquiera volvemos a lo mismo, ahora estamos peor. Pasamos de la previsión de inversión de 140 millones de euros en el 2021, que veremos en qué queda lo realmente ejecutado, a 70 millones para el 2022. Y eso que estos iban a ser los Presupuestos de la Reconstrucción, de la Recuperación, de la Reindustrialización y de la Esperanza... Pero desde luego no son para la reconstrucción, recuperación, reindustrialización y esperanza de Jaén.



Por otro lado también hemos tenido conocimiento de los presupuestos de la Junta de Andalucía para Jaén, en este caso incluso nos había anunciado el propio presidente del ejecutivo autonómico, Juan Manuel Moreno Bonilla, en un encuentro celebrado en septiembre del 2020 en el Hospital de Santiago de Úbeda, la cantidad exacta: 810 millones de euros de inversión para la provincia de Jaén con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, desglosándolos del siguiente modo, 640 millones para el plan Andalucía en Marcha, 90 millones para ejecutar la ITI y 80 millones destinados a la colaboración con Caja Rural. Ese era el anuncio de las inversiones, sin embargo, viendo la materialización de los mismos, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

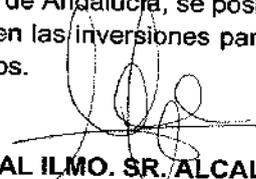
A modo de ejemplo, decir que la inversión provincializada prevista es de 282 millones para Córdoba, 455 millones para Cádiz, 242 millones para Almería, 527 millones para Sevilla, 220 millones para Huelva, 351 millones para Málaga, 346 millones para Granada y 327 millones para Jaén.

Aunque hay que destacar que unos 120 millones de euros de Jaén corresponden a partidas a cargo de los fondos ITI. Unos fondos de origen europeo que suponen un plus para aquellas provincias que cumplen con unos datos socioeconómicos desfavorables y que, por lo tanto, requieren de la implementación de este tipo de ayudas que complementen las inversiones normales. Por consiguiente, a nuestro entender, habría que analizar los presupuestos sin tener en cuenta los pluses a los que se tiene derecho por las especiales y tristes circunstancias, en este caso.

Y, por ese motivo, no nos queda más remedio que destacar, por un lado, que los 327 millones de los presupuestos están muy lejos de los 810 millones prometidos por el presidente autonómico y que, si eliminamos lo correspondiente a los fondos ITI, que no dejan de ser un complemento, la inversión real es de 200 millones de euros, la más baja de toda Andalucía.

Por todo ello, proponemos a este pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Que trasladen a los cargos electos de sus partidos políticos con representación tanto en el Parlamento Andaluz como en el Congreso de los Diputados, que han sido elegidos para la defensa de los intereses de Jaén y, por ende, de los jiennenses, que durante la tramitación y votación de ambos presupuestos, tanto los Presupuestos Generales del Estado como los Presupuestos de la Junta de Andalucía, se posicionen en contra de los mismos, en caso de que no se aumenten las inversiones para la provincia de manera considerable, votando NO a los mismos.

  
**AL ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



Acto seguido, la Sra. Cantos, toma la palabra:

“La moción que se presentó se llama *“Para que los representantes políticos de los jiennenses en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Andaluz voten en contra de los Presupuestos Generales del Estado y de los Presupuestos de la Junta de Andalucía en caso de que no se aumenten de manera notable las partidas para inversiones previstas para Jaén”*. En este caso esta moción estaba pensada para el pleno ordinario del mes de octubre, pero como el señor alcalde tuvo a bien no admitir mociones en el anterior pleno, no se pudo debatir. Ha venido a este pleno y lo que quiero poner de manifiesto es que la intención que hay con la presentación de esta moción es la siguiente. Queríamos que todos los grupos municipales, que los representantes políticos de todos los grupos municipales que tienen a su vez representación tanto en el Congreso de los Diputados como en el Parlamento Andaluz, se posicionasen y diesen su versión y su opinión sobre los presupuestos que se presentaron tanto en el Estado como en la Junta de Andalucía haciendo y destacando pues algunos aspectos de ellos:

En cuanto a los Presupuestos Generales del Estado hacíamos distintas matizaciones. Considerábamos que eran un auténtico desastre, en el sentido de que, se pasaba de 140 millones de euros a 70 para una realidad inversora que en nada satisfacía las necesidades de la provincia de Jaén. Además, unos presupuestos en los que había cierta esperanza puesto que eran los presupuestos de la reconstrucción, de la reindustrialización. Además, unos presupuestos en los que ya venía una especie de compensación con los últimos agravios sufridos por la provincia de Jaén. Recordemos; el incumplimiento COLCE, la inexistente ITI, la cobra del AVE a la provincia de Jaén, la visita de dos ministros, la propia visita del presidente Pedro Sánchez, pues hacía presagiar que en algún momento estos presupuestos irían para compensar, de alguna manera, estos agravios sufridos por la provincia. Hemos visto los presupuestos, y nada. Seguimos igual que siempre, no se tienen en cuenta para nada las necesidades de Jaén.

Y, por otro lado, los presupuestos andaluces también, en un principio, se presentaron como algo extraordinario, 327 millones cifra a la que nunca se había llegado para Jaén. Pero esa lectura no era real ya que hay que tener en cuenta que de esos 327 millones, que aparecían en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para Jaén, casi 120 millones correspondían a Fondos ITI que no dejan de ser unos Fondos Europeos que son un plus. Un plus que no se puede tener en cuenta si queremos ver la realidad, la intención y la voluntad inversora de la Junta de Andalucía. Si a esos 327 millones le restamos los 120 millones que corresponden a Jaén por la ITI debido a sus desfavorables datos socioeconómicos, que por eso es por lo que es receptora de esos Fondos Europeos, nos quedamos en unos escuetos 200 millones de euros. Es decir, que si en un ranking ponemos las ocho provincias andaluzas, Jaén volvía a estar en la octava posición.

Pero, hoy por hoy, esta moción que hoy venimos a presentar con la intención, como digo, de que ustedes, partidos políticos que tienen representación en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento Andaluz, trasladasen a sus compañeros ese malestar por los Presupuestos Generales y Andaluces y que lograsen pues algún tipo de presión, alguna enmienda, o algún tipo de aumento en esos presupuestos para Jaén, pues hoy se ha visto totalmente tocada puesto que hace dos días los Presupuestos Andaluces fueron rechazados. Es decir, que vamos a unos presupuestos andaluces prorrogados, que si estábamos mal, ahora vamos a estar peor. Y ayer, precisamente, los Presupuestos Generales del Estado pues también tuvieron su luz verde en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, consideramos que esta moción queda fuera de lugar. Y, por lo tanto, proponemos la retirada de la misma.”



A continuación, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Cantos:

“Entonces lo que propone ¿es la retirada de la moción?, ¿no quiere que se debata?”

La Sra. Cantos responde al Sr. Alcalde:

“No”.

El Sr. Alcalde, manifiesta:

“Pues, pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto Nº 12.”

Acto seguido, el Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, se dirige al Sr. Alcalde para plantear una cuestión de orden:

“Sr. Alcalde, una cuestión de orden. Si la moción se retira, lo que no puede hacer la señora Cantos es hacer una exposición. Entonces, o se retira.... Y si hace una exposición, no se ha retirado. Yo voy a hablar muy poco, pero algo quiero decir.”

El Sr. Alcalde, atendiendo a la cuestión de orden formulada por el portavoz del Grupo Municipal Popular da inicio a un turno de intervención por parte de los distintos grupos políticos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra:

“Pero si es que, la verdad, se generan situaciones... Pero yo creo que no, si le parece a usted habla. Pero yo lo que les propongo es que no se vote, porque quiere que no se vote. Pero, por lo menos, le cedo un turno de intervención a todos los grupos porque ya pasó en el último Pleno que intervino y se fue, y ahora lo mismo. Pues así, por lo menos, me parece correcto.

Pues, atendiendo a su petición, si les parece, continuamos los turnos de intervenciones.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN:

“La señora Cantos nos presenta en esta moción; ruina, paro, abandono de la provincia por todos los partidos políticos y por todas las instituciones, desde el gobierno Central, la Junta de Andalucía, y no sé si se le ha olvidado el Ayuntamiento. Menos mal, y se lo dije, que la tenemos a usted, la salvadora de Jaén, de todos los jiennenses, simples mortales, que debemos darle las gracias por habernos iluminado, por ilustrarnos con todas sus disertaciones. Aunque, déjeme que le diga que, en este Pleno he notado que ha bajado usted un poco el tono.



¿Se acuerda, en el Pleno de investidura?, y aquí están todos presentes. Le dije que la soberbia y la prepotencia, no eran buenas. Y usted, desde el principio, siempre actuó así.

Le voy a hacer dos puntualizaciones, que se las voy a hacer hoy y espero no tener que volver a hacérselas otra vez. También se las voy a recordar al señor Ureña que, aunque las conoce bien, parece ser que hoy tiene amnesia. Siempre se ha dicho, y algunos medios así lo han mantenido, que a mí me había expulsado de Ciudadanos. Usted, la primera. Jamás a mí me expulsaron de Ciudadanos. Aquí tengo mi baja de cuando yo solicité en el Ayuntamiento de Jaén, el día 8 de febrero de 2016, mi pase a los no adscritos. No por decir una mentira muchas veces, es verdad. Nunca, fuimos iguales. Y cuando usted me decía a mí, voy a recordárselo, el 20 de septiembre de 2020, textual, recogido del Acta: *“Si una persona va de candidata en un partido, sale elegida y luego cambia la relación con el partido, o considera que el partido le engañó, qué va a hacer. Pues, yo le respondo: irse, irse solamente. No tiene nada más que irse, y no hay ningún problema”*. Señora Cantos, ¿se acuerda cuando me dijo usted eso?. Usted se refería, a que hablaba de mí, y me cansé de que siempre me dijeran que a mí me habían expulsado, cuando era mentira. A la que expulsaron fue a usted. Yo me fui, y siempre lo he dicho. Lo mismo que aquí el antiguo compañero, hoy da a entender como que mi procedencia política... Que hable de la suya que también tiene usted para escribir un libro.

Entonces, señora Cantos, esta moción no sé en qué sentido la proponía en su día porque exigir a los demás representantes de los partidos políticos, ustedes, aquellos que hasta hace dos meses estaban gobernando en la Junta de Andalucía. Y cosas que usted estaba defendiendo: ¿Hoy ya han cambiado todas?. Hoy ya también queremos exigirles a los demás, a los representantes de todos los demás partidos políticos de los que se encuentran aquí; a Podemos, al Partido Socialista, a sus propios antiguos compañeros de Ciudadanos, al Partido Popular, que hagan lo que usted diga. Bueno, pues, yo qué quiere que le diga: que cambie de actitud. Se lo digo de verdad, y se lo digo de corazón, no siga con esa prepotencia y con esa soberbia porque lo único que le va a hacer es que no le va a llevar a ningún sitio. Y ya se ha visto, el primer paso a dónde le va llevado. Veremos a ver si con el nuevo partido, le lleva también al mismo sitio.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Bueno, cómo está la derecha, ¿eh?. A mí tampoco me ha expulsado Ciudadanos del Partido. Un poco por ir aclarando, no sé si será uno de los puntos que podemos tratar hoy.

Señora Cantos, qué tino. Nos trae esta moción para que digamos a nuestras compañeras y a nuestros compañeros lo que usted quiere que ellas voten justo cuando ya se ha terminado el plazo. Vaya mala puntería. Llega tarde, ya lo votaron el miércoles en Sevilla, como ha dicho. Y ayer mismo, en Madrid. Por si le viene a bien, le puedo aclarar que, desde nuestro espacio político lamentablemente no tenemos representación jiennense a nivel estatal. Pero nuestra representante a nivel andaluz, Carmen Barranco, sí que ha votado en contra de los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Por si así se queda más tranquila: ¡Por cierto!, que se han tumbado.



Y yo ahora, me pregunto. Bueno, si ustedes traen esto fuera de tiempo, deciden retirarla, pero intervienen, ¿para qué hacen esta intervención?. Sinceramente yo creo que usted lo que está buscando es un espacio político. Que está completamente desnortada desde que decidió revivir un nuevo episodio de transfuguismo local para Ciudadanos, volviendo a repetir la historia. Tanto que le recriminó a la señora Anguita, y le acaba de sacar sus palabras. Pues, bueno, usted finalmente acaba en las mismas que ella: como antigua militante de Ciudadanos y como concejala no adscrita.

Y ahora que inaugura su militancia en un tercer partido, ya su tercer partido. Hecho a medida, por cierto, y del que detenta un curioso cargo: la líder del partido, curioso. Partido propio, probablemente, porque aquellas que un día fueron sus compañeras, y que ahora están creando otro partido más, la conocen perfectamente. Y, precisamente, por eso creo que le han dado largas y ha tenido la necesidad de crearse su propio partido. Ellas, como digo, saben perfectamente que no se pueden fiar de usted y que su capital político está en negativo. Yo creo que este es realmente el motivo de por qué trae esta moción, y por qué ha querido hacer la intervención. Una intervención, que ya carece de interés para nadie. Yo creo que lo que a usted le interesaba era tantear cuál puede ser su espacio político.

Así que, como veo que usted se está buscando así misma, podríamos aprovechar esta oportunidad que nos presta este debate, para ver cuál es su nueva opinión política, ¿no?. Usted sabe que yo soy psicólogo, y sabe que a nosotros nos gusta esto de hacer test para sacar la personalidad a nuestros pacientes, ¿vale?. Así que, quizá, sería interesante, con unas pocas preguntas que le pueda hacer yo, saber qué piensa usted y su partido de cuestiones que van más allá de deletrear, una y otra vez, el nombre de esta ciudad cada vez que se le pide opinar algo. Así que, allá voy con lo que he denominado “el test Ureña”, el Ureña bueno de posicionamiento político:

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la subida del salario mínimo interprofesional más de un 30% en estos tres años?

Usted, y su nuevo partido político, ¿qué piensan de la Ley Integral de la Libertad Sexual?: de que solo el sí, sea sí.

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan del Ingreso Mínimo Vital?: de este nuevo derecho, dentro del estado del bienestar, que garantiza una vida digna.

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan del escudo social para proteger a la gente en los peores momentos de la crisis del coronavirus?

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan del aumento presupuestario de un 150% en inversión de sanidad, el 70% en educación, el 46% en dependencia, el 80% en ciencia e investigación, el 22% en becas universitarias, el 30% en fomento de empleo, el 60% en lucha contra la pobreza infantil, y el 157% en políticas de igualdad?

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la limitación de la publicidad agresiva hacia los jóvenes de las nefastas casas de apuestas?



Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la reducción de las tasas universitarias para conseguir que la educación universitaria sea para todos?

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la recuperación de la actualización de las pensiones con el IPC?

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la Ley de Eutanasia?

Usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de la defensa de los servicios públicos?

Y usted, y su nuevo partido, ¿qué piensan de privatizar todo el espacio público?

Si, con suerte, contesta a este test podría, a lo mejor, trasladarle mi diagnóstico sobre su posicionamiento político. Si no lo contesta, también se lo podré dar. Este será: vacío ideológico.”

No interviene la Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Señor alcalde, yo hoy quiero decir algunas cosas que no sé si tienen que ver con la moción o no, pero creo que es bueno decir las.

Yo quiero decir aquí, que al margen de que los diputados, senadores y parlamentarios andaluces de todos los partidos políticos, y desde luego de aquellos que tradicionalmente se dicen que son partidos tradicionales, yo creo que en la medida de sus posibilidades, con sus aciertos y sus errores, con sus tradiciones porque a veces, es verdad, que se dice una cosa y luego no se puede hacer o no se hace, y eso se nos achaca a los grandes partidos, creo que han trabajado por Jaén, en la medida de sus posibilidades, todo cuanto han podido. Lo quiero creer. Y quiero creer que vamos a seguir haciéndolo así quienes en su momento tengan esa responsabilidad en los principales partidos. Porque lo que sí hemos visto es que a todos esos ámbitos; al Parlamento, al Parlamento Andaluz, al Ayuntamiento, llegan nuevos partidos que continuamente van dando lecciones de limpieza, de ética. Y que cuando llegan: pues ya vemos el espectáculo.

Lo estamos viendo en este Salón de Plenos con alguna de esas fuerzas políticas. Y lo hemos visto con anterioridad. Y además en determinados ámbitos, por ejemplo, a nivel estatal. Y algunos ya se van deshaciendo, otros llegan, han servido para lo que han servido, algunos para apoyar los Presupuestos Generales del Estado (ahí no puedo estar de acuerdo con el señor Ureña), un presupuesto que beneficia claramente a comunidades autónomas donde, en estos momentos, gobiernan filioetarras, fuerzas independentistas y fuerzas que quieren destruir España. Pero algunos partidos, y no tengo ningún problema en mencionarlos, como Teruel existe, pues, ha apoyado esos presupuestos: ¡Es así, esa es la realidad!



Y algunos de esos partidos, en Andalucía, han servido para frenar unos presupuestos que sinceramente, y todo el mundo yo creo que lo sabe, los presupuestos de Juanma Moreno, iban a ser buenos para Andalucía, y buenos para Jaén y para la capital. ¿Qué podrían ser mejores?. ¡Sin duda!. Podrían ser mejores para Jaén y para la capital, pero eran buenos. Y se han frenado también con la participación de algunos de esos nuevos partidos, como VOX, que se han incorporado al panorama.

Y yo lo que no voy a permitir, señor alcalde, es que se nos den lecciones. Lecciones, de ser de Jaén, lecciones de amor a Jaén. Porque ese mismo amor lo siento yo por mi patria, que es España. Por mi tierra, que es Andalucía, y que es Jaén. Y por la capital, en la que no he nacido, pero en la que han nacido mis hijas y donde vivo como todos ustedes. Y a mi nadie, ni a usted, ni a ninguno de los que estamos aquí, nos va a dar lecciones ni de amor a Jaén ni de ética. Sobre todo, si han venido a este Salón de Plenos a decir una cosa, y a hacer otra.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE:

“Yo voy a ser breve porque de verdad, creo que, si los ciudadanos nos están siguiendo hoy, yo quiero pedirles disculpas, porque creo que no es lo más ejemplificante lo que estamos viviendo hoy en este Pleno. Y por otro lado, bueno, en esta moción misma la señora Cantos presenta una moción que ella misma considera extemporánea. La presenta, luego la retira. Ya se ha dicho aquí, una persona que lleva tres partidos políticos en tres años. Estoy seguro que le falta uno. El año que viene todavía tiene tiempo para formar otro, o cambiar otro, o irse a otro. Quiere dar lecciones a representantes políticos en la Parlamento Andaluz, en el Congreso de los Diputados que como mínimo tienen algo que usted no tiene: que es lealtad. Y no solamente a su partido sino también a su país y a sus regiones. Porque se puede estar en desacuerdo con un partido político, con el propio partido político, y uno coje, y tal y cómo le ha dicho la señora Anguita, se larga, y se va. Usted lo dijo, además. Que es lo que yo creo que sería más consecuente, y que la gente que le sigue entendería, desde luego.

Presentar y hablar de una enmienda, hablar de que los representantes de esos partidos políticos voten en contra de unos presupuestos, es intentar armar follón, crear discordia. Es intentar hacer que los demás partidos políticos hagan lo que usted hizo en el Partido Ciudadanos cuando intentó aquella moción de censura que le salió rana. Y le salió tan mal que usted tiene que formar un segundo partido Político. Ya tenía uno, ahora forma otro partido político, ¡y yo no sé cuántos partidos políticos va a fundar usted!. Y, desde luego, sí que le animo a que haga el test del señor Ureña o que en Google también se pueden hacer test políticos para ver dónde se encuentra uno encuadrado ideológicamente: si en la derecha, en la izquierda, en el centro.

Desde luego, el amor por Jaén no es patrimonio de usted, y en eso estoy absolutamente de acuerdo con el señor Bonilla. El amor por Jaén, por la capital, por esa ciudad y por esta provincia, es absolutamente de todos. Y estoy absolutamente seguro de que de todos los que estamos en este Pleno. Usted no va a capitalizar, creando follón e intentando crear discordia, el amor por nuestra ciudad. Y desde luego, entra en lo que nosotros esperábamos que usted hiciera, que es leer una moción extemporánea y que luego quiera retirarla. Su función hoy aquí, ha sido retirar su propia propuesta.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Cantos: “¿Quiere usted finalizar el turno de intervenciones?. Aunque ya que no se va a votar...”



La señora Cantos se dirige al Sr. Alcalde:

“Tampoco pensaba que iban a hablar todos, pero bueno.”

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse a la Sra. Cantos:

“Si es que, mire usted. Es que usted tiene la mala costumbre de intervenir, e irse.”

La Sra. Cantos, vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde:

“Sí. Pero, como comprenderá, yo no sabía que ayer se iban a aprobar los Presupuestos Generales del Estado.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Perdone un momento, es que dice usted que tampoco sabía que iban a hablar todos. En todas las intervenciones hay previsto un turno de intervención.”

La Sra. Cantos, añade:

“¿Me deja hablar?”

El Alcalde, aclara a la Sra. Cantos:

“Sí, le estoy explicando. Es que el turno de palabra lo tengo yo en este momento, todavía no le he dado la palabra a usted.”

Vuelve a intervenir, la Sra. Cantos:

“Sí, sí. Si ya lo sé.”

Vuelve a intervenir, el Sr. Alcalde:

“Le quiero decir que es que la previsión de los plenos es que intervengan todos los grupos políticos. Y, por tanto, es lógico que se intervenga. Lo que es anormal es que intervenga usted, y no escuche a los demás grupos políticos, o no quiera que los demás grupos intervengan, ¿no?”

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a la Concejala adscrita, proponente de la moción resolutive, D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCAZAR:

“Vuelvo a repetir que esta moción está presentada en este mes porque estaba prevista para el mes pasado pero usted, señor alcalde, decidió no admitir mociones.



Empezamos a responder a esas alusiones directas. La verdad es que para ser, en mi caso, una persona que pinta poco, más bien nada, pues bastantes minutos me han dado: la verdad es que me he quedado sorprendida, ¡gracias!

En cuanto al señor Higuera, dice que el amor por Jaén. Yo jamás he puesto en duda que usted quiera a Jaén, y que todos quieran a Jaén. Nunca lo he puesto en duda. Lo que he puesto en duda es que usted quiera a Jaén, pero un poquito menos que a su partido. Eso es lo que he puesto en duda.

Luego a todos, decirles que no podemos exigir que voten en contra de los presupuestos: ¡Pero si hace dos días han votado en contra de los Presupuestos de la Junta de Andalucía!. Ahora me van a decir a mí que yo estoy exigiendo que voten en contra, ¡si lo acaban de hacer hace dos días!

El señor Ureña, acaba de hablar, que ha hecho un test muy gracioso, y de que tengo que encontrar mi lugar. Mire, yo sé cuál es mi lugar desde hace mucho tiempo. Yo pienso que usted sí que está buscando su lugar dentro de este Pleno. Quiere ser el nuevo Rufián de Jaén, me da a mí, porque siempre aparece con sus chistes, con sus gracietas, que gracia hacen poca, pero usted se cree que es Rufián. Pues, si usted es feliz pensando que es Rufián: adelante, señor Rufián.

Mire, yo sé lo que pienso, yo sé lo que hago, y yo sé lo que siento. Y le puedo decir que no he estado en tres partidos políticos. He estado en uno, que es Ciudadanos. Otro partido que he creado, y ahora se ha cambiado el nombre. Usted sí que ha pasado por partidos políticos; Partido Comunista, Izquierda Unida, Podemos, Adelante Andalucía, Adelante el mundo. Usted ha pasado por muchos partidos políticos: eso, por ahí. Me hace una serie de preguntas preguntando por la ideología del partido que hemos puesto ahora en marcha, que ni siquiera lo había nombrado aquí. Y si usted quiere tener conocimiento de todo ello tiene la página "Siempre Jaén", que está abierta a todos los ciudadanos, para que hagan ese tipo de cuestiones y tendrán la respuesta certera. También puede hacer cualquier sugerencia.

Por lo demás, vuelvo a insistir, para ser una concejala no adscrita que no sabe cuál es su lugar, que no sabe cuál es su sitio, pues que le dediquen tanto tiempo y tanto esfuerzo, y que vean como una especie de peligro en potencia... Miren, yo últimamente tengo muy poquito tiempo, muy poco tiempo, para dedicarme a los Plenos, a los asuntos. A los asuntos, precisamente, de este Ayuntamiento. Porque, como bien está diciendo el señor Ureña, él es psicólogo y es bueno que no pierda su profesión porque puede ser que cuando decida el señor alcalde tenga que volver usted a su profesión. Y yo también la tengo, ¿eh?. Y nada, y vuelvo a decir, que el señor alcalde vuelve a actuar como un juez. Como un juez en este Salón de Plenos, él decide quién habla, quién no habla, las mociones que se presentan, las mociones que no se presentan.

Mire, antes me ha dejado con la palabra en la boca, y no me va a dejar por mentirosa. En el momento que salgamos de aquí voy a pedir un informe al Secretario del Ayuntamiento para que deje constancia de que durante ese mes, desde el Pleno extraordinario que usted convocó el 29 de junio hasta finales de julio en que se recibió oficialmente la expulsión de nuestro partido, quiero saber, durante ese mes, en ese espacio, si usted tenía legitimidad para quitarme la portavocía, expulsar, en este caso, despedir a dos asesores y considerar a los concejales que éramos de Ciudadanos como no adscritos, sin haber tenido un expediente de expulsión cerrado."

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde: "Bien, muchas gracias, señora Cantos. Mi función aquí está marcada por la ley. No es que haga yo lo que quiera, es que dirigir el Pleno es lo que marca la normativa. Yo también le animo a que se la lea y se la estudie porque yo no hago otra cosa que dirigir el Pleno y



ceder el turno de palabra a cada uno de los intervinientes y de los distintos concejales. Ya veo que se pone todo en duda.”

Tras el turno de intervención concedido a los portavoces de los distintos grupos políticos, el Sr. Alcalde no somete la moción resolutive a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno al haber sido retirada, con carácter previo, por la Concejala no adscrita proponente de la misma.

*A continuación, se ausentan de la sesión plenaria los dos concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA Y D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA.*

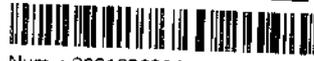
*El Sr. Alcalde continúa con el siguiente punto del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.*

## **NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA “ADECUACIÓN PARA JE JABALCUZ”.**

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 18.11.21 y nº de asiento: 2021026384, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2021026384 AC  
Fecha: 18-11-2021 12:35  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13524515406585623043 Solicitud



Dña. Salud Anguita Verón en su condición de concejal portavoz del Ayuntamiento de Jaén, con Dni 26.024.379 V y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María nº 1 23001 Jaén, presenta para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **“ADECUACIÓN PARAJE JABALCUZ”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Situada al sur de la ciudad de Jaén y a unos escasos 5 kilómetros de ésta se encuentra el paraje de Jabalcuz entre los términos municipales de Los Villares, Jamilena, Torredelcampo y Jaén. Jabalcuz ha sido, es y será punto de referencia para todo aquel que visita Jaén. Entre sus emblemáticos lugares se encuentran en un lugar preferente los baños termales y sus jardines que datan desde inicios del siglo XVII. Ambos sitios poseían unos amplios valores arquitectónicos y artísticos encontrándose en la actualidad prácticamente abandonados a pesar de estar inscritos en la catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural mediante decreto 305/2009 de 14 de Julio por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En la actualidad es un barrio más de Jaén, con una población aproximada de 700 habitantes, los cuales, si bien viven en un sitio privilegiado tienen carencias de servicios urbanos como tiene cualquier otro barrio de Jaén. No podemos consentir que un barrio como Jabalcuz que recibe muchas visitas turísticas tanto de jiennenses como de foráneos se encuentre dejado a su suerte por las administraciones.



Ante esta lamentable situación, nuestro deber como Ayuntamiento es solucionar los problemas que nos plantean nuestros vecinos, poner en práctica esa vocación de servicio por la que hoy en día somos Concejales.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Limpieza, adecuación y restauración del antiguo camino de Jabalcuz que se encuentra actualmente en el lateral izquierdo de la carretera frente a las Termas.
2. Restauración y limpieza de los jardines así como la plantación y recuperación de la vegetación exuberante que siempre ha existido en estos jardines y que actualmente han desaparecido por la invasión de la hiedra y otras hierbas.
3. Construcción de un acerado y farolas a ambos lados de la antigua carretera que unía Los Villares con Jaén y que actualmente atraviesa las zonas de viviendas y las Termas ya que es un peligro para la seguridad de los vecinos y los visitantes en la situación en la que se encuentra actualmente.
4. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que recupere la propiedad de las Termas para su posterior restauración ya que actualmente pertenece a la Consejería de Medio Ambiente.



5. Realizar las gestiones pertinentes y necesarias para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en la zona.

Jaén, a 18 de Noviembre de 2021.

Salud Anguita Verón

Portavoz Grupo Municipal Vox



A continuación, la Sra. Anguita Verón hace una aclaración al acuerdo tercero de la moción resolutive, en los siguientes términos: “En el punto tercero hubo un error en la transcripción, y quiero hacer desde aquí una enmienda “in voce”, que quedaría así: **“Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a arreglar la calle que va desde los Jardines de Jerez a las Termas, con acerado y farolas necesarias por la inseguridad vial de la zona. Y solicitud, posteriormente, de recepción de la calle por parte del Ayuntamiento, una vez que finalicen las obras, pasando a ser de titularidad municipal.”**”

*Acto seguido, el Sr. Alcalde toma la palabra para hacer un inciso:*

*“No me he dado cuenta de que faltaba el señor Ortega, que tuvo un accidente y que no ha podido estar presente, porque no lo he visto aquí. Le mandamos un saludo también y un deseo de que se recupere lo antes posible y pueda volver al Pleno con nosotros.”*

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ para posicionar su voto:

“Esperamos la pronta recuperación del señor Ortega. Y también decirle a la compañera Salud que, bueno, que me agrada que esté bien de salud: valga la redundancia.

Con respecto a la moción que presenta, la verdad, es que es lamentable ver como un patrimonio histórico de Jaén, como son los Baños Termales de Jabalczuz, están en la situación que están en todo su conjunto. Desde hace mucho tiempo no he visto que ninguna administración, tanto autonómica como municipal, se haya preocupado por este paraje emblemático de nuestra ciudad donde hemos pasado muchísimos ratos las familias paseando y viendo ese esplendor nuestro querido Jabalczuz.

Dice usted, que se tenga en cuenta todo lo que es la limpieza, adecuación y restauración del antiguo camino de Jabalczuz. Los jardines, también. Y la construcción de los acerados y de la instalación de los focos. Todo eso, la verdad, es que en un paraje como ese tenía que haber estado terminado hace tiempo, y no se ha hecho. También insta usted a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que recupere la propiedad de las Termas para su posterior restauración y puesta en valor. El Partido Popular ha hecho una enmienda que es que se haga cargo el Ayuntamiento, se ceda al Ayuntamiento. Y yo lo que pretendo es que ese bien que tenemos los jiennenses se recupere, de una vez por todas, para que podamos disfrutarlo.

No obstante, su moción me genera unas dudas. No sé si la responsabilidad es el Ayuntamiento o es de la Junta de Andalucía cuando hablamos de calles, de carreteras. Porque hay que tener en cuenta que el barrio de Jabalczuz está pendiente de un proceso de legalización, o regularización. Y creo que el equipo de gobierno debería de poner ya en marcha ese trabajo para darle ya, de una vez por todas, esa legalización no solo a Jabalczuz, sino también, a Cerro Molina, a la Manseguilla y a Los Bermejales porque son barrios de Jaén, o núcleos de población, que no tienen problemas de inundabilidad, como en el caso de Los Puentes donde habría que mirar otras ciertas cosas. Entonces aquí lo que habría que hacer, como hace usted referencia a sus vecinos, a los 700 vecinos que hay ahí, y yo lo conozco muy bien porque, como sabe, he estado muchísimo tiempo en el movimiento vecinal, incluso desde la Federación hemos hecho varias visitas, es eso. Que se presenten en el Ayuntamiento sus comunidades, con sus Juntas de Compensación, y que le exijan al



ayuntamiento, al equipo de gobierno, que empiece ya con la legalización de esas viviendas porque ya va siendo hora.

Por eso le digo, nosotros vamos a apoyar la moción porque entendemos que se trata de una moción muy responsable y porque Jaén necesita recuperar, de una vez por todas, ese núcleo que es una maravilla de la naturaleza.”

*A continuación, el Sr. Alcalde de la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.*

*Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ para posicionar a su grupo:*

*“Me consta, porque a nosotros vino a visitarnos este verano el Sr. Palomeque, el Marqués de Blanco hermoso que es el dueño de la casa antigua, la que está al lado de María La guarda, su preocupación por la situación actual de Jabalczuz, de los jardines y de todos los alrededores. Él y su familia han vivido allí en momentos extraordinarios, yo desde pequeña he conocido Las Termas de la mano de los antiguos propietarios, y comprendo perfectamente la desazón que les embarga cuando ven el estado en que se encuentran sus jardines y aledaños. Este verano estaba muy preocupado por las altas y por los restos de vidrios que había en un barranco, que podrían hacer que se provocara un incendio. Afortunadamente, no pasó nada. Las Termas de Jabalczuz y sus jardines, es un patrimonio que pertenece a la ciudad de Jaén. Y es cierto que tenemos, de alguna manera, que involucrarnos todas las fuerzas políticas y administraciones para que no se deteriore, sino todo lo contrario: ponerlo en valor, aprovechar la belleza del entorno, y volver a disfrutar de aquel balneario que todavía se mantiene en pie y que les puedo asegurar que era maravilloso por dentro.”*

Seguidamente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO para posicionar a su grupo:

“Muy brevemente, porque ya anticipo que nosotros vamos a apoyar esta moción. En lo que va de legislatura nos hemos reunido ya, hasta en tres ocasiones, con los representantes vecinales de ese barrio de Jaén. En una o en dos visitas han participado los delegados de la Junta de Andalucía, hasta donde yo sé. El delegado de Fomento de la Junta de Andalucía, y en el sentido de que la señora Salud Anguita ha auto enmendado su propia moción, efectivamente se comprometió con los vecinos en que, al margen de otras actuaciones que puedan realizarse desde otras áreas de la Junta de Andalucía, estaba dispuesta a cumplir con las expectativas de los vecinos de que efectivamente se produjera esa urbanización, por así decir. Esa dotación de servicios, fundamentalmente de visibilidad nocturna y de iluminación de farolas, aceros, etc. Siempre con la condición, lógicamente, de que el Ayuntamiento, a posteriori, recepcione la obra porque evidentemente la Consejería de Fomento no se dedica al mantenimiento de calles, pero sí estaría dispuesto a hacer la inversión inicial. Y ese compromiso, hasta donde yo sé, se mantiene firme. De ahí que evidentemente también con esa auto enmienda, nosotros votaremos a favor.”

Acto seguido, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta enmienda de adición a la moción resolutive (punto nº 6), en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**populares**<sup>®</sup>  
de Jaén

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

**ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL  
VOX, DENOMINADA "ADECUACIÓN PARAJE JABALCUZ"**

**ADICIÓN**

Punto 6. Con independencia de lo señalado en los acuerdos anteriores y conforme a lo manifestado por el alcalde tras su reunión con el presidente de la Junta de Andalucía, instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la cesión de las termas de Jabalcuz al Ayuntamiento de Jaén, para lo que el alcalde solicitará mediante comunicación a la administración autonómica que se inicie el proceso.

En Jaén, a 26 de noviembre de 2021

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo  
Portavoz Grupo Municipal Popular



A continuación, el Sr. Bonilla Hidalgo, expone:

“Una enmienda de adición, un punto sexto que creo que lo tienen ya todos ustedes, y que también lo tiene la portavoz del Grupo de VOX. Y que, evidentemente, lo que viene a marcar en la línea que el señor alcalde manifestó, creo que el 8 de octubre de 2020, tras una reunión con Juanma Moreno, presidente de la Junta de Andalucía, que le había solicitado la cesión de Las Termas al Ayuntamiento y, parece ser que, el presidente de la Junta de Andalucía se mostró favorable a esa petición. Nosotros lo que decimos, y lo hemos dicho por escrito, es que con independencia de lo que se señale en los acuerdos precedentes, queremos que esa petición se pueda hacer. También, es verdad que, somos conscientes de la situación del Ayuntamiento. Y que evidentemente hay que pedir a todas las administraciones, una vez que esto retorne al Ayuntamiento, un compromiso explícito para una intervención conjunta. O, por lo menos, para la financiación conjunta de la intervención. Y no tenemos inconveniente también en pedir esa financiación a la Junta de Andalucía. Creo que también la Diputación podría hacer un esfuerzo importante en esta cuestión porque de lo que se trata al final es de recuperar un BIC, un bien de interés cultural, como es el Balneario, y un entorno que es privilegiado, y que yo creo que estamos todos de acuerdo en que hay que ponerlo en valor.

También quiero recordar que la delegada de Medio Ambiente, la señora Lara, se ha comprometido también expresamente a incluir en el siguiente Plan de Autoprotección la limpieza, el tratamiento preventivo de la zona, de cara a los incendios. Que, parece ser que, no estaba incluido en los anteriores, y se va a incluir en el próximo Plan de Prevención de Incendios. Evidentemente, la Consejería de Medio Ambiente actúa en el vuelo, como ustedes saben, y el señor alcalde lo sabe porque fue, si mal no recuerdo, delegado de Medio Ambiente. Y, precisamente, se recuperó, o se derivó hacia esa Consejería, la de Medio Ambiente, siendo usted delegado. Entiendo que, para aplicar algún programa de inversión, se derivó a la Consejería de Medio Ambiente Las Termas.

Esta es una cuestión que también se plantea en la moción, y que se dice que pase a la Consejería de Cultura. Sinceramente, yo creo que sería adecuado porque es un BIC, señor alcalde. Por eso, nosotros también vamos a votar a favor de eso. Y creemos que es compatible que inicialmente pase a Cultura, con independencia de que más adelante pudiera pasar la titularidad al Ayuntamiento de Jaén. Porque entendemos que la Consejería de Cultura debe tener más medios para actuar, no ya en la zona medioambiental, pero sí desde luego en el monumento, en el edificio, el del Balneario porque es un BIC. Y, por lo tanto, es complicado, y usted lo sabe, al margen de que pueda derivarse algún programa específico, es complicado que la Consejería de Medio Ambiente tenga medios económicos para intervenir en un patrimonio que es considerado bien de interés cultural. Esta es, al menos, nuestra opinión y, por lo tanto, vamos a apoyar la moción en su integridad. Y evidentemente, si aceptan nuestra enmienda de adición, también en ese punto.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE para posicionar a su grupo:

“Bueno, no solamente hablo por el Partido Socialista. Yo he sido vecino de Jabalcuz hasta hace relativamente poco, durante varios años, en una de las urbanizaciones y conozco muy bien el lugar. También he defendido de todas las maneras que el sitio histórico que son varios polígonos, no solamente las administraciones tienen propiedades allí, también hay propiedad privada. La Ermita de Damián y San Cosme, de



la que aquí se habla, es de propiedad privada. Con lo que, también tiene una labor de limpieza y adecuación la parte privada que es bastante importante. Realmente, es casi un tercio de la declaración de patrimonio.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo, por supuesto, porque además en algunos casos, como el último punto: *“Realizar las gestiones pertinentes y necesarias para mejorar la calidad de las telecomunicaciones en la zona”*. Es cierto que, cuando nos vamos a vivir allí, entre los que yo me encontraba, pues es un lugar precioso, es idílico. Aunque uno sabe que está sacrificando algunas cosas como, por ejemplo, las telecomunicaciones porque allí solamente hay una compañía telefónica que realiza la conexión. No es por cable, es cobre lo que allí llega. Y me consta que no solamente son esos problemas de telecomunicaciones los que tiene Jabalcuz, sino también de suministro de energía eléctrica. Es decir, de bastantes cortes. De hecho, yo llegué a reclamar una noche en la que tuvimos 35 cortes de luz.

Si bien es cierto que hay alguna cosa, estoy totalmente de acuerdo en todos los puntos. Estamos de acuerdo. No estoy tan de acuerdo en que haya desaparecido la flora del parque, no es así. De hecho, cualquiera que vaya lo puede ver.

Nosotros queremos enmendar la enmienda. Es decir, nosotros lo que queremos es efectivamente que nos lo cedan al Ayuntamiento de Jaén, pero con un convenio de manera que nos lo den arreglado. O, como mínimo, con una partida presupuestaria suficiente para poder arreglar aquello. No consiste en que nos ceda la Junta de Andalucía las cosas cuando quiera, y cuando quiera bien y cuando no quiera no bien. Y nos den un edificio que es bien de interés cultural (no solamente ese edificio sino la parcela de enfrente), y nos lo de sin consignación presupuestaria ni convenio ninguno. Ni siquiera, un compromiso. Y los compromisos tienen que ser por escrito. Consideramos absurdo que nosotros solicitemos algo que está en ruinas y que no tenemos consignación presupuestaria para arreglarlo. Por lo que yo estaría dispuesto a aceptar la enmienda, si me aceptan la enmienda a la enmienda que consiste en que se haga por vía convenio con una partida presupuestaria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal VOX, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, para responder a las intervenciones de los miembros de la corporación:

“Contestando por partes:

Al señor Miguel Castro, tengo que darle las gracias. Tengo que decirle que tiene razón, poco a poco se ha ido olvidando, y se ha ido dejando esa zona ahí perdida. Yo creo que todos los que estamos aquí conocemos la época de María La Guarda, de las comidas que se hacían allí. Yo no he tenido casa en Jabalcuz, pero sí tengo casa en Los Villares que está, prácticamente, al lado. Y entonces: ¿Quién no ha ido en época de juventud a María La Guarda y a los Jardines de Jabalcuz?.

Esta moción, la idea que tiene es defender a los vecinos. Tengo que decirles que todos los vecinos pagan IBI urbano, que es una cosa sorpresiva cuando, bien ha dicho que, hay muchas viviendas allí que no están legalizadas y pagan unos servicios que, sin embargo, no reciben. Con lo cual, obras que llevan ya



muchísimos años, creo que, por parte de la administración lo que tenía que hacer es adecuar a la situación real en la que se encuentra porque hay allí viviendas de hace treinta, cuarenta, o incluso muchos más años.

Al señor Higuera, del PSOE, también gracias. Como todos sabemos, la cobertura pasando la segunda curva que pasamos desde Fuente de la Peña desaparece en Jabalcuz. La verdad, es que es un problema serio, sobre todo para los vecinos que están allí. Sobre los jardines me dice que no está de acuerdo en el estado en el que se encuentran los jardines. Yo estuve la semana pasada. Estuve con los vecinos, estuve con la asociación de vecinos, estuvimos recorriendo los jardines de arriba abajo. Esta moción estaba consensuada con la asociación de vecinos y todos los vecinos, y el problema que hay es la yedra. Según aparece en el catálogo BIC antiguamente había una serie de vegetación que tiene la consideración de exuberante. Allí uno puede ir, recorrerse los jardines, que está todo lleno de yedra y de las hierbas silvestres que nacen espontáneamente en el campo.”

Seguidamente, la Concejala portavoz del Grupo Municipal VOX, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.
- ✓ Acepta la enmienda de adición (punto nº 6) presentada por el Grupo Municipal Popular, que justifica en: “Acepto la enmienda porque, como bien ha dicho, la reunión que se produjo con el alcalde y la Junta de Andalucía fue el 8 de octubre de 2020. Está muy bien que haya buena voluntad, de verdad, por ambas administraciones, pero a mí no me gustaría que se quedara solo en un titular o en una foto. Con lo cual, no tengo inconveniente en aceptarle su enmienda para que esa reunión se lleve a cabo con todos los términos del acuerdo que inicialmente tomaron, que se pueda trabajar y que, al fin y al cabo, Jabalcuz vuelva a recobrar pues la majestuosidad que tenía antes.”
- ✓ Acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que justifica en: “Sobre la enmienda de la enmienda. Si es para aportar y para que le demos una solución a los vecinos, yo la acepto. No creo que la forma en que se haga...Al final, lo que tenemos que conseguir es que esa zona se vuelva a recuperar, que las inquietudes que tiene la asociación de vecinos se resuelvan, y que todos los problemas que haya en Jabalcuz intentemos resolverlos. Al fin y al cabo, ese debe ser nuestro cometido y es para lo que estamos aquí.”

A continuación, el Concejala portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, se dirige al Sr. Alcalde:

“Señor alcalde, convendría aclarar exactamente el texto de la enmienda.”

El Sr. Alcalde, aclara:

“Sería una adición, si la señora Anguita así lo aprueba, al punto nº 6 que introduce el Partido Popular. Donde acaba, *“para el que el alcalde solicitará mediante comunicación a la administración autonómica que se inicie el proceso, yo tengo que decir que ya lo solicité, **y se ceda a través de un convenio con dotación presupuestaria para su rehabilitación. O para cederlo a través de un convenio con dotación presupuestaria para su rehabilitación.**”*



Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal VOX:

- ✓ Con la enmienda “in voce” al acuerdo tercero de la moción resolutive presentada por la Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Anguita Verón, proponente de la misma: **“Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a arreglar la calle que va desde los Jardines de Jerez a las Termas, con acerado y farolas necesarias por la inseguridad vial de la zona. Y solicitud, posteriormente, de recepción de la calle por parte del Ayuntamiento, una vez que finalicen las obras, pasando a ser de titularidad municipal.”**
- ✓ Con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, punto nº 6 de dicha moción: **“Con independencia de lo señalado en los acuerdos anteriores y conforme a lo manifestado por el alcalde tras su reunión con el presidente de la Junta de Andalucía, instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la cesión de las termas de Jabalcuz al Ayuntamiento de Jaén, para lo que el alcalde solicitará mediante comunicación a la administración autonómica que se inicie el proceso para cederlo a través de un convenio con dotación presupuestaria para su rehabilitación.”**
- ✓ Acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista: **“Si es para que esta cuestión se resuelva, y que todos los problemas que haya en Jabalcuz intentemos resolverlos.”**

**Sometidos a votación los puntos primero, segundo, tercero, quinto y sexto de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba por unanimidad.**

**Sometido a votación el punto cuarto de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (Concejales no adscritos), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE), y la abstención de la Concejal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos). D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (Unidas Podemos por Jaén), no se encuentran presentes en la sesión plenaria durante el debate y la votación de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal VOX.**

No asiste a la sesión plenaria, el Concejal D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP).



***En total, 23 votos a favor y 1 abstención, lo que presenta el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

*Finalizada la votación, vuelven a la sesión plenaria los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. Javier Ureña Olivera y D. Julián Ávila De la casa.*

*Tras la votación del punto nº 12 del orden del día, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria y ocupa su lugar en la presidencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Refugio Orozco Sáenz, Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda, que da paso al siguiente punto del orden del día:*

**NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR JAÉN, DENOMINADA “IMPULSO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES”.**

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR JAÉN, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.11.21 y nº de asiento: 2021026764, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN

Grupo Municipal

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2021026764 AC  
Fecha: 23-11-2021 09:15  
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13524514774706302343 Solicitud



UNIDAS PODEMOS POR JAÉN

GRUPO MUNICIPAL

tel: 673665669 / 673665641

unidaspodemos@aytojaen.es

*Se debe copiar en el libro de actas*

El Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

### MOCIÓN

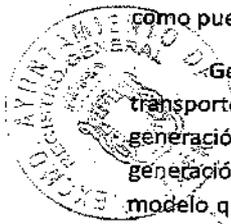
#### IMPULSO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

Dentro de las energías renovables, la **fotovoltaica** es uno de los grandes pilares en los que se sustenta la lucha contra el cambio climático debido a que su aplicación contribuye a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, lo cual es vital para mantener el efecto invernadero en equilibrio y la temperatura de nuestro planeta bajo control. Por otra parte, es una fuente de **energía autóctona, fácil de implementar y económicamente rentable**, que nos hace independientes energéticamente como país y también, en pequeña escala, como ciudadanas y ciudadanos.

Una de las grandes ventajas de esta fuente de energía es que permite hacer instalaciones pequeñas como, por ejemplo, las que hoy en día podemos ver en muchas viviendas, edificios públicos o naves industriales. Su **sencillez y escalabilidad** son puntos clave a tener en cuenta porque establecen otra gran diferencia con respecto de las fuentes de energía convencionales como pueden ser las basadas en combustibles fósiles.

Generar la energía en el mismo lugar que se consume significa evitar pérdidas en el transporte, altos costes en infraestructuras para dicho transporte y grandes plantas de generación con el impacto ambiental que esto implica. La **generación distribuida**, que es la generación basada en muchas pequeñas instalaciones en lugares próximos al consumo, es un modelo que permite a la ciudadanía ser consumidora, productora y actora principal del sistema energético, vendiendo los excedentes cuando produzca más de lo que consume y comprando la energía cuando la producción sea menor al consumo. Este modelo de generación eléctrica forma parte del cambio estructural necesario para la transición energética. Se trata de un sistema independiente, democrático e imprescindible para el cuidado del medio ambiente.

Otra gran ventaja que se deriva de este modelo es la generación de empleo. Actualmente, ya hay muchas empresas creadas en el segmento denominado de **transición**





UNIDAS PODEMOS POR JAÉN  
GRUPO MUNICIPAL  
tel: 673665669 / 673665641  
unidaspodemos@aytojaen.es

ecológica, y el ritmo podría incrementarse notablemente en los próximos años ya que, al menos, un 37,5% de los fondos europeos deben ser utilizados en proyectos que contribuyan a lograr una sociedad más sostenible.

La **transición ecológica** es uno de los ejes centrales del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, que tiene como objetivo acelerar los procesos de transformación iniciados en los pasados años como elemento clave en la fase de reconstrucción. La **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética**, el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)**, la **Estrategia de Transición Justa**, la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024**, el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC)** y la **Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra 2050 (ELP 2050)** constituyen el **Marco de Energía y Clima del Gobierno** que guiará las actuaciones en este ámbito con el fin de reorientar el modelo productivo, impulsando la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía y la economía circular. Este marco estratégico incluye, desde el primer momento, la necesidad de que la ciudadanía adopte un rol central y proactivo en la transición energética.

Dentro de este marco descrito, está el desarrollo de **Comunidades Energéticas Locales** tal y como están previstas en la **Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre**, en la **Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio** y se describen en el **Real Decreto ley 23/2020, de 23 de junio**.

Las **Comunidades Energéticas Locales** son entidades jurídicas de participación voluntaria y abierta, controladas por accionistas o miembros que sean personas físicas o jurídicas y también administraciones locales, autonómicas o nacionales. Su objetivo social principal es ofrecer beneficios energéticos, de los que se deriven también los medioambientales, económicos o sociales, a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera. Las actividades a desarrollar por las **Comunidades Energéticas Locales** son, entre otras: la generación de energía procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

El **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**, ha emprendido una línea de trabajo para impulsar las **Comunidades Energéticas Locales** mediante la elaboración de



UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN  
GRUPO MUNICIPAL  
tel: 673665669 / 673665641  
unidaspodemos@aytojaen.es

una guía con los pasos a seguir para su constitución y la posibilidad de financiar proyectos piloto. Además, ha diseñado un ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas, dotado con **100 millones de euros del PRTR**. Los fondos se articularán a través de tres líneas de ayuda: **Aprende, Planifica e Implementa**, que estarán complementadas por una **red de Oficinas de Transformación Comunitarias**.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén** traslada para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a que fomente el autoconsumo de energía renovable entre la ciudadanía, potenciando la implantación de las mismas en los hogares, instalaciones y edificios existentes y en aquellos que en lo sucesivo se construyan, rehabiliten o adapten.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a que impulse la creación de una Comunidad Energética Local con cooperativas ciudadanas para generar energía solar, y donde las propias vecinas y vecinos sean quienes participen en la generación y gestión de energía solar para su propio abastecimiento, con la posibilidad de que el propio Ayuntamiento forme parte de una de esas cooperativas.

**TERCERO. –** Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén a que inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

**CUARTO. –** Instar a la Diputación Provincial de Jaén a asesorar a los ayuntamientos, que se vean afectados por los proyectos de plantas fotovoltaicas, para que puedan establecer en sus PGOU las medidas, ordenanzas o protecciones que demanden para garantizar una prosperidad eficiente en el municipio y protejan sus territorios de proyectos que modifiquen radicalmente sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y turísticos, apostando por las instalaciones de pequeña potencia en cubiertas y tejados, especialmente de todos aquellos que sean de propiedad municipal.



**UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN**

Grupo Municipal

**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN  
GRUPO MUNICIPAL**  
tel: 673665669 / 673665641  
unidaspodemos@aytojaen.es

**QUINTO.** – Instar a la Diputación Provincial de Jaén a promover en los municipios el desarrollo de comunidades energéticas en el que el papel municipal sea motor para el conocimiento, formación y asesoramiento para la implicación de la ciudadanía y colectivos sociales, y que junto a todos ellos cree, coordine y financie en lo posible una red de comunidades locales de energía en el municipio donde se fomente el autoconsumo colectivo.

**SEXTO.** – Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que fomente el desarrollo de un tejido productivo asociado a la energía fotovoltaica en toda su cadena de valor, desde las fábricas de componentes esenciales para esa tecnología, hasta la formación de los trabajadores en el montaje e instalación eléctrica de instalaciones de autoconsumo y su posterior mantenimiento.

En Jaén, a 23 de noviembre de 2021



**UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN**  
Grupo Municipal

*Fdo.: Javier Ureña Olivera*  
*Portavoz Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén*

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos:

Toma la palabra, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ para posicionar su voto:

“Antes de nada, sí que me gustaría hacer un comentario porque, claro, al ser el más novato en este Pleno, tengo que empezar a cogerle el pulso, ¿no?. Obviamente, hay que empezar a cogerle el pulso a cómo se celebran estas sesiones plenarias ¿no?. Y voy tomando nota de algunas cuestiones que son curiosas. Como, por ejemplo, que casi nadie permite que se le den lecciones, pero luego casi todos quieren darlas. Incluso hay ofrecimientos de la realización de test, ¿ideológicos, podíamos llamarlos?. Ideológico políticos, ¿no?. Es curioso, ¿no?. Yo, desde luego, no tendré ningún inconveniente en someterme a ninguno de estos test porque seguro que es enriquecedor el que alguien me pueda asesorar en cuanto a cuál puede ser mi ideología en el que hacer de la política municipal. Yo creo que lo tengo claro. Tengo claro que mi ideología en estas cuestiones es que mi ciudad esté por encima de todo. Y que si puedo colaborar a hacerla mejor, pues ahí estaré. Pero respeto profundamente que haya quien piense que antes que su ciudad debe estar, por ejemplo; las siglas de un partido, los intereses de un partido, o las recomendaciones de un partido a nivel nacional. Lo respeto, porque debe de ser así. Lo mismo que respeto que alguien pueda comenzar en el ejercicio de su actividad política, no sé como puede ser mi caso, a los cincuenta y muchos años. O que alguien comience su actividad política a los dieciséis, ¿no?, y que haga de la política su profesión: es muy legítimo, y muy respetable. Pero lo que sí debe de ser también respetable, es que alguien decida intentar acudir al ejercicio de la política con un modelo distinto, ¡pues no debe de ser criticable!. Sobre todo, cuando ese modelo, cuando esa forma de ejercer la política está siendo demandada por los ciudadanos. Que empieza a haber, cada vez más, ciudadanos que no entienden atendidas sus demandas por determinados partidos de corte tradicional. Entonces, bueno, siempre es bueno ese tipo de cosas respetarlas y observarlas. Porque, además, este tipo de cuestiones en el ejercicio de la política tiene un juez implacable ¿no?, que es el ciudadano, que pone y quita a quien considera más oportuno para que le defienda en sus intereses. Por eso digo que no se debería de hacer crítica porque alguien decida, o porque un grupo de personas decida en un momento determinado, intentar otro modelo de hacer política en el que siempre, por encima de todo, esté su ciudad. Siempre esté Jaén, por encima de todo.

Dicho esto, y ya sobre el contenido de esta moción. Decir que, *evidentemente, con el panorama actual que tenemos los ciudadanos en cuanto al precio del coste de la energía eléctrica, explorar cualquier opción que pueda ser una fuente de energía que reporte algún tipo de salida a la situación actual nosotros, desde luego, la vamos a apoyar. Claro que la vamos a apoyar, pero en este tipo de iniciativas debe de tenerse mucho cuidado en cómo se plantean no sea que, al final, metamos a la ciudad en unos costes innecesarios o en unos costes que no pueda asumir o que este tipo de iniciativas al final se conviertan en uno de tantos proyectos inacabados a los que esta ciudad desgraciadamente está acostumbrada y de los que tiene bastantes ejemplos, ¿no?. Es más, incluso ha habido situaciones recientes en las que gente que ha invertido todos sus ahorros en plantas fotovoltaicas, en modelos participativos, pues se han visto al final con la pérdida de sus ahorros porque ha habido cambios en las normativas, cambios en las ayudas, y les ha llevado a generarles un gran problema. Por eso, desde luego, nosotros propondríamos que se exploren estas opciones, pero que se hagan con un estudio y con una planificación de manera exhaustiva. Esto no significa y no tiene por qué requerir la inversión de grandes recursos para hacer estudios de viabilidad tenemos ejemplos muy presentes en los que un grupo reducido de personas con escasísimos recursos, por no decir cero, pero trabajando seriamente pueden trabajar un magnífico proyecto. Como así ocurrió, por ejemplo, con este equipo técnico que presentó el proyecto del Plan COLCE en este Ayuntamiento, ¿no?.*



Dicho lo anterior, aprovéchese también esos 100 millones que el Ministerio dijo, que dentro del Plan de Recuperación, Transparencia y Resiliencia, iba a poner a disposición para esta transformación energética. Aprovéchese, solicítese, y si se puede conseguir pues lógicamente se podrá estudiar con recursos este tipo de situación.

Pero sí que echamos en falta una cuestión importante que pensamos que debería de haberse recogido en esta moción, y es que dado que Unidas Podemos forma parte, en coalición o en asociación de gobierno, del Gobierno Central con el Partido Socialista, ya que se insta al Ayuntamiento de Jaén y a la Junta de Andalucía a que hagan cosas en esta materia, se inste también al Gobierno Central para que, además, de este tipo de propuestas pues se siga manteniendo, por ejemplo, el tiempo de bajada..., se prolongue en el tiempo la bajada de los impuestos que genera el precio de la electricidad, se cambie el sistema de fijación de precios en la electricidad y, de una vez por todas, se liberalice la producción de la energía que no está liberalizada. Está liberalizado el mercado, la energía, la producción de la energía, no está liberalizada porque cinco empresas copan el 70% de la producción. Entonces, debería de exigírsele también al Gobierno Central que mantenga este tipo de actuaciones porque, desde luego, van a ser las que de manera inmediata beneficien al ciudadano en la situación catastrófica que muchos de ellos tienen para atender el pago de sus facturas de electricidad.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra, Dª SALUD ANGUIITA VERÓN para posicionar a su grupo:

“Bien, pues Sr. Ureña, me ha llamado la atención que en la anterior moción hubieran abandonado los dos compañeros el pleno. Y entonces, me han trasladado, pues que usted había dicho que no iba a participar de nada de la ultraderecha, no sé si es cierto. Bien, pues, solamente le voy a decir una cosa. Ustedes, su sectarismo desde esta izquierda rancia a la que pertenecen, desde ese Podemos, Partido Comunista e izquierda radical, a los que les dan la espalda es a los vecinos de Jabalcuz. No se la dan a nadie de la ultraderecha porque aquí, en este pleno, no hay nadie de ultraderecha. Como esta moción que traen ustedes sí son políticas de izquierda radical, sí le digo que, no voy a participar en ella.”

Acto seguido, la Sra. Anguita Verón, se ausenta de la sesión plenaria.

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos:

Toma la palabra, Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ para posicionar a su grupo:

“Voy a ser muy breve. Obviamente, todas las energías sostenibles son las que tenemos ir hacia ellas. Y cada vez más porque tenemos que proteger nuestro medio ambiente y, además, dejarlo en buen estado para las generaciones venideras.

Me consta, porque vivo con un señor, mi marido, que es experto en fotovoltaica, que no en todos los sitios en Jaén se pueden poner placas fotovoltaicas. De hecho, por ejemplo, en mi edificio no se pueden poner porque no recibe las horas de sol necesarias. Por lo tanto, una política desde el ayuntamiento para instalar fotovoltaicas en todo Jaén, no es posible. Pero, simplemente, porque las horas de sol que reciben unos edificios y otros no son las necesarias.



No sé si usted sabrá que desde el ayuntamiento sí que se está fomentando, con las medidas que podemos adoptar, la instalación de fotovoltaicas bonificando en un 50% el recibo del IBI del año siguiente a la instalación de la planta.

Y, como sabe, estoy en contra de cualquier comercializadora municipal por las razones que siempre le esgrimo, y que no le voy a repetir.”

Seguidamente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, solicita la votación por puntos de la moción.

A continuación, la 1<sup>a</sup> Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL PALOMARES HERRERA para posicionar a su grupo:

“Bueno, pues, ha llegado el Black Friday al Grupo Municipal de Podemos Jaén. Y nos traen una empresa, una cooperativa, una empresa pública que nadie ha pedido, que no necesitamos, que vamos a pagar con un dinero que no tenemos, que es para resolver un problema que ustedes han generado, y para una ciudadanía a la que ustedes han estado empobreciendo desde su política energética. No nos traen una bajada del precio de la luz. Ni tampoco nos van a traer medidas que incentiven que suba el precio al que esas compañías compran, por ejemplo, los excedentes de energía que dan las distintas empresas al consumo energético doméstico.”

Seguidamente, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita la votación por puntos de la moción y presenta enmienda de modificación a los puntos 1º y 2º de la y enmienda de adición (punto nº 7) en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**populares**<sup>®</sup>  
de Jaén

## AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS POR JAÉN, DENOMINADA "IMPULSO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES"

#### Modificación:

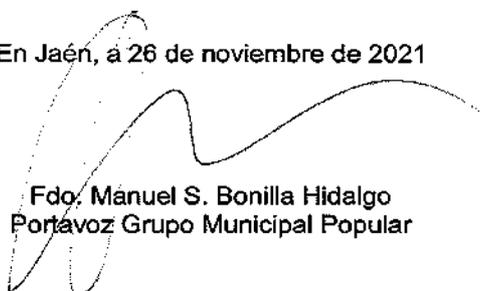
1º.- *El Ayuntamiento fomentará la compra agregada de servicios y equipos, incluyendo las unidades de almacenaje, la creación de una plataforma de gestión de datos, sensórica y blockchain para una adecuada gestión de la demanda y distribución.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a la creación de comunidades energéticas en colaboración con las comercializadoras de electricidad especializadas en comunidades energéticas, al objeto de implantar y desarrollar comunidades energéticas en la ciudad de Jaén.*

#### Adición:

7º.- *Instar al Gobierno de España al desarrollo de redes de Transporte a través de Red eléctrica Española al objeto de poder fomentar la implantación de proyectos de energías renovables en la provincia de Jaén aumentando la capacidad de transporte de la actual red, siendo la provincia la única en España que no tiene ninguna red de transporte de muy alta capacidad de 400kV, lastrando de esta forma el despliegue y desarrollo de energía renovable y de generación distribuida.*

En Jaén, a 26 de noviembre de 2021

  
Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo  
Portavoz Grupo Municipal Popular



Acto seguido, el Sr. Palomares Herrera, añade:

“Como pueden ver en las enmiendas que hemos dejado sobre sus mesas, el punto primero y segundo. El tercero pensamos que no procede porque un ayuntamiento no puede funcionar como una compañía eléctrica, ni es el funcionamiento que lo consagra. Y respecto al punto sexto, ahora me referiré, teniendo en cuenta que se hace una enmienda de adición, que sería el punto número 7. Sobre el punto número 6, digo que, quiero hacer unas consideraciones porque la Junta de Andalucía viene realizando una política energética que ha hecho que nos posicionemos en el sumit de la generación de energía fotovoltaica y de biomasa, consolidando esa posición de liderazgo estos dos últimos años. Según la última información disponible en Andalucía se sumaron 887 megavatios más a la nueva potencia eléctrica instalada en los proyectos de renovables, lo que supone dejar de emitir a la atmósfera más de 5 millones de toneladas de CO2 cada año y que, por tanto, el 46% de la energía emitida sea renovable. Todo gracias a los 750 millones de euros que se ha invertido por el gobierno de Juanma Moreno que, además, indirectamente ha generado 3.000 puestos de trabajo. Los proyectos que han tenido mayor implantación en los últimos años, de hecho, han sido centrales fotovoltaicas con 14 nuevas plantas, que han aumentado la potencia en un 15%. Esto, sumado al desarrollo de autoconsumo fotovoltaico y a otras pequeñas instalaciones domésticas, ha hecho que Andalucía alcanzara los 2.600 megavatios de potencia fotovoltaica a finales del año 2020. Pero, es que, además Andalucía ha recibido en este año 706 solicitudes de nuevas instalaciones. Con lo cual, llegaremos a los 21.400 megavatios, lo que supondría que de ese total el 92% sea de fotovoltaica.

No tendría tiempo para describir todas las políticas energéticas que la Junta de Andalucía ha propuesto en los últimos seis meses, pero me quedo con tres. La rápida tramitación de las autorizaciones necesarias para que las plantas fotovoltaicas cumplan los objetivos establecidos en el Real Decreto 23/2020. O la firma de una instrucción que viene a simplificar la tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas para la autorización ambiental unificada. Además, la Junta, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, va a gestionar un total de 142 millones de euros en ayudas al impulso del autoconsumo renovable en la región durante los próximos dos años. Junto con los 105 millones de euros procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y de Resiliencia para el impulso de instalaciones de autoconsumo.

Sin embargo, el gobierno de España presenta unas partidas de financiación a nuestra región que están muy por debajo de lo necesario en términos, o en criterios; demográficos, territoriales o de demanda eléctrica. La propuesta del ministerio condiciona y limita la apuesta del gobierno andaluz al asumir escenarios de generación renovable en Andalucía muy por debajo de las previsiones de la Junta, no pudiendo garantizar de este modo el buen funcionamiento del sistema para las previsiones de escenarios de mayor penetración de las renovables.

Sobre el impacto ambiental, por cuestiones de tiempo, comentarle que solamente ocupa el 2% del AGRO, las plantaciones industriales. Que, además, la propia vicepresidencia de energía, avala. Además, de que existen compromisos de que después de que se haya realizado esa actividad extractiva, todas esas plantas tendrán que dejar esos campos en la situación en la que anteriormente se encontraban.

Para concluir, quiero hacer una mención, una perífrasis, de una frase del señor Bonilla Hidalgo que siempre dice que: *“Un presupuesto no es documento técnico, sino un compromiso responsable de una ciudad con su propio futuro”*. Los presupuestos que se habían presentado en la comunidad autónoma hace unos días eran tremendamente responsables, y los que más partidas tenían para fotovoltaica. Así que, cumpla con ese compromiso porque lo tiene encima de la mesa.”



A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista:

Toma la palabra, Dª ESTEFANÍA PLAZA LEÓN para posicionar a su grupo:

“Bueno, yo creo que cada vez somos conscientes, no todos evidentemente, de que nos encontramos ante un proceso de cambio profundo en nuestro modelo energético, en el cuál la participación social y de las Pymes juega un papel fundamental. Un cambio de modelo que ya se fijó en el marco estratégico del Plan Nacional de la Energía y del Clima, que también se contempla dentro de la estrategia que persigue el equipo de gobierno con vistas al año 2050.

Un cambio que persigue, entre otros aspectos, la descentralización de un sistema energético actual muy centralizado y unidireccional donde solamente unos pocos pueden generar y otros muchos podemos consumir, hacia un modelo totalmente descentralizado, multidireccional, con muchísimos agentes, donde cualquiera podamos generar y cualquiera podamos consumir. Y, en este sentido, yo creo que la ciudadanía y las Pymes han captado el mensaje, y de ahí que quieran participar en este modelo de cambio energético. Por lo tanto, desde este equipo de gobierno y en este sentido, se van a impulsar esos proyectos ya que somos conscientes de que avanzar hacia un modelo energético de transición, es cosa de todos. Y, además, contamos con una gran ventaja en nuestra capital, ya que es rica en sol, en conocimientos y en empresas capacitadas. Y, por lo tanto, entendemos que esto hay que maximizarlo.

Dicho esto, y ya centrándome en los puntos de su moción, señor Ureña:

Como bien ha dicho la señora Orozco, desde el equipo de gobierno ya se está trabajando, en este sentido, con el tema de las bonificaciones para las instalaciones solares fotovoltaicas.

Desde urbanismo, el compañero, está trabajando en agilizar las licencias de obras menor, sustituyéndola por el modelo de declaración responsable. Una opción que permite a la ciudadanía disponer de autorización inmediata para comenzar la instalación nada más presentar su solicitud.

Otra prueba es, la planta solar fotovoltaica de 50 megavatios. Que va a ser capaz de generar energía para 28.000 viviendas en Jaén.

También, a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, se está procediendo a la instalación de placas solares fotovoltaicas en cubiertas municipales con el fin de generar energía renovable para autoconsumo y, evidentemente, darnos ese sello de sostenibilidad que el equipo de gobierno pues viene persiguiendo desde el principio, ¿no?. Evidentemente también nos va a hacer ahorrar en el gasto municipal, que tan necesario es.

Por otra parte, la compañera, desde IMEFE está trabajando en el impulso de cursos de formación en el sector de las energías renovables, que tan demandado está siendo por las empresas.

Con respecto a su punto número 2, si bien es cierto que en España vamos algo atrasados en este tipo de proyectos en comparación con países vecinos, estamos seguros de que una vez cogido el impulso esto nos va a permitir avanzar sin detenernos hacia un modelo energético colaborativo, que todos buscamos. Y que, como he dicho al principio, la participación ciudadana es clave del éxito si realmente queremos lograr una transición energética justa.



Con respecto a su punto 3. Yo aquí, pues, le tendería la mano, ¿no?. Si tan sencillo lo ven les animo a que nos ayuden a elaborar esos estudios técnico-económicos, pero como consejo, sí que les digo que, miren el ejemplo de la comercializadora, Barcelona Energía, que hicieron una inversión en publicidad de 250.000 euros, para tan solo captar 10 gigavatios/hora de energía. El sector es muy complejo, y desde mi humilde opinión, es necesaria una buena gestión de la compra y venta de la energía en el mercado diario e intra diario, si realmente lo que perseguimos con las comercializadoras públicas es abaratar la factura de la luz de los vecinos y vecinas de Jaén.”

Seguidamente, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, Concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la votación por puntos de la moción resolutive, que justifica: “Porque mi grupo se va a abstener en el punto tercero, ya que creo que es más sensato promover las comunidades energéticas locales posibles, gracias a la derogación del impuesto al sol. Con respecto a los puntos cuarto y quinto, me parece bien. Pero yo diría, más bien: *Instarlo a que se siga trabajando*. Ya que no sé si conoce el Plan Optimiza 30. Diputación, hace poco, hizo una inversión de 25 millones de euros a través del Programa Economía Baja en Carbono para la instalación de energías renovables y eficiencia energética, en edificios de titularidad municipal de los municipios de la provincia. y en instalaciones como la EDAR. También ha fomentado; el pacto de los alcaldes, ha elaborado planes de optimización energética, planes de movilidad urbana sostenible, y multitud de instalaciones. Y, por último, el punto sexto también me parece bien. Pero debe de conocer que justo el próximo día 2 de diciembre saldrá a la luz una nueva línea de ayudas, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, orientada a incentivos de energías renovables en autoconsumo y almacenamiento en el sector vivienda, residencial. Eso sí, gracias a nuestro gobierno de España que, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, ha puesto a disposición de las comunidades autónomas, y concretamente de la Junta de Andalucía, la cantidad de 97 millones de euros para llevar a cabo este tipo de proyectos.”

A continuación, la 1<sup>a</sup> Tte. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para responder a los distintos portavoces:

“En primer lugar, agradecer a los grupos que han mostrado su apoyo a la moción.

Al concejal no adscrito, señor García. Es verdad, que usted es novato, y le voy a explicar algunas cuestiones. Normalmente hablamos en los puntos del orden del día sobre cuestiones relacionadas con los puntos del orden del día, no de otros puntos. Seguro que lo irá aprendiendo poquito a poco, no se preocupe. Evidentemente, cada uno tenemos nuestras posiciones políticas. Yo tengo muy claro cuáles son las suyas y cuáles son las mías, porque usted y yo hemos coincidido en lados diferentes de mesas de negociaciones de convenios. Por tanto, sé a quién defiende usted, y también sé a quienes defendemos nosotros.

Ya sobre el fondo de nuestra moción. Evidentemente, le agradezco que entienda que es necesario explorar este tipo de opciones. Creemos que ese es el espíritu que tiene nuestra moción, trasladar la posibilidad a la ciudadanía de poder explorar diferentes fórmulas en las que tomen el protagonismo sobre la producción de un bien que es básico. Un bien que entendemos debe entenderse como tal, no como un nuevo producto de comercio, de venta y de especulación, como así se está haciendo en nuestro país por parte de las empresas energéticas.



Usted ha hecho referencia a que hay que tener cuidado por las posibles inversiones que se puedan hacer, porque ya se perdieron. Bueno, está claro, aquellas inversiones se perdieron porque llegó el PP al gobierno de la Nación y decidió acabar con este tipo de inversiones para favorecer, evidentemente, a las empresas energéticas de las que luego posteriormente, evidentemente, forman parte de consejos de administración. Y por defender también los intereses de Alemania, en aquel momento.

Evidente, nosotros estamos de acuerdo en instar al gobierno cuando es necesario. Nosotros porque nuestro espacio político forme parte de ese gobierno, no escatimamos en esto. Pero, bueno, se trataba de una moción que quiere hablar de lo que podemos hacer a nivel local, de una visión más cercana. Por lo tanto, en eso estábamos.

Y nosotros, evidentemente, sí que defendemos las empresas públicas porque son las únicas que garantizan que los derechos de las personas y de la ciudadanía se garanticen por encima de los intereses económicos. Cosa que otros modelos, que ustedes defienden por lo que se ve, no hacen.

A la señora Orozco le contestaré luego con las intervenciones del PSOE, como parte del equipo de gobierno, a lo que han estado planteando.

Al señor Palomares, bueno parece que, nos ha acusado de que nosotros hemos generado la crisis climática, porque dice que traemos una moción para evitar algo de lo que hemos creado. Pues mire, le digo que no. Nosotros, al menos, no. Hemos contribuido como todos hemos contribuido a la situación, pero evidentemente somos uno de los partidos que desde su espacio político está atacando a la crisis climática allí donde realmente hay que hacerlo, sobre la base de la necesidad de un cambio energético y de un modelo de desarrollo.

Con respecto al equipo de gobierno, señora Plaza, también le agradezco el apoyo que ha mostrado a algunas facetas de nuestra moción. También, tengo que decir que, me sorprende porque siempre que traemos alguna cuestión, el equipo de gobierno ya está trabajando sobre esto: están trabajando sobre muchas cosas, pero hay cosas que no se ven. Es decir, que le animo no solo a que trabajen sino a que saquen resultados de ellas.

Ha hecho alusiones a que, bueno, es necesario que las Pymes, el impulso en el que las Pymes están trabajando, y tal. Yo lo que sí me gustaría que tuviese claro es que, desde nuestro punto de vista, defendemos que tenemos que implicar a la ciudadanía directamente. No se trata de convertirlo todo en un modo de crear dinero, de crear empresas. No. Se trata de que la ciudadanía se implique en un problema enorme que tenemos todos y que tenemos todas, y que nos viene encima. Que se trata de la crisis climática que tenemos encima y que todos tenemos que intervenir y poder tener ese control democrático sobre un bien que es básico, que es imprescindible como es la energía, y se trata de que incluyamos a esas personas. Por eso hablamos de cooperativas, hablamos de implicar a la ciudadanía, de hacer un proceso de enseñar a la gente para que aprenda que hay formas y hay modelos porque se están haciendo en otras partes del mundo con un éxito tremendo. Y no solo en grandes ciudades sino también en pueblos muy pequeños de muchas partes del centro de Europa se están haciendo este tipo de comunidades energéticas, y salen enormemente beneficiados.

A la señora Orozco, le quería señalar que, lo que ha dicho en cuanto a las plantas fotovoltaicas, que no se pueden poner en todos...Evidentemente, no se pueden poner. Y las que ya se estén poniendo, las que se estén haciendo por parte del ayuntamiento, se puede proponer que se lleven a cabo. Que se puedan aportar a esta comunidad energética en la que se puedan beneficiar otras vecinas y vecinos.”



Seguidamente, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, proponente de la moción:

- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción resolutive solicitada por los Grupos Municipales de Ciudadanos y del Partido Popular, porque entiende que desvirtuaría la propuesta que presenta su grupo.
- ✓ No acepta la enmienda de modificación a los puntos 1º y 2º, presentada por el Grupo Municipal Popular.
- ✓ Acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular (como punto siete), que insta al gobierno a hacer modificaciones que entiende que son razonables y que pueden incluir en su moción.
- ✓ Sobre las dudas manifestadas por el Grupo Municipal Socialista sobre el punto tercero de la moción, el señor Ureña Olivera, puntualiza: “Sobre la comercializadora, nosotros nos ponemos a su disposición para ayudar en lo que haga falta. Los pondremos en contacto con compañeras y compañeros que han llevado esta experiencia a sus propios ayuntamientos para que puedan asesorar, explicar y apoyarles en lo que haga falta. Lo que sí les digo es que lo que sí que han demostrado las comercializadoras en Barcelona o en Cádiz es que no dejan a la gente tirada cuando vienen mal dadas, cosa que no pasa con las empresas privadas.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada de Economía y Hacienda, que ocupa la presidencia de la sesión plenaria, somete a votación la moción resolutive con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No se encuentran presentes en el debate ni en el momento de la votación, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (**PP**).



Finalizada la votación de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, se incorpora a la sesión plenaria la Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN.

**NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, DENOMINADA “RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS A LOS AUTÓNOMOS”**

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 22.11.21 y nº de asiento: 2021026683, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2021026683 AC  
Fecha: 22-11-2021 12:31  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13524514730447507843 Solicitud



## AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña. **María Refugio Orozco Sáenz**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Jaén, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### Moción

#### Rechazo a la subida de cuotas a los autónomos

Desde el inicio de la Pandemia producida por la COVID-19, ha quedado patente la implicación de sectores imprescindibles para el desarrollo económico de la ciudad que contribuyen a la generación de empleo: comercio, turismo, autónomos y pymes.

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias económicas derivadas de la crisis generada por la COVID-19, debido a las restricciones decretadas por las autoridades competentes para tratar de controlar la transmisión del virus. La gran mayoría de ellos se han visto obligados a reducir notablemente su actividad, cuando no a cerrar directamente su negocio al no ser capaces de afrontar la actual situación.

Tal es así que el 70% de los autónomos no saben lo que significa la recuperación y prácticamente un 30% no espera recuperarse hasta 2023. Los datos del mes pasado son alarmantes, hay aún 226 mil autónomos en cese de actividad y 700 mil autónomos viviendo en una situación crítica tras 20 meses de pandemia.

Para aliviar esta situación que están sufriendo los autónomos andaluces, el gobierno de Ciudadanos en la Junta de Andalucía, a través de la consejería naranja de Empleo, ha puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de consolidar el mantenimiento y la creación de empleo. Entre estas medidas destaca la ampliación de la tarifa plana para autónomos hasta septiembre de 2022, rebajando el coste hasta 60 € el segundo año y de la que se han beneficiado más de 18.000 nuevos autónomos, permitiendo de esta manera la consolidación de su actividad hasta tal punto que el 88% de los autónomos beneficiarios de esta bonificación se mantiene en su actividad transcurridos estos dos primeros años.

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.  
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



En el caso de las mujeres autónomas que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes, así como los jóvenes menores de 30 años, pueden optar a una cuota superreducida de 30 euros y desde el primer mes de acogida a la Tarifa Plana estatal.

Pero además de la anterior medida, en el próximo año la Consejería de Empleo que dirige Ciudadanos Andalucía seguirá trabajando de la mano de los autónomos a través de las diferentes líneas que recogen, entre las medidas más significativas, el apoyo a la creación y estímulo de empresas de trabajo autónomo, medidas que fomenten la conciliación personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas, apoyo en la transformación digital como herramienta para impulsar su actividad empresarial o profesional o medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual. De este modo, para el 2022, se recogen distintas medidas de apoyo para el inicio y mantenimiento del trabajo autónomo, de entre las que destaca el Programa de Estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía que se presentará próximamente.

Estas medidas han tenido una repercusión positiva en nuestra comunidad autónoma, ya que en el mes de septiembre, gracias a las políticas naranjas de Ciudadanos, Andalucía ha alcanzado un nuevo récord de número de autónomos con 561.382 trabajadores por cuenta propia, lo que supone que nuestra tierra es la comunidad autónoma con más autónomos del país, sumando en ese mes 963 trabajadores por cuenta autónoma aportando al conjunto del país uno de cada cinco trabajadores por cuenta propia.

Las decisiones tomadas por el gobierno de Ciudadanos Andalucía ha supuesto que nuestra comunidad autónoma sea la locomotora económica del país: alcanzando el récord nacional de autónomos y creando en un año el doble de empresas que el resto de España. Hoy en día, gracias a estas políticas de alivio fiscal, los empresarios saben que Andalucía es un sitio cómodo y perfecto para invertir.

Estas políticas incentivadoras de empleo constituyen el camino correcto para la estimulación y mantenimiento de empleo en nuestra comunidad autónoma, pero el Gobierno del PSOE en España no lo entiende así. Recientemente hemos conocido que, al problema de la subida de luz y de los carburantes, los autónomos tendrán que hacer frente a una subida de cuota entre 96€ y casi 400€ al año, dependiendo de si cotiza por la base mínima o por la máxima según se contempla en los Presupuestos Generales del Estado presentados recientemente.



Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.  
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de este nuevo desprecio y sablazo que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere acometer contra estos trabajadores. Esta medida contemplada en los presupuestos se ha hecho por primera vez en 15 años sin consulta previa con los agentes sociales. Una vez más la izquierda vuelve a subir los impuestos en tiempos de pandemia, una vez más la izquierda vuelve a dar la espalda a los autónomos y a los nuevos emprendedores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Jaén, propone al Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento de Jaén reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.
2. El Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.
3. El Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomo de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo.

En Jaén, a 22 de Noviembre de 2021

Fdo. D<sup>a</sup>. María Refugio Orozco Sáenz  
Portavoz/Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos

**Ciudadanos**  
Grupo Municipal Ayuntamiento de Jaén

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.  
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra a los concejales no adscritos.

Toma la palabra, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ para posicionar su voto: “Siento decir que siempre y cuando respeten mi turno de palabra, y siempre y cuando lo haga sobre temas relacionados con la sesión plenaria que se está celebrando, no va a haber nadie que me diga lo tengo o no tengo que decir, salvo el alcalde y porque se trate de una cuestión de orden.

Dicho esto, vaya por delante que evidentemente apoyaremos cualquier medida que beneficie a los autónomos de nuestra ciudad. Esto está por descontado, ¿no?. Aunque, en este caso, no se trata de una medida que beneficie, simplemente se trata de un rechazo hacia un nuevo hachazo que se le intenta dar, o que se le va a dar a primeros de enero de 2023 a los autónomos, con esas nuevas cotizaciones que prevé el Plan de Equidad Intergeneracional, ¿no?, como se ha llamado. Un nuevo hachazo para los autónomos que son percha de las tortas de una parte importante de nuestra sociedad.

Dicho esto, es necesario poner en evidencia que esta moción que presenta Ciudadanos es el claro ejemplo de la dificultad que tiene, por contradictorio e incoherente, el querer realizar algo y lo contrario, a la vez. Es muestra de lo difícil y paradójico de lo que supone estar simultáneamente en dos posiciones opuestas en sus planteamientos. Esto es lo que ocurre cuando por mantenerse, o estar en un gobierno a toda costa, se está dispuesto a aliarse con distintos socios que tienen planteamientos antagónicos. Y obviamente, se genera un discurso absolutamente kafkiano, por lo dramático y absurdo del mismo, e incoherente. Miren, hay una frase textual en esta moción que dice: *“Una vez más, la izquierda vuelve a subir los impuestos”*. Estoy totalmente de acuerdo con ella. Pero, claro, que esa frase quien la expone sea alguien que hace muy poco tiempo sube en el Ayuntamiento de Jaén; el IBI urbano en un 14%, el IBI rústico en un 20%, los aparcamientos públicos en un 4%, y creo que las tasas por celebración de matrimonio civil en un 50%, no deja de ser una posición absolutamente contradictoria e incoherente. Lo cual genera, sin ninguna duda, total incertidumbre en los ciudadanos. Y, evidentemente, una pérdida de confianza.”

Es más, creemos que esta moción no va a ser aprobada por el socio de ciudadanos en el gobierno municipal, porque ello supondría ir en contra de la decisión del gobierno de la Nación. Y ya hemos visto, y hemos comprobado recientemente que esto no va a ocurrir porque primero será lo que ordene las siglas y después vendrá todo lo demás. Por lo tanto, esta moción va a quedar en un intento de quedar bien con los autónomos de Jaén, pero posiblemente nada más que eso: un intento de quedar bien con los autónomos de Jaén. Quizá, los autónomos de Jaén lo que esperan es que desde el gobierno de la ciudad se ayude a esos autónomos. Recursos parece que hay porque los está habiendo para todo, incluso para atender indemnizaciones millonarias. Y si hay recursos para todo debería de haber recursos para que desde el gobierno municipal se atiende e intentar ayudar, desde el punto de vista económico, a esos miles de autónomos que hay en la ciudad.

Miren, no se trata tanto de decir, sino de hacer. No se trata tanto de decir a los demás lo que tienen que hacer sino de hacerlo uno mismo. Eso, en realidad, es lo que espera la gente cuando se les está hablando desde el gobierno municipal. Y si no se puede hacer, pues, lo mejor es no hacer propuestas que pensamos que simplemente lo que están vendiendo es eso, humo. Que, al final, no llega absolutamente nada. ¡Claro, claro que se rechaza el que se suban las cotizaciones a los autónomos!, si no pueden atender ya, mes a mes, las facturas, si no pueden pagar la luz, si no pueden hacer frente a los gastos de personal, si no pueden... ¡Claro que se rechaza, pero con eso no es suficiente, es necesario algo más!. Es necesario que los autónomos, es necesario que los trabajadores, es necesario que los empresarios, reciban algo más del gobierno municipal.



El Grupo Municipal VOX, no interviene en el debate de la presente moción resolutive.

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos.

Toma la palabra, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA para posicionar a su grupo:

“Ciudadanos, presenta hoy una propuesta que nos resulta conocida porque, aunque cambian los beneficiarios, la proposición se ha repetido ya en este Pleno en demasiadas ocasiones.

Una vez más, en su lógica neoliberal, ustedes piden la disminución de los impuestos. En este caso, para los autónomos. Y supuestamente, ustedes actúan para beneficiar a la totalidad de un colectivo que es tan heterogéneo, tan diverso, que su propuesta, como siempre, únicamente beneficia a una parte muy pequeña de ese colectivo. Casualmente, a la parte más minoritaria y a la que más ingresa y menos aporta.

En la exposición de motivos de su moción, que por cierto parece una biografía del señor Marín, un poco más y lo elevan ustedes a los altares, ustedes hablan de la supuesta bonanza económica que se ha producido en Andalucía gracias a su magnífico gobierno. Y ofrecen unos datos, que no sé de qué fuentes contrastadas los habrán obtenido. Me gustaría que en su turno de réplica me pudiera confirmar esas fuentes.

Yo le voy a dar otros datos. Son del Instituto Nacional de Estadística. A lo mejor, a Ciudadanos no le parece una fuente confiable.

El INE nos dice, lo siguiente:

A nivel estatal, el desempleo suma ocho meses consecutivos de descensos. Una reducción inédita en los registros.

Sin embargo, en Andalucía el paro subió en octubre en 8.600 personas. Lo que implica un incremento del 1,07%, dejando una cifra de 809.410 parados, liderando Andalucía la subida del paro a nivel nacional.

En el tercer trimestre de 2021, el paro subió en Andalucía en 41.100 personas. Lo que supone un 4,74% más que en el trimestre anterior. Según la EPA, que es la Encuesta de Población Activa.

Según la misma EPA, a nivel nacional el paro bajó en 127.000 en ese tercer trimestre. Lo que supone un 3,6% menos que en el trimestre anterior.

Si aplicamos la misma regla de tres, que ustedes han usado en su moción, la conclusión sería que, a lo mejor, el gobierno de España no lo está haciendo tan mal. Y, a lo mejor, ustedes no lo están haciendo tan bien en Andalucía.

Pero volviendo a lo que ustedes solicitan en la moción, le vuelvo a decir como en anteriores ocasiones, que cuando se está en las instituciones uno debe de preocuparse por el bien común y no por hacer política para un lobby determinado.



Ciudadanos dice hablar en nombre de todos los autónomos, un colectivo muy amplio y diverso. Pero la realidad nos dice que habla solo en nombre de la minoría que más ingresos obtiene. Los trabajadores por cuenta propia que más ganan, deben pagar más. Los autónomos tienen un sistema de cotización deficitario e injusto, que no se adapta a la realidad de su trabajo. Los autónomos y autónomas que ingresan poco, se asfixian. Y los que ingresan mucho, no aportan. La única forma de cambiar esta situación es una cotización adecuada a los ingresos reales de los trabajadores autónomos. Desde las instituciones públicas debemos luchar por la justicia contributiva y porque los autónomos coticen de una forma similar a como lo hacen los trabajadores por cuenta ajena.

Y para finalizar, les vuelvo a recordar, una vez más, que los impuestos son necesarios para mantener al Estado. Y ese mismo Estado en situaciones difíciles, como la que nos está tocando vivir, es el que garantiza que trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena tengan ayudas y tengan posibilidades reales de salir adelante: ¿Qué hubiera sido de muchos autónomos, sin las ayudas recibidas por las distintas administraciones?, ayudas que salen del dinero que todos los españoles aportamos a la hacienda pública.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO para posicionar a su grupo:

“Señora Orozco, en principio, cuando leí su moción pensé que era un propósito de la enmienda por su parte. Se lo digo, de verdad, sin acritud. Porque, claro, una persona que ha estado maltratando a los propios trabajadores de nuestra casa. Que ha sido anuente y, junto con el Partido Socialista, ha producido 50 despidos de trabajadores. Una persona que ha ninguneado, en las propias Mesas de Negociación a las que usted viene asistiendo, a la Policía Local. Y que esto fue lo que dio lugar a que sus compañeros de grupo, ante ese ninguneo, pues se fueran del gobierno y usted se quedara ahí: ¡Ya va por alcaldesa en funciones, eh!. Una persona que ha estado interviniendo en la RPT, que ha sido anulada por falta de negociación con los trabajadores. En definitiva, una persona como usted que no ha contribuido, en nada, en favor de los trabajadores de Jaén... Y ahora viene con una moción en la que viene pidiendo y diciendo que se bajen las bases de cotización de los autónomos: yo no me lo explico, pero digo que pensaba que era un propósito de la enmienda.

Pero lo que más me sorprende, señora Orozco, lo que más me sorprende es que ahora usted dice que está de acuerdo con la moción presentada por el Partido Socialista: y yo no me lo explico. Sinceramente no me explico cómo, por una parte, usted está en su moción poniendo en tela de juicio la actitud del Gobierno de España frente a esa subida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y ahora, viene usted y dice, que va a votar positivamente a esa literalidad: *“El Ayuntamiento de Jaén reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Junta de Andalucía y por el Gobierno de España”*.

En qué quedamos, señora Orozco: Está usted de acuerdo o no con el Gobierno de España.

Y, luego, que se estudie esa subida.

Yo creo, en contra de lo que el señor García dice, que esto no se lo van a agradecer ni los autónomos de Jaén.”



Seguidamente, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, Concejal del Grupo Municipal Popular, presenta enmienda de adición a la moción, en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**populares**<sup>®</sup>  
de Jaén

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

**ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, DENOMINADA "RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS A LOS AUTÓNOMOS"**

**ADICIÓN**

Punto 4. El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta al equipo de Gobierno a incluir una partida específica en el presupuesto municipal para 2022 por valor de 1 millón de euros denominada "Plan Integral de Apoyo a los Autónomos y Pequeñas Empresas de Jaén", estableciendo unas bases reguladoras para la concesión de las mismas durante el ejercicio 2022.

En el caso de que no saliesen adelante los presupuestos municipales para 2022, instar al equipo de Gobierno a realizar una modificación presupuestaria para incluir este plan.

En Jaén, a 26 de noviembre de 2021

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo  
Portavoz Grupo Municipal Popular



A continuación, el Sr. Carazo Carazo, continúa con su intervención: “En la enmienda que nosotros proponemos, precisamente, decimos que se dote de un millón de euros a los autónomos de Jaén por eso que está usted diciendo, por las fatalidades que han tenido como consecuencia de la dichosa pandemia. Y porque nos consta que hay muchos autónomos que han tenido que cerrar sus negocios. Y porque nos consta que hay muchos autónomos que están sobreviviendo. Y usted dice, que no. Que ese millón de euros, que no: que es que no hay dinero para eso. Pero sí que hay para otras cosas. Es decir que, por una parte, usted celebra las bondades de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Empleo, naranja. Además, la llama usted naranja. Y, por otra parte, usted es coadyuvante absoluta del gobierno socialista, y lo está usted acreditando. Gobierno socialista, que nos ha subido los impuestos. Gobierno socialista, que no ha aplicado ni una medida COVID. Por lo menos, de las propuestas aquí en Jaén por este Grupo Popular. Gobierno socialista, que nos ha ninguneado en los Presupuestos, y nos los han reducido en un 50%. Gobierno socialista, en definitiva, que ha subido la luz y los hidrocarburos, que también lo dice usted en su moción. Y ahora resulta que usted por una parte no está de acuerdo, y por otra parte sí está de acuerdo. Mire usted, señora Orozco, esto no es serio. Yo creo que usted debe de centrarse y debe de pronunciarse sobre qué es lo que quiere. Y yo admito sus ideas, pero es que sus ideas son muy confusas y ambiguas: yo no sé ya lo que pensar. Desde luego, con esta forma de proceder lo que está usted haciendo es todo lo contrario a lo que se debe de hacer; trabajar por Jaén, trabajar por los autónomos de Jaén, que es todo lo contrario de lo que usted está haciendo. Y por eso, le ruego que, nos aclare usted todas estas cosas porque yo no me entero.”

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión plenaria, ocupando nuevamente su lugar en la Presidencia.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> CARMEN ANGULO MONTORO para posicionar a su grupo:

“Mire, usted no se entera porque no se lee los papeles hasta el final: ¡Es que hay que leer!. La señora Orozco lo que dice es que apoya pues porque, entre otras cosas, la Junta de Andalucía muchas de las ayudas que da son fondos que vienen provenientes del Estado. Y ahora se lo voy a explicar.

Y ustedes hablan de empleo, que eso sí me toca. Pues, en el Centro Especial de Empleo, estamos a ninguna persona, no una o ninguna, ninguna persona de cerrarlo y de que 70 personas se fueran a la calle. Deprisa, corriendo, y como se dice a toda leche, tuve que arreglar documentación para poder subsanar los errores, ¿vale?: 70 personas. Y, además, hemos ampliado la plantilla con 8 personas, parte de las cuales, van a ir al Parque de la Concordia que tanto les preocupa en la actualidad, ¿vale?: eso para que quede claro.

Y decirle que, desde el Gobierno de España han sido 7.600 millones de euros, en prestaciones por cese de actividad. Para autónomos, exclusivos para autónomos, ¡eh!, durante la pandemia. 3.500 para exonerar la cuota de la Seguridad Social, de ahí que no se hayan visto perjudicados muchos de ellos, ¿Vale

También, aclararle, que esa subida es de 59 euros al año a los que pagan el mínimo, ¿vale?. Y a 254, a los que pagan el máximo. Que no estamos aquí hablando de una subida... Pero, además, esa subida, por si no lo saben, se ha tratado en mesa con autónomos, con asociaciones, en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

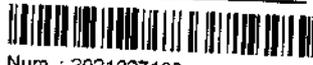


Eso es a lo que ella ha dicho que sí. Que son fondos que ciertamente vienen a Andalucía y los gestiona la Junta de Andalucía, pero eso es lo que ha dicho. Yo creo que no entra en ningún tipo de contradicción, y es por lo que nosotros le vamos a votar que sí. Porque, desde luego, estamos encaminados a eso. Y un millón de euros, con la ruina que nos han dejado, pues entiendo que es difícil de llevar. ¡Qué si me lo dan, estoy encantada!, seguro que lo hago bien. Seguro, y con el equipo de gobierno a mi cargo. Pero que difícil en la situación que nos han dejado de desorden, de desgobierno, y de una situación penosa.”

Seguidamente, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> CARMEN ANGULO MONTORO presenta enmienda de sustitución a los puntos primero y segundo de la moción resolutive, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2021027199 AC  
Fecha: 26-11-2021 09:52  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13824514213686670551 Solicitud



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Grupo  
Municipal  
Socialista



María de África Colomo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día nº 14 "**Moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos denominada –RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS A LOS AUTOÓNOMOS**", previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.

Presenta para su debate y votación la siguiente enmienda de SUSTITUCIÓN de los puntos 1 y 2.

La propuesta de Acuerdo debe quedar con el siguiente contenido:

1. El Ayuntamiento de Jaén reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Junta de Andalucía y por el Gobierno de España encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.
2. El Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de la Nación a estudiar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los presupuestos generales del Estado.

Jaén, 26 de noviembre de 2021



Edo. María de África Colomo Jiménez  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN

Plaza Santa María,1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ para responder a la intervención de los miembros de la corporación que han intervenido:

“Señor García, el IBI lo subieron los del Partido Popular. Usted todavía no se ha enterado. Y mire que apoyó, estando en Ciudadanos, la subida del IBI. Parece que no se entera. Tantas veces lo diga, tantas veces le voy a dar las explicaciones. Usted estaba en el Grupo de Ciudadanos en aquella época, y Ciudadanos aprobó la subida del IBI: ¡Claro que sí, y usted estaba!. El que no se entera muy bien de cómo van las cosas es usted, precisamente, por ser tráfuga: hoy estoy aquí, mañana estoy allá. Hoy soy Comercio, luego soy concejal tráfuga. Hoy soy juez de la Junta Arbitral de Consumo, me vuelvo a concejal tráfuga. Y así vamos, día tras día. Déjese de historias, que en dos años que estuvo usted de asesor de Comercio, no hizo absolutamente nada; por la ciudadanía, por los autónomos, por las pequeñas y medianas empresas, por la ciudad de Jaén: ¡No hizo usted nada!. Así que, déjese de historias y déjese de tonterías. Y no venga usted aquí a decir, a ponerse usted en ridículo, porque de verdad lo hace y lo está viendo todo el mundo, que después de dos años no ha hecho usted nada.

Señor Carazo, yo también le tengo aprecio a usted, pero yo creo que la línea de estrategia política que tiene Ciudadanos es también muy clara: no tengo que explicársela. Le vuelvo a decir que la subida de impuestos la hizo el PP en los Planes de Ajuste. Se lo vuelvo a repetir. Y no lo hicieron. Dijeron que iban a subir el IBI, y no lo hicieron. Dijeron que iban a subir la tracción mecánica, y no lo hicieron. Tan claro como eso, pusieron por escrito en los planes de ajuste una serie de medidas que luego no cumplieron. Y hemos tenido nosotros que cumplirlo: ¿Por qué?. Porque nos dio una vehemente amenaza el Ministerio de Hacienda, que nos intervenía si no cumplíamos los Planes de Ajuste. Lo vuelvo a repetir.

Desde que asumí la Concejalía de Comercio sí que estamos intentando apoyar a los comerciantes dentro de los medios de los que dispone este ayuntamiento que, como ustedes saben, está en grave crisis económico-financiera: ¿De dónde sacan ustedes el millón de euros?. Porque, claro, es que ustedes sacan dinero de muchas cosas para muchas cosas. Para el cloro de los 69 euros/litro también tenían dinero, por ejemplo: entonces, explíqueme usted. Aquí de lo que se trata es de hacer un gasto racional, no comprometer los servicios públicos y atender el pago de las nóminas. Y poco más se puede hacer en este ayuntamiento en quiebra. No me venga, ahora, a decir que no lo sabía, cuando entré aquí.”

Seguidamente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, proponente de la moción:

- ✓ No acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular.
- ✓ Acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista a los puntos primero y segundo pero, la número uno, como modificación al punto primero de la moción resolutive y, la número dos, como adición a la moción resolutive (punto nº 4).



Acto seguido, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, Concejal del Grupo Municipal Popular, solicita la votación por puntos de la moción resolutive que es aceptada por la Sra. Orozco Sáenz.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación por puntos la moción resolutive con las enmiendas de modificación y adición del Grupo Municipal Socialista.

Sometidos a votación los puntos primero y cuarto (de adición) de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 15 votos a favor y 11 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Sometidos a votación los puntos segundo y tercero de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 23 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



**NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “POR UNA REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE DE LA CONCORDIA”.**

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.11.21 y nº de asiento: 2021026765, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

pulares®  
de Jaén

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

POR UNA REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE DE LA CONCORDIA

Los jiennenses tenemos la gran suerte de contar con un gran parque en el centro de la ciudad, el Parque de la Concordia, en el que muchos de los vecinos pasean o realizan actividades cada día. Un pulmón en pleno centro de la capital debe ser mimado por su Ayuntamiento, y esto se realiza a través de un mantenimiento constante. Hemos podido comprobar como con el paso de los años, este parque se ha quedado obsoleto, a lo que se suma que, como consecuencia de la falta de vigilancia, se produzcan situaciones y sensación de inseguridad, sobre todo, en horario nocturno.

Es hora de darle más vida a esta zona verde de la capital y, para ello, hay que acometer un plan integral que solvante los problemas con los que cuenta hoy en día, debiendo sumar además esfuerzos entre la Policía Local y Policía Nacional para incrementar la seguridad en este parque. Además, se debe evitar que el Paseo de las Bicicletas, nexa al Parque de la Concordia, se convierta en un parking consentido, dando todo en protagonismo a los peatones.

Otra de nuestras propuestas sería cerrar perimetralmente el parque, estableciendo un horario de apertura y cierre tal y como existe en otros parques de la ciudad. Además, la Corporación Municipal debe valorar implementar un sistema de vídeo vigilancia en todos los parques, porque esto serviría para que no existiese esa sensación de impunidad e inseguridad que hay ahora, sobre todo cuando cae la noche.

Y desde luego, hay que aprovechar los espacios que están libres para instalar un parque infantil que esté homologado y adaptado a las personas con discapacidad tal y como hemos propuesto en anteriores ocasiones. Además hay una zona donde se puede poner en marcha un recorrido de skate para dar respuesta a todos esos jóvenes que intentan realizar esta actividad en el parque.

Por último, es necesario mejorar el equipamiento del parque, mejorando los bancos, baldosas o el estado de zonas como la de los patos, para que logre el esplendor que se merece. Todo esto, sumado a la mejora de la iluminación y el trabajo que se debe realizar desde Medio Ambiente, daría a los jiennenses la posibilidad de disfrutar de un lugar rodeado de zonas verdes, actividades recreativas, deportivas y, en definitiva, de un lugar de convivencia entre amigos y familiares.

Si conseguimos un parque a la altura de una capital de provincia, le devolveríamos al centro de Jaén la importancia y relevancia que nunca debería perder. Es hora de actuar, de implicarse con nuestro centro, de dar oportunidades de ocio en el mayor pulmón verde del

*Se reente copar en: Aludan-pa  
Su venamento*





GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**populares**<sup>®</sup>  
de Jaén

centro de Jaén. Es hora de ejecutar un Plan Integral de Mejora del Parque de la Concordia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jaén, presente las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**Primero.-** Instar al gobierno local a que ejecute en el primer semestre de 2021 un Plan Integral de Mejora del Parque de la Concordia que, como mínimo, conlleve:

- A) Instalación de un cierre perimetral, estableciendo un horario de apertura y cierre.
- B) Sustitución, reparación y mantenimiento de todo el mobiliario urbano que así lo requiera
- C) Instalación de un parque adaptado a personas con movilidad reducida y homologado.
- D) Construcción de una zona de skate y puesta en marcha de una zona específica para la práctica deportiva de los jóvenes.
- E) Mejora de la red de iluminación de todas las zonas, ampliando los puntos de luz donde se considere necesario.
- F) Mejora de la vigilancia policial, solicitando para ello la colaboración de la Subdelegación del Gobierno en Jaén.
- G) Puesta en marcha de un sistema de vídeo vigilancia.
- H) Prohibición para que los vehículos de otras Administraciones Públicas aparquen en el Paseo de las Bicicletas, estableciendo para ello si es necesario convenios con EPASSA.
- J) Rehabilitación del kiosco sito en el Paseo de las Bicicletas como Punto de Información Turística
- I) Potenciar el uso del Paseo de las Bicicletas para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo e incluso para la realización de cursos de seguridad vial.

**Segundo.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Jaén y a la Asociación de Vecinos San Eufrasio.

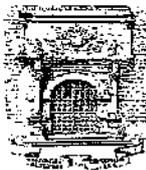
En Jaén, a 23 de noviembre de 2021

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo  
Portavoz Grupo Municipal Popular



Acto seguido, el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, cede su primer turno de intervención a D. Miguel Ángel Muriana, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos "San Eufrasio":

El Sr. Muriana, toma la palabra para exponer:



ASOCIACIÓN DE VECINOS  
"SAN EUFRASIO"  
BARRIO DE LA VICTORIA  
Zona Centro  
JAÉN

C/ LINARES, 5 - BAJO  
23008 – JAÉN  
Tel.: 681 952 768  
avsaneufrasio@gmail.com  
N.I.F.: G-23.205.180

#### PETICIÓN DE ARREGLOS Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE DE LA CONCORDIA

Excelentísimo Sr. Alcalde, estimados componentes de la presente Corporación Municipal, Buenos días.

Aunque la mayoría de los presentes ya me conocen, soy Miguel Ángel Muriana, representante de la Asociación de Vecinos de San Eufrasio del Barrio de la Victoria Zona Centro Jaén.

Ante todo darles las gracias por la labor que vienen desarrollando CON SU COMPROMISO MUNICIPAL, y gracias por permitirme la oportunidad de expresarme ante ustedes en este momento. Mi especial gratitud al Grupo Populares y en concreto al Sr. Antonio Losa por concederme parte de su espacio.

El motivo que me trae a este pleno, no es otro que el de comunicarles las diferentes situaciones, deficiencias y necesidades que en nuestro Céntrico Parque de La Concordia venimos observando. Antes recordarnos, que Este Parque, es la Única Zona Verde del Centro de la Ciudad y que está punto de cumplir los 100 años de historia.

El Parque de la Concordia, está situado en un enclave estratégico entre dos arterias principales de Jaén como son la Avda. de Madrid, y el Paseo de la Estación y un fluido lugar de paso de numerosos transeúntes como son la estación de autobuses y Hotel Condestable Irazo, y las diferentes sedes Administrativas y de comercio que lo circundan así como del uso que vecinos y visitantes hacen de él, lo que da lugar a que sea un espacio de elevada concurrencia, por lo que precisa de especial atención y una gran labor de cuidados.

Dicho esto paso a exponerles la siguiente petición:



Que desde que finalizó el estado de alarma, se ha incrementado el uso del parque por mayores, jóvenes, niños y niñas, para el paseo, ejercicio físico y divertimento en el mismo. Pero esta afluencia se ve rechazada por la presencia de algunos usuarios transeúntes que lo emplean para dormir, comer y como letrinas, acumulando restos de basura como vidrios, latas, micciones y excrementos en determinados puntos del parque. También la ingesta de bebidas alcohólicas, y la venta de drogas, han dado lugar a peleas, escándalos y vandalismo en diferentes horarios y calles colindantes, imágenes poco gratas, que amedrenta, indigna y asusta al resto de usuarios y vecinos.

Por tales motivos creemos que el parque necesita de:

- 1- Aumento de la vigilancia y seguridad en el mismo con mayor presencia policial o la colocación de un guarda si fuera factible.
- 2- Limpieza y reparación de bancos, elementos ornamentales, columpios y paseos. Así como la construcción de aseos públicos indispensables y propios de un espacio como este y videovigilados para evitar otros usos de los propios, como actos obscenos y vandalismo como ocurría con los antes existentes.
- 3- Replantear la ubicación de la zona de mascotas dada la proximidad con el parque infantil y la falta de higiene y el exceso de excrementos de esta zona de mascotas.
- 4- Instalación de un parque de ejercicios adaptado y homologado para personas con minusvalía física, dando acceso por el parking.
- 5- Mejorar la iluminación para el uso y disfrute del parque ya que siguen habiendo zonas de gran oscuridad a pesar de las mejoras que se han realizado como la eliminación de setos y crear además mejor ambiente y aumento de la seguridad.
- 6- Instalación de elementos para la realización de actividades deportivas, como un par de canastas de baloncesto, una pista segura para la práctica del skateboard, ya que los practicantes del mismo utilizan el mobiliario público para el ejercicio de sus habilidades, con el consiguiente riesgo de accidente, atropello de viandantes y deterioro del mobiliario, esta pista de skate podría construirse en sustitución de la fuente desmantelada ubicada encima de los aparcamientos.
- 7- Despejar el paseo de las bicicletas de vehículos estacionados poco propio de un espacio verde, al margen de la indignación ciudadana provocada por la



presencia de los mismos crea un pensamiento de poca seriedad y respeto por parte de la misma administración al no cumplir las normas exigidas a los demás. Este paseo de las bicicletas viene siendo usado por el colegio de las Carmelitas para dar sus clases de Educación Física, como circuito de marcha y paseo por vecinos y como campo de boley- pie por jóvenes y por supuesto para patinar, corretear, montar en bici y jugar a la pelota por los peques. También hemos pensado en que se podría utilizar para dar clases de educación vial como en el antiguamente existente parque infantil de tráfico situado en el actual parking, dado el auge del empleo de monopatines eléctricos y otros tipos de vehículos y la problemática añadida a dicho uso.

- 8- Queremos aumentar la utilidad cultural incluyendo el programa de actividades de la propia Asociación de Vecinos del Barrio, como mercadillo vecinal, verbena, zambombada navideña, actos teatrales y artísticos y lugar permanente para pintores, creando así un espacio para los artistas. Además nos gustaría recuperar el Rally de Coches Clásicos como antes promovido por esta Asociación de Vecinos de San Eufrasio, dándole Salida y Meta en el paseo de las bicicletas como antaño se hacía.

Deseamos el esfuerzo, compromiso y unión política para el desarrollo de estas peticiones y puesta en valor de este emblemático parque y pulmón para la ciudad. Para lo cual, queda por contado nuestro mayor y entero apoyo y colaboración. Muchas Gracias

El Presidente:  
Miguel Ángel Muriana Hernández



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ para posicionar su voto:

“La moción que presenta hoy el Partido Popular, a través del presidente de la Asociación de Vecinos de San Eufrasio, es una reivindicación que la asociación de vecinos ya lleva muchísimos años haciendo a todos los gobiernos, no ahora sino desde hace más de treinta años. Yo incluso he estado en concentraciones, siempre intentando que ese parque se pusiera en valor y, prácticamente, nunca se ha tenido en cuenta. Ha habido siempre algunas modificaciones, pero mínimas.

Es verdad, que tenemos un parque espectacular que es un pulmón para la ciudad. El Parque de la Concordia, como ahora se llama, es uno de los parques más emblemáticos de esta ciudad, eso lo sabemos todos. Además, es un parque donde diariamente pasan muchísimas personas, muchísimos transeúntes, gente de otras poblaciones, personas que vienen a nuestra ciudad. Y entonces, creo que, el Parque de la Concordia siempre ha estado poniendo en valor a nuestra ciudad porque ha sido un punto de encuentro, ya digo, prácticamente de todos los vecinos y vecinas de la provincia. Por eso, la verdad, es que se tiene que mirar a este parque. Ya está bien de tantas chapuzas como se han hecho en este parque. Y, por lo tanto, se necesita ya, de una vez por todas, que se haga un arreglo integral como ya en su día, que ahora lo explicaré, se quiso hacer cuando se puso en marcha la obra del tranvía. En aquel momento estaba yo de presidente de la Federación, y hubo una propuesta bastante interesante.

Es verdad lo que dice el presidente, que se cierre perimetralmente sería bueno. También, por supuesto, la renovación, mantenimiento del mobiliario y la mejora de la iluminación. En definitiva, todas las demandas que reivindica son justas y necesarias para este parque.

En cuanto a la mejora de la vigilancia por parte de la Policía Local, pues, lo veo difícil. Lo veo difícil mientras que el concejal de Personal, señor Alberca, no convoque ya las convocatorias para el personal de la Policía Local: ¡Señores, estamos en mínimos!. Y yo prometí a la Policía que cuando terminara mi mandato tendríamos, como mínimo, 185 policías. Que sería lo mínimo para que Jaén esté segura. Pero como sigamos así, cuando terminen este mandato vamos a tener menos policías. Por eso, le digo al presidente que lo de la policía va a ser difícil. La videovigilancia, pues sí. La verdad, que sí, que es una cosa que está bastante acertada.

Pero también le tengo que decir a los del Partido Popular que ustedes han estado ocho años gobernando, y la verdad es que no han hecho nada en el parque. Por eso digo que cuando se comienzan las obras del tranvía yo estuve con la entonces alcaldesa, Carmen Peñalver, y se decidió un proyecto desde aquí, desde el Ayuntamiento, muy bueno para el parque. Se trasladó a la Consejería de Fomento y Obras Públicas. El entonces delegado, Rafael Valdivielso, el hombre, hizo un esfuerzo impresionante para que se llegara a hacer esa obra, que tenía que haberse terminado junto con la obra del tranvía y, como siempre, el Partido Socialista de la Junta de Andalucía no hizo absolutamente nada: lo dejó metido en su cajón y ahí se ha quedado.

En cuanto al punto en el que dicen ustedes que no se aparquen ahí vehículos. Pues, miren ustedes, los vehículos que ahí aparcan son de los guardias fluviales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Hacen un servicio esencial de analítica de vertidos, y eso tiene un protocolo y una trazabilidad que hay cumplir por proximidad. Y en la situación que está el parque, no molestan. Al contrario, yo diría que lo beneficia. Pero si hay otro lugar: bienvenido sea. Si aquí no se trata de cerrar nada. Si se le puede dar otra ubicación, pues se le da.



Y por eso, digo que, como fue el Partido Socialista el que dejó ese proyecto en el cajón desastre yo creo que ahora van a poder hacer ustedes un esfuerzo, y ahora que gobiernan en la Junta el Partido Popular y Ciudadanos, pues se puede rescatar ese proyecto. Se puede rescatar ese proyecto e intentar ponerlo en valor porque el Ayuntamiento de Jaén, me parece a mí que, no va a hacer absolutamente nada.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN para posicionar a su grupo:

“Agradecer a Miguel Ángel y a Pedro, como siempre, su disposición para trabajar por su barrio, para defender su asociación de vecinos y ser siempre unas personas activas en el movimiento vecinal.

Esta moción, evidentemente, no podríamos votarla nunca en contra por varias razones:

En primer lugar, en la anterior legislatura, los compañeros que están aquí recordarán que yo presenté también una moción que se aprobó pero que, parece ser que, se quedó metida en el cajón del olvido y no se llevó a cabo.

Tenemos un parque maravilloso en el centro de Jaén y a veces, y hablo por mí e imagino que por muchos de ustedes también, a la hora de atravesarlo nos planteamos bordearlo: ¡Es así de simple!. Tenemos un parque que a las doce de la mañana da miedo muchas veces por dónde hay que atravesarlo. Un parque donde vemos a los niños, los padres con los niños jugando en la zona infantil, y a veinte, treinta metros grupos de individuos fumando sustancias, por no decir otras palabras. Un parque en el que al lado de esos niños también están los dueños de los animales, que desde aquí les pido que sean más responsables con sus mascotas. A todos nos gustan los animales y todos tenemos mascotas, pero muchas veces estamos viendo cómo los excrementos de las mascotas están a escasos metros de donde están jugando nuestros niños. Sucede que, si encima, a algún padre se le ocurre llamar la atención, pues se puede provocar una discusión también en este sentido.

Sobre la necesidad de cerrar el parque, por supuesto que sí.

La iluminación es importantísima.

Una cuestión que creo que es importante hoy en día en cualquier ciudad que se precie, es un parque para skate. Todos conocemos el auge de esa moda entre los jóvenes de desplazarse con patinetes. Y es muy triste que tengan que compartir espacio en zonas donde hay bancos en los que se sientan las personas mayores, con el riesgo que eso conlleva. Y muchas veces compartir espacio con niños que están jugando.

Con lo cual, decirle que vamos a apoyar esta moción. Y la única pega que le veo es que en la primera frase de su moción dice que se ejecute en el primer semestre de 2021. Imagino que será un error porque yo no sé... Sí le digo, que lo que ustedes no han hecho, no sé yo si el Partido Socialista podrá hacerlo seis meses atrás. Pero, bueno, que todo lo que sea mejorar nuestra ciudad y en beneficio de los vecinos, contará con nuestro apoyo.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA para posicionar a su grupo:

“Bueno, en principio, se trata de una moción en la que yo creo que todos deberíamos estar de acuerdo, ¿no?. Porque, claro, con la escasez de parques que hay en el centro de la ciudad de Jaén, o en el casco histórico, pues lo suyo es que los pocos que hay por lo menos estén bien.

Pero, claro, tenemos ciertas reticencias sobre alguno de los puntos que se presentan. Entonces, nosotros, en primer lugar, pediríamos la votación por puntos. Y diríamos que, no aceptaríamos, de ninguna manera, en el punto primero, *el apartado A) “Instalación de un cierre perimetral, estableciendo un horario de apertura y cierre”*. No creemos que un parque público deba estar cerrado a la gente con un horario. Tiene que estar al uso y disfrute de toda la gente de la ciudad, las 24 horas del día, siete días a la semana, 365 días al año. Otra cuestión es que tenga que haber más presencia policial, no solo en esta zona en concreto, si no en toda la ciudad. Pero bueno, creo que el señor Castro ha explicado cuál es el problema principal que hay.

A los apartados B), C), D) y E), votaríamos que sí.

Y en el F), pues no vemos conveniente tampoco que se instale un circuito cerrado de vigilancia con cámara. Esto no es Gran Hermano, yo creo que ya somos mayorcitos. Lo que debería de haber es una presencia policial, como debe de haber en toda la ciudad, y responsabilidad de todos los vecinos de cuidar lo que es el mobiliario urbano.

Luego, el G), tampoco lo veríamos adecuado.

Nos abstendríamos en el H) y en el J).

Y el I), al igual que el punto Segundo, lo vemos también correcto. Y votaríamos favorablemente.

Seguidamente, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, solicita la votación por puntos de la moción: “Si el Partido Popular acepta la votación por puntos, nosotros votaríamos a favor los que hemos dicho. Y en los otros, pues, nos abstendríamos o votaríamos en contra”.

Acto seguido, el Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, toma la palabra para solicitar una aclaración a la Sra. Secretaria General Acctal.: “Solicitar a la Secretaria General Acctal., que aclare si sería posible la votación tal y como la planteamos: votar por subpuntos. Porque, es verdad que, la moción lo tiene dividido con dos puntos pero el punto primero está dividido en apartados, desde el A) hasta el I).”

Al respecto, la Sra. Secretaria General Acctal, informa: “Si el grupo proponente lo admite, no hay ningún problema.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ para posicionar a su grupo:

“Yo creo que todos los que estamos aquí presentes estamos de acuerdo en que el Parque de la Concordia tiene que tener un lavado de cara, por lo menos mínimo, porque todos que pasamos por allí, y yo que soy residente en ese barrio, sufrimos el estado actual de deterioro que tiene el Parque de la Victoria. Subía yo esta mañana, en dirección al Pleno con el señor Losa (si me permite publicar nuestra conversación), hablando de que pasaba hace poco con mi hija a las cuatro y media de la tarde... ¡Y es que te da miedo pasar por delante del parque!, ni siquiera entrar porque, bueno pues, te encuentras insegura. Yo francamente, con una niña de ocho años te puedes encontrar ciertamente insegura en ciertas ocasiones.

Sí, es cierto que, es un parque que está en el centro neurálgico de la ciudad. Que, yo creo que, todos en algún momento de nuestra vida hemos pasado por allí, bien de pequeños o bien de mayores, con nuestros hijos. Yo sí que estando en alguna ocasión con mi hija en el parque infantil me he tenido que ir porque se iban otros padres, me quedaba sola, y no me apetecía la idea de estar allí a plena luz del día, como ha dicho la señora Anguita, a las doce de la mañana hay veces que no te quieres adentrar en el parque de las bicicletas, y sobre todo en la fuente de los patos. En fin, estoy de acuerdo en todo eso. Pero lo que no comparto son las actuaciones que propone el Partido Popular. Entonces, el sentido de mi voto iba a ser negativo, salvo que se acepte la votación por puntos. Yo entiendo que cada uno tiene su proyecto en mente, por lo menos, lo que haría o lo que no haría en el parque. Y por lo tanto, como Partido de Ciudadanos, yo también haría unas actuaciones de las que usted propone, y otras que no las haría.”

Seguidamente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ, solicita la votación por puntos de la moción resolutive porque no comparte las actuaciones que propone el Grupo Municipal Popular.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> CARMEN ANGULO MONTORO para posicionar a su grupo:

“Sin duda, se comparte esa opinión de que el parque es mejorable. Por supuesto, que es mejorable tanto en su infraestructura como en otras cuestiones: ¡Por supuesto que sí!. Pero, desde luego, lo que nos sorprende mucho del Grupo Popular es que sea ahora cuando le da esa euforia por el parque. Y no cuando salieron unas ayudas de la Junta de Andalucía del PSOE, que el PP de Jaén presentó fuera de plazo la subsanación de errores que le pidieron, y que la Junta de Andalucía, en un acto de lealtad, admitió y dejó dentro de los posibles proyectos que aprobaran. Y cuando el gobierno de Moreno Bonilla entra a la Junta de Andalucía, en una resolución de 7 de octubre de 2020, ha dejado a Jaén fuera de esas ayudas, ¿vale?. O sea, que es algo que sí que me sorprende, ¿vale?. Lo tienen muy a mano, todavía puede que se lo admitan, o que salgan otras en las que entre este.

Pero desde este equipo de gobierno, estamos preparando una propuesta para el arreglo integral, de ese y otros parques, con un vial. Pero no de ahora, es que las ayudas han salido ahora y estamos a tiempo de presentarlo hasta el día 3 de enero. Pero, además de eso, mi compañero de Mantenimiento Urbano y yo, ya estamos trabajando tanto con el Plan de Acerado como en el propio parque canino, que es que esta semana ya



hemos estado allí (se lo comento al vecino, al señor Muriana) en el arreglo del césped del parque canino, ¿vale?.

Además, no están abandonadas las zonas verdes, como han dicho en algunas notas de prensa. No está abandonado. Es más, se han potenciado por personal que trabaja con mucha dignidad y que no solo lleva ese parque sino que además lleva el Paseo de la Estación. Que está muy bonito con muchas plantas que salen de un vivero que tuvieron abandonado, y que en la actualidad saca 90.000 plantas con las que se adorna todo Jaén.

Además, de eso, nosotros estamos actuando en la actualidad en un parque que está prácticamente acabado. Ese parque es de libro: el SUNP-7. Un parque por el que los jiennenses pagaban al mes 3.000 euros, y que no se tenía que hacer nada porque era tierra y abandono. Y cuando desbrozaron el parque, recién llegada yo, hubo un jardinero que dijo que se había encontrado un parque detrás de un brozal. Ruina. Otros compañeros míos se han encontrado desgobierno y desorganización. Yo no me he encontrado, ni un área. Me encontré un técnico que había bajado al Centro Especial de Empleo, sin ningún tipo de organización entre los tres equipos de trabajan. Nosotros trabajamos ordenada y coordinadamente. Y, además, tenemos la dicha de trabajar ordenada y coordinadamente con el resto de áreas.

Sobre los árboles, que tanto le preocupan. Nosotros pagamos árboles reales. Ustedes pagaron árboles que no tienen, no hay ni alcorques en Peñamefécit. Contados, señor Losa no tiene usted que ir con su libretilla a Marroquíes Bajos, si se mete lo ve en un inventario de árboles que tenía que hacer la concesionaria y que ustedes, en su tiempo, no le pidieron.

Y un largo etc. Porque el Jardín Secreto es secreto porque no tiene agua. Ese es el secreto del Jardín Secreto, que no tiene agua. Y que nosotros le vamos a poner. Ya llevamos ocho kilómetros de riego sostenible con un sistema LORA, que es un sistema que ahorra agua y recursos humanos.

En la actualidad estamos en ese 40% que ustedes dejaron sin cobertura, como es el parque del Tomillo: no tenía cobertura de mantenimiento. En la actualidad estamos acabando ese parque, nosotros. Estamos recuperando, que acabamos creo que ayer, el entorno de los depósitos de agua, de forma muy digna, hasta la subida al Castillo.

También se le han puesto flores a Santa Isabel. Era una petición, y ahí estaba el Centro Especial de Empleo desde su vivero, ¿vale?.

A usted que le preocupan tanto: ¡Qué árboles iban a plantar, si no había ni siquiera un contrato de arbolado, si lo ha tenido que sacar este equipo de gobierno!.

Entonces, creo que para dar lecciones no están, pero le digo que tuvieron ocho años para hacerlo.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción, para cerrar el debate.



Toma la palabra, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO para responder a la intervención de los miembros de la corporación:

“Señor Castro, en las dos legislaturas anteriores del PP, en los primeros seis meses, se ha intervenido más en ese parque que en los dos años de la señora Angulo.

Señora Angulo: estamos, vamos, podemos, lo vamos a intentar, el SUNP-7, los depósitos... Estamos hablando del Parque de la Victoria, no vale el juego de tú más tú menos. Mire usted, el ciudadano no sabe de barcos, le invito mañana a bajar al parque para que compruebe que está hecho una pena y entre todos tenemos que arreglarlo.

Ustedes son de la máxima: nosotros lo hicimos mal, y nos fuimos a la oposición. Y vienen ustedes y, supuestamente, están haciendo lo mismo. Entonces, ¿dónde está el cambio?, ¿para qué vienen?.

Mire usted, le ha tocado bailar con la más fea. Pero si lee nuestra parte dispositiva cualquier compañero suyo la podía haber defendido porque, como le digo, es un claro ejemplo de dejadez de cualquier concejalía que se ocupe de la conservación o mantenimiento de un parque. Pero, ¡ojo, lo entiendo, eh!: en el ADN socialista no está lo de una ciudad verde, sostenible y con parques.

No lo digo yo, que soy el último mono en llegar a este Salón de Plenos, lo dice la hemeroteca. Mire:

Parque del Seminario, año 96, Alfonso Sánchez Herrera.

Parque del Bulevar, año 2000, Miguel Sánchez de Alcázar.

Parque Ciudad de los Niños, año 2007, Miguel Sánchez de Alcázar.

Parque Diego Torres (junto a El Cortes Ingles), año 2015, José Enrique Fernández de Moya.

Parque del Cerro de las Canteras, año 2012, bajo mandato de José Enrique Fernández de Moya.

Remodelación y ampliación de la Alameda, año 2015, José Enrique Fernández de Moya.

Parque del Mini Golf, José Enrique Fernández de Moya. Y gracias, señor alcalde, después de dos años cerrado, que lo haya abierto a los pequeños del centro.

Parque Periurbano de Santa Catalina, año 2012, José Enrique Fernández de Moya.

Parque Santi Rodríguez, año 2014, José Enrique Fernández de Moya.

Parque y paseo Virgen del Rocío. En diez años, la Junta de Andalucía del Partido Socialista no hizo caso a los vecinos. En dos años de gobierno de Juanma Moreno, más de un millón y medio de euros se han invertido, y en quince días estará inaugurado.

Señora Angulo, le pregunto: ¿Qué parque lleva el sello socialista en la capital?. ¡Dígamelo!.



Se lo digo yo:

¿El Parque Acuático?.

¿El parque de la señora Peñalver?.

Ahí, está el listado. No lo digo yo: está ahí.

Parque de la Granja, año 98, la Diputación. Yo allí no voy a pasearme, voy a pagar impuestos.

Por tanto, en medio ambiente, el Partido Popular da goleada al Partido Socialista.

Miren, ustedes, el PSOE, venden parques y cinturones verdes. Y, por ende, el Partido Popular, los diseña y los construye.

Y le guste más o le guste menos, señor Millán, desde julio de 2019 la conservación y el mantenimiento de los parques le corresponde a usted, ni más ni menos, y no paramos de hablar de tiempos pasados....”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Losa:

“Por suerte para Jaén.”

El Sr. Losa, prosigue su intervención:

“... Pero bueno, señora Angulo, le quito mochila porque su intervención en estos casi tres años ya de legislatura ha sido quitar las hojas secas propias de la época otoñal, poco más. Sí que: va a hacer, iré, volveré... ¡vale!

Mantenimiento Urbano. Bancos de piedra con más de 50 años abandonados, parques de madera abandonados. Es una pena ver durante más de un año unas vallas puestas a diez metros de una zona de juegos de niños, con los cables colgando. Un poquito de zahorra o chinas, por lo menos, para que no haya peligro.

Señor Lechuga, es el parque de la oscuridad. Es el parque donde en la tarde-noche, no se puede ir. Usted, como gurú de las concesionarias, ha sido rápido en disponer de casi 6 millones de euros, por diferentes conceptos, de la concesionaria de autobuses: dedique un poco de dinero, y haga un plan de iluminación para ese parque.

O, señor Alberca: mejore la vigilancia, el vallado.

Hemos propuesto en nuestra moción que se eviten situaciones como esta. Pedimos una pista de skate, entre otras actuaciones, que son intervenciones de bajo coste y que la gente joven está deseando poder practicar en ese parque.”



Acto seguido, el señor Losa muestra al Pleno una fotografía, y se dirige al Sr. Alcalde: “Y lo que no se puede permitir, porque no damos ejemplo señor alcalde, es esto. Ayer, a las diez de la noche, diecisiete vehículos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. El ciudadano pago impuestos, paga la subida de IBI, para parkings, paga su garaje, y los muchachos y las muchachas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tienen diecisiete vehículos allí estacionados. Y usted lo ha dicho, lo ha dicho: que no tienen autorización.

Seguidamente, el Sr. Losa concluye su intervención:

“Y ya termino. Por tanto pido, señora Colomo y señor Chica como responsable de Urbanismo, un plan económico con cargo a los Fondos de Reconstrucción, o a los 30 millones de euros que la señora Orozco dice que tiene en su cuenta.”

A continuación, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la votación por puntos y apartados de la moción resolutive presentada por su grupo municipal.

Y el Sr. Alcalde somete a votación por puntos y apartados la moción resolutive, con el siguiente resultado:

Sometido a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el punto primero, por apartados, de la moción resolutive, se obtiene el siguiente resultado:

***Los Concejales no adscritos, el Grupo Municipal de VOX y el Grupo Municipal Popular, votan sí a todos los apartados del punto primero de la moción resolutive.***

***El Grupo Municipal Unidas Por Jaén:***

Vota, si: a los apartados B), C), D), E), I).

Vota, abstención: a los apartados H) y J).

Vota, no: a los apartados A), F) y G).

***El Grupo Municipal de Ciudadanos:***

Vota, no: a los apartados D), H) y G).

Vota, si: al resto de apartados del punto primero.



***El Grupo Municipal Socialista:***

Vota, no: al apartado A).

Vota, abstención: al resto de apartados del punto primero.

Se produce un empate en la votación del apartado A) del punto primero. El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos políticos si en segunda votación van a variar el posicionamiento de su voto, a lo que responden que no. Por tanto, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, en contra. En base a lo cual, queda rechazado el apartado A) del punto primero, y aprobados el resto de apartados del punto primero.

***Sometido a votación el punto segundo de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría,*** con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup> EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

**NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.**

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.11.21 y nº de asiento: 2021026770, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

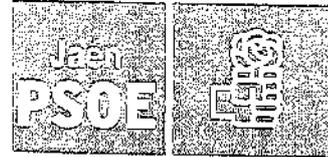
La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num.: 2021028770 AC  
Fecha: 23-11-2021 09:40  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
13524514722122120274 Solicitud



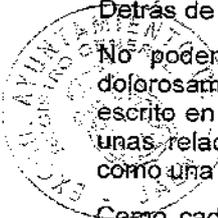
*Se recibe copia a: Alcalde que  
su conuento.*

**MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN RESOLUTIVA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Cada 25 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén se suma a la conmemoración del Día Internacional de Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amistades. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

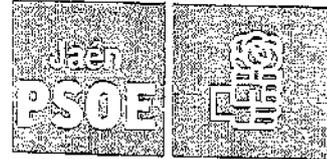
Desde 2003 y hasta el 31 de octubre de 2021, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección; 652 795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.



No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Cada 25 de noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf: 953 219 159  
FAX: 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

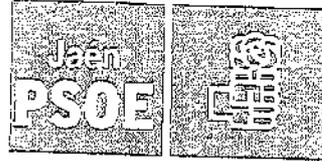
Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf: 953 219 159  
FAX: 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo.

Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.

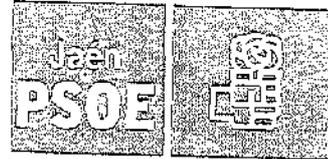
Las políticas de lucha contra la violencia machista no pueden ser moneda de cambio, sino que requieren de un compromiso firme de todas las administraciones.

Nos encontramos ante un riesgo de involución de las políticas de lucha contra la violencia machista a causa de las concesiones que el gobierno de la Junta de Andalucía lleva 3 años haciendo a la ultraderecha, no sólo con los recortes presupuestarios que año a año ha realizado en las partidas de prevención y lucha contra la violencia de género, en las de apoyo a las víctimas, en las políticas educativas que apuestan por la concienciación frente a la violencia de género, sino también a través del ninguneo a los colectivos feministas, de los órganos de participación de las mujeres, estableciendo, en definitiva la agenda de la ultraderecha en Andalucía.

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las Administraciones públicas debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf: 953 219 159  
FAX: 953 219 199  
[gruposocialista@aytojaen.es](mailto:gruposocialista@aytojaen.es)



Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar el compromiso firme del Excmo. Ayuntamiento de Jaén con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
- 2.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, instando a la Junta de Andalucía a impulsarlas garantizando su adecuada dotación presupuestaria.
- 3.- Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
- 4.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, a que los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres se doten de agentes especializados y los recursos económicos necesarios.
- 5.- Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
- 6.- Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
- 7.- Impulsar en el marco de las competencias locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
- 8.- Instar a las Administraciones Públicas a que, en el marco de sus respectivas competencias, colaboren con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
- 9.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén rechaza expresamente todas las formas de violencia contra las mujeres y manifiesta su firme compromiso con las víctimas de ésta.

En Jaén, a 23 de noviembre de 2021.

  
María de Arca Colomo Jiménez  
Portavoz Grupo Municipal PSOE

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf: 953 219 159  
FAX: 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR para posicionar su voto:

“En primer lugar, quiero matizar algo que se ha dicho hace un momento en esta sala. Y es que no solamente es que nosotros desconociéramos que la señora concejal de Hacienda tenía previsto subir el IBI en un Pleno, sino que incluso el señor alcalde era desconocedor de ese hecho.

Paso ya a comentar la moción presentada por el Partido Socialista. El Partido Socialista, que me acusa de pasar por tres partidos políticos. Y lo hacen aquellos que durante su vida van pasando por distintos cargos públicos a lo largo de todas las administraciones, ¡en fin!

Ayer 25 de noviembre se conmemoró el Día contra la Violencia Machista. Y nosotros, mis compañeros y yo, estuvimos presentes en un acto oficial. Pero trabajar contra la violencia machista no es solamente cuestión de hacerse fotos o poner velas. Las frases, los slogans, están muy bien y son totalmente necesarios. Son gestos necesarios para esa lucha. Pero lo realmente importante es apoyar aquellas políticas que impulsen la consecución de una sociedad totalmente igualitaria en la que las mujeres, por el mero hecho de serlo, no sean objeto de esta violencia.

Por tanto, en lo primero que hay que trabajar es en la base: es en la educación. Conseguir formar una sociedad rica en valores que sepa respetar la libertad del prójimo, una sociedad consciente de que nadie es dueño de nadie, una sociedad libre y responsable. Al mismo tiempo, hay que trabajar para que cuando se producen esos hechos aberrantes se pueda, por un lado, ofrecer el máximo de los apoyos y ayuda y, por otro, activar todas las medidas legales contra los agresores. Y además, en tercer lugar, trabajar para que después de que se produzcan estos deplorables hechos se puedan ofrecer las máximas oportunidades y garantías para que las víctimas puedan vivir una vida plena y sin miedo.

Y para todo ello, además de manifiestos, fotos y velas: se necesita dinero. De ahí, que estemos totalmente de acuerdo con impulsar aquellas políticas dirigidas a conseguir la igualdad y con dotar presupuestariamente todas aquellas medidas que apoyen y ayuden a las víctimas y les permitan vivir sus vidas sin miedo y sin depender de nadie. Así como, fomentar esas medidas que endurezcan los castigos contra aquellos que atenten contra una mujer solo por ser mujer.

En estas peticiones siempre nos van a encontrar a su lado, no lo duden. Pero utilizan una inocente moción, con una temática con la que sería imposible no estar de acuerdo, para crear confusión.

Y, ¿por qué lo digo?

Porque cuando exponen en su moción la existencia de relaciones sexuales forzadas con menores, o con abusos, o con coacciones, o en régimen casi de esclavitud, o sin consentimiento, están hablando de figuras que están tipificadas en el Código Penal desde hace bastante tiempo. Y se califican, pues, como delitos de: violación, agresión, trata de personas. Y ustedes lo ponen al mismo nivel que la prostitución que en España, les recuerdo, no es ilegal. Hacen lo mismo que los regímenes totalitarios, legislan con su particular doctrina moral en la mano. Denuestan la libertad individual de las personas, quieren aplicar su moral a toda la sociedad. Deciden lo que es bueno y lo que no, sin preguntar. Dicen una cosa, y hacen otra.



Y fíjense, hasta dónde ha llegado su incongruencia, que les voy a poner un ejemplo:

¿Saben que en España existe un sindicato de trabajadoras sexuales que se llama, “Otras”?

¿Saben que en España ese sindicato se aprobó en agosto de 2018?

¿Saben ustedes quién estaba gobernando en España en agosto de 2018?. Su ídolo: Pedro Sánchez.

Entonces, ahora es curioso que vengan ustedes aquí como el partido abolicionista contra la prostitución cuando, en su momento, fueron ustedes los que aprobaron ese sindicato. O es que acaso, con esta moción que traen, ¿están reconociendo que aprobaron algo que era ilegal?. ¡Aclárense las ideas, y después las traen aquí!

En primer lugar, lo que tendrían que hacer es tratar a las mujeres como a personas adultas, no como a niñas a las que hay que decirles lo que tienen que hacer y lo que no tienen que hacer. Una persona adulta, con plena capacidad, con voluntad y libre, puede y debe de decidir sobre su vida. Y hacer lo que quiera con ella, mientras no haga daño a nadie. Quiénes son ustedes para prohibir a una persona que haga lo que le apetezca en sus plenas facultades, en su libertad, y en su decisión libre: ¡Nadie!

Por nuestra parte, van a obtener un sí rotundo, a las mujeres para que puedan vivir en libertad y desarrollar sus vidas sin miedo. A que no se les limite nada, por el hecho de ser mujeres, a hacer con su vida lo que quieran. Pero ese sí rotundo va para todas las mujeres, porque para nosotros aquí no hay mujeres de primera y de segunda: mujeres que sí pueden decidir sobre su vida y otras que tienen que estar sometidas a su tutela.”

Seguidamente, La Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN para posicionarse a su grupo: “Yo voy a ser sumamente breve. La violencia no tiene género. Género tienen las personas, masculino y femenino: no los delitos. Igual de deleznable es la agresión de un hombre a una mujer, una mujer a un hombre, o cualquier persona del ámbito familiar. Sin embargo, me extraña que, en esta moción no haya ninguna referencia a la cadena perpetua para este tipo de monstruos. Existe la violencia intrafamiliar y a quien cometa los delitos, independientemente de su sexo, debe caerle todo el peso de la ley y que jamás salga de prisión.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA para posicionarse a su grupo: “Primero, antes que nada, quisiera dejar constancia de nuestra más enorme condena hacia todas las formas de violencia contra las mujeres causadas por los hombres. Porque cuando se refieren en ocasiones a este tipo de violencia nunca se habla de quién es el que la causa, y tenemos que decirlo claro: violencia contra las mujeres causada por los hombres.



Es una inmensa vergüenza para nuestra sociedad, y desde los partidos políticos debemos ser contundentes con nuestra condena y diligentes en nuestras acciones para revertir esta situación lo antes posible. Cada mujer o niña muerta a manos de un hombre: nos retrata.

Estamos de acuerdo con los acuerdos que se proponen en esta moción, y los votaremos a favor. Además, aportamos una enmienda de adición para que, si tienen a bien aceptarla, se pueda incluir en unas propuestas que pensamos que pueden enriquecer el texto.

Y no nos queda otra cosa que evidentemente agradecer al PSOE que nos traslade esta moción, para que este Pleno tenga la oportunidad de pronunciarse al respecto. Es de todas sabido que, como aquí se ha señalado por la señora Funes, la losa de contar en esta sala con un partido de ultraderecha, reaccionario y misógino, hace imposible que se pueda aprobar Declaraciones Institucionales de condena de la violencia hacia las mujeres.

Desde nuestro espacio político, nos cuesta entender que en este momento histórico hayan podido reaparecer como herederos del franquismo, que ellos mismos se describen, un partido que no solo no reconoce la existencia de una violencia por razón de sexo, como ha señalado la señora Anguita, si no que además hace bandera de ello. Negacionistas, que buscan rascar unos votos en el caladero del odio misógino y vienen a romper la unanimidad política en este tema. Lamentablemente, la derecha de este país ha caído en la trampa. Incluso con la asistencia a misa de dictadores muertos incluida. Y por complejo, la derecha, ha empezado a realizar concesiones en materia de violencia de género. Creo que este país se merece una derecha que esté en la foto del Pacto de Estado que hubo ayer contras las violencias machistas, más que en la foto de Colón o retirando los fondos a los colectivos feministas para dárselos a grupos de integristas que acosan a las mujeres en las puertas de las clínicas.

Es necesario que entre los que quieran seguir haciendo política dentro de un marco democrático, pongamos un cordón frente a esa extrema derecha para que la toxicidad de sus propuestas no acabe impregnando hasta el tuétano a nuestras instituciones.

Por suerte, y gracias al buen trabajo de búsqueda de consensos de la ministra de Igualdad, de nuestra compañera de Unidas Podemos, Irene Montero, ayer se consiguió la ratificación del Pacto de Estado Contra las Violencias Machistas, firmado por todos los partidos, menos la ultraderecha: que ni se le espera. En el que se acuerdan, entre otras cosas, considerar las violencias machistas como un problema de Estado, blindar los recursos para las instituciones y organizaciones dedicadas a combatir las violencias machistas, y el compromiso político para acabar con las violencias contra las mujeres. Este es un buen camino. Y espero que en este Pleno, con esta moción, también mantengamos este espíritu alcanzado ayer.

Para terminar, me gustaría hacer una reflexión. Tocar un tema que me preocupa y sobre el que considero que deberíamos trabajar más profundamente. Cuando hablamos de violencia hacia las mujeres centramos nuestra atención, casi en exclusiva, en las mujeres víctimas y sus criaturas por violencia vicaria. Y nos olvidamos de los victimarios. No hablamos nunca de los hombres que agreden, violan, acosan y asesinan a las mujeres. Ayer recordamos los nombres de las mujeres asesinadas a manos de hombres el último año. Pero no hablamos de los asesinos: siempre hombres. Sinceramente, considero que la violencia de género es un problema de los hombres. Un problema que tenemos los hombres, que acaban padeciendo las mujeres. Es necesario que pongamos en el punto de mira el origen de estas violencias. De cómo hombres hemos construido nuestra relación con las mujeres basada en el sometimiento para mantener unos privilegios que socialmente consideramos que nos son exclusivos.



Debemos trabajar esta realidad con nuestros hijos varones. Debemos señalarles a ellos, que tengan cuidado y cabeza. Que sean empáticos y respetuosos. Que cuestionen todo lo que les hemos transmitido durante generaciones, porque cualquiera de ellos puede convertirse en un maltratador, acosador, violador o asesino de mujeres. Pongamos el foco en quienes debemos solucionar el problema que tenemos dentro de nuestra forma de concebirnos como hombres. Y dejemos de escurrir el bulto y de pensar que esto es un tema de las mujeres. Lo repito, la violencia machista es un problema de los hombres que acaban pagando las mujeres.

Vuelvo a señalar que nuestro voto será a favor de la propuesta. Aún así, esperamos que acepten la enmienda de adición que proponemos.”

Finalizada su intervención, El Concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, presenta enmienda de adición a la moción resolutive (puntos; 10, 11 y 12), en los siguientes términos:



UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN  
GRUPO MUNICIPAL

tel: 673665669 / 673665641

[unidaspodemos@aytojaen.es](mailto:unidaspodemos@aytojaen.es)

[unidaspodemosporjaen.gm@gmail.com](mailto:unidaspodemosporjaen.gm@gmail.com)

Javier Ureña Olivera, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales plantea la siguiente,

**Enmienda de adición a la moción resolutive presentada por el grupo municipal popular denominada "SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."**

Se propone por el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén una enmienda de adición de los siguientes puntos:

10. Instar al Gobierno de España a desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.
11. Impulsar en el seno del Ayuntamiento planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal del consistorio y sus organismos autónomos.
12. Dotar presupuestariamente los recursos humanos y materiales suficientes para la completa implementación de los planes de igualdad del Ayuntamiento de Jaén, así como incidir en la evaluación de las políticas de igualdad.

En Jaén a 26 de noviembre de 2021

Javier Ureña Olivera  
Portavoz

Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén



UNIDAS PODEMOS  
POR JAÉN  
Grupo Municipal



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ para posicionar a su grupo:

“En primer lugar, y para que no se pueda hacer un uso torticero de la posición, del discurso de Ciudadanos, quiero dejar claro que Ciudadanos es un partido que se encuentra total y absolutamente en contra de cualquier tipo de tráfico de mujeres, niñas, niños, en el ejercicio de la prostitución. Y, además, nos sorprendería que cualquier grupo político aquí representado en este Pleno estuviera a favor de este tipo de actuaciones, ¿no?, como no puede ser de otra manera. Además de que está tipificado en el Código Penal y sancionado con penas de cárcel.

Estudios demuestran que ocho de cada diez mujeres que ejercen la prostitución en este país, lo hacen contra su voluntad, obligadas. Este comercio sexual forzado, está también perseguido por la legislación española. Si fuera este el motivo del debate, estaríamos completamente de acuerdo. Pero, entendemos que, el debate no es ese. La propuesta de abolir la prostitución, difumina cualquier mención al tráfico sexual de mujeres, niños y niñas, y se centra exclusivamente en la prostitución en general. Así lo vemos nosotros. Y asimila la prostitución, a una forma de violencia de género extrema. Y creemos que la violencia de género tiene una entidad, lo suficientemente importante en nuestro país, como para ser asimilada a esto.

Si el auténtico objetivo fuese la lucha contra la explotación sexual, o el tráfico de personas y la prostitución no consentida, podríamos estar completamente de acuerdo. Sin embargo, en el mundo actual hay visiones de la sexualidad que son muchos más amplias que en tiempos pretéritos. Y nosotros, como partido que tiene como pilar básico la libertad, creemos que cada persona tiene libertad para ejercer su sexualidad de la forma que entienda más oportuna. Es por ello, que a la hora de legislar no podemos dar la espalda a aquellas personas que han decidido ejercerla libremente.

El Plan Integral de Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación, que fue aprobado por el gobierno del Partido Popular en el 2015, se refiere a la prostitución no consentida: a la prostitución forzada. En cambio, el significado de la sexualidad se construye culturalmente por medio del lenguaje, símbolos y discursos sociales, con el fin de modelar la organización social y así definir, formal e informalmente, lo que está y lo que no está permitido. Nosotros entendemos que una sociedad democrática se construye en valores de libertad, igualdad y tolerancia. Y, por supuesto, con el respeto a las minorías.

Ciudadanos piensa que el Estado, como no puede ser de otra manera, debe perseguir a las mafias que explotan a personas a través de la prostitución. Y, a la vez, regular la situación de quienes quieran ejercerla en el uso de su libertad sexual y sin coacciones. Negar la realidad, solo lleva al beneficio de los delincuentes. Regular la prostitución, como ya se ha hecho en otros países de nuestro entorno como en Alemania, Países Bajos, Austria o Suiza, solo persigue el fin de proteger a las trabajadoras y a los trabajadores del ámbito sexual, garantizar sus derechos y luchar de manera efectiva contra las mafias. Esta, entendemos, sería una respuesta valiente, progresista y liberal que, desde nuestro punto de vista, el bipartidismo ha ido obviando durante tiempo. Ciudadanos cree en el compromiso, valentía y realismo para acabar con la trata de mujeres explotadas por las mafias. Prohibir que las trabajadoras sexuales puedan organizarse para defender su dignidad, niega la libertad y la autonomía de las personas.



Está claro, que nos estamos enfrentando a una realidad muy compleja. Y en gran parte en un ámbito oculto, oscuro, porque no existe ningún establecimiento público que tenga una licencia de prostíbulo. Sí existen establecimientos públicos en los que se ejerce de una manera más o menos abierta la prostitución. Y lo hacen bajo licencia de bares, hoteles o residencias, por lo que no están perfectamente identificados. En todo caso, y pese a estas dificultades, desde Ciudadanos tenemos un compromiso firme de velar por el cumplimiento estricto de las normas de seguridad e higiene en todos los establecimientos abiertos al público y, en particular, los de ocio nocturno. Como también es firme nuestro compromiso para erradicar la trata y la explotación sexual y, de esta forma, proteger a las mujeres que puedan ser víctimas de estas lacras. Dejamos claro, por tanto, la voluntad de luchar y combatir la trata y la explotación sexual, que queremos eliminar cuanto antes y condenamos. Pero, como partido liberal, defendemos regular la prostitución para que aquellas personas que quieran ejercerla libremente puedan estar protegidas.”

Seguidamente, la Concejal portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO para posicionar a su grupo: “A nosotros lo que realmente nos hubiera gustado es poder iniciar este Pleno con la lectura de una Declaración Institucional donde todos los grupos políticos que aquí nos sentamos hoy hubiéramos llegado a un consenso: pero no ha sido así. No siendo así, también nos hubiera gustado el poder traer una propuesta de alcaldía. Una propuesta de alcaldía donde la mayoría de los grupos que hoy nos sentamos aquí hubiéramos podido llegar a un consenso.

Porque, miren ustedes, yo después de una mañana de Pleno, después de todas las cosas que aquí hemos dicho y que hemos expresado, llegamos aquí y después de lo que yo estoy escuchando, de verdad lo digo desde el corazón, me sobra todo: ¡Pero de qué estamos hablando, es que estamos utilizando el tema de la violencia!. Un tema que hace sufrir a tantas mujeres, a tantas madres que han perdido a sus hijas, a tantos padres que han perdido a sus hijos, a niños y niñas que se han quedado huérfanas...¡Y de qué estamos hablando!, de si tú eres bueno, de si yo soy mala, de si tú has hecho más y yo he hecho menos: ¿Estamos locos?. Que estamos hablando de algo que duele a la sociedad. Que de aquí lo único que tendríamos que sacar, por respeto a todas esas mujeres y a toda esa sociedad que está sufriendo, sería nuestro apoyo a ellas y nuestro rechazo a la violencia. A cualquier tipo de violencia, a la prostitución, a la violencia física o psíquica que se ejerce hacia la mujer.

¡Pero de qué estamos hablando!. Yo me alegro profundamente de que hoy, mejor dicho, de que ayer el Pacto de Estado, que en su momento inició Rajoy consensuándolo con el PSOE y que, por cierto, Podemos no sé si hizo o no hizo: ¡No voy a entrar en esa cuestión!. Yo no vengo aquí para decir si Podemos quiso o no quiso firmar ese Pacto. No. Ellos lo sabrán, y la historia lo juzgará. Se trata de un Pacto que era bueno, y que se consensuó. Y me alegro profundamente de que ayer ese Pacto se haya vuelto a consensuar. Y me alegro de que Podemos, ahora sí participe. A lo mejor, tenía que haberlo pensado en su momento. Me alegro de que ahora sí participe: ¡Enhorabuena!. Pero, creo que, por respeto a las víctimas, de verdad y con un tema tan sensible como este, esto no se puede utilizar para tú más y yo menos. No. Aquí no puede haber más que una voz unánime, ¡que los vecinos de Jaén no esperan otra cosa de nosotros!. Por una vez, seamos coherentes, seamos lógicos y razonables. Peleen, legislen y debatan donde tienen capacidad para hacerlo, pero aquí no.



Seguidamente, la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, presenta enmienda de modificación al punto tercero de la moción resolutive:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**populares**<sup>®</sup>  
de Jaén

### AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA "SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

##### MODIFICACIÓN PUNTO 3

Instar al Gobierno de España al desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, para conseguir la mejor coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se ejecuten íntegramente en Andalucía y se implementen de la manera más óptima, y a promover medidas encaminadas a la erradicación de la prostitución y la explotación sexual. En este sentido, a impulsar la elaboración y aprobación de una Ley Integral contra la trata con fines de explotación sexual, tal y como se recoge en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y todo ello con el máximo consenso político y social.

En Jaén, a 26 de noviembre de 2021

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo  
Portavoz Grupo Municipal Popular



Igualmente, solicita que, en aras al consenso, se retire de la moción el siguiente texto:

***“Nos encontramos ante un riesgo de involución de las políticas de lucha contra la violencia machista a cusa de las concesiones que el gobierno de la Junta de Andalucía lleva 3 años haciendo a la ultraderecha, no solo con los recortes presupuestarios que año a año ha realizado en las partidas de prevención y lucha contra la violencia de género, en las de apoyo a las víctimas, en las políticas educativas que apuestan por la concienciación frente a la violencia de género, sino también a través del ninguneo a los colectivos feministas, de los órganos de participación de las mujeres, estableciendo, en definitiva la agenda de la ultraderecha en Andalucía”.***

Y ello, porque cree que es un debate estéril, que eso no aporta nada y que, al final, lo único que produce es malestar. Y porque entiende, que no es necesario.

Para concluir su intervención, la señora Chamorro, añade:

“Hagamos que este texto, sea un texto blanco. Que todos los grupos políticos, o la mayoría de los grupos políticos, estemos de acuerdo con él, lo votemos, y se convierta en un documento que identifica al Ayuntamiento de Jaén. Y, reitero, con una voz única, o por lo menos casi única, en la que todos rechazemos la violencia hacia la mujer. Y que debatan donde tienen capacidad para legislar, donde tienen capacidad para tomar otro tipo de decisiones. Y nosotros aquí, hoy, que seamos capaces de consensuar lo máximo posible.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Chamorro:

“Muy bien, pues como me ha apelado, sí le indico que por mi parte creo que no habría problema. El problema es, y lo vamos a ver en la votación de este asunto aquí en el Pleno, que desgraciadamente no dice ninguna mentira. En el sentido de que, es verdad que, hay posiciones que impiden que se llegue a ese consenso. Y lo vamos a ver también en el Pleno de hoy. Pero, si fuese impedimento este punto para adquirir el consenso, lo quitamos. Pero, que va a ver en la votación que el problema no es este punto. El problema es que hay algunos grupos, que es lo que dice este texto...Lo que dice el texto es el problema, no el texto. No obstante, yo estaría dispuesto a quitarlo en aras de ese consenso.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ para responder a las intervenciones de los miembros de la corporación:

“Bueno, pues, me ha sorprendido enormemente el alegato a la prostitución que se ha hecho en este Pleno. No era el debate. Y también la defensa a lo que se ha considerado un trabajo que hay que regular y dignificar. En su momento, cuando presentó Unidas Podemos una moción respecto a la abolición de la prostitución ya Ciudadanos, y entonces los no adscritos estaban en Ciudadanos, votó a favor de la abolición. Entonces, ¿han cambiado el sentido de su opinión?, ¿ahora consideran que la prostitución es un trabajo?, ¿que las mujeres que la ejercen tienen que tener una regulación para que las puedan explotar, les puedan exigir?: sinceramente, no lo entiendo.



Nosotros, como Partido Socialista, sí somos abolicionistas. Nosotros no creemos que sea un trabajo. No es un trabajo que queremos para nuestras hijas, ni para nuestras sobrinas, ni para nuestras hermanas: no lo vemos un trabajo.

Dice VOX, que la violencia no tiene género. Sí tiene género. Son 53.000 mujeres y 9.000 menores, los que tienen que tener seguimiento policial. Y la única esperanza que tienen es que su maltratador, hombre, y aquí acojo la reflexión de Unidas Podemos, desaparezca. Sí tiene cara de mujer la violencia. Y la ejercen los hombres, sí. Por tanto, agradecer a Unidas Podemos el apoyo a la moción y aceptamos las propuestas que nos hacen. De hecho, estamos trabajando en ellas.”

Seguidamente, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la votación por puntos solicitada por la Concejala no adscrita, señora Cantos, y por el Grupo Municipal de Ciudadanos.
- ✓ Acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos (puntos; 10, 11 y 12).
- ✓ Acepta la enmienda de modificación al punto tercero de la moción resolutive, presentada por el Grupo Municipal Popular.

Igualmente, la señora Funes acepta, en aras al consenso, retirar el texto que ha propuesto retirar de la moción resolutive el Grupo Municipal Popular: ***“Nos encontramos ante un riesgo de involución de las políticas de lucha contra la violencia machista a cusa de las concesiones que el gobierno de la Junta de Andalucía lleva 3 años haciendo a la ultraderecha, no solo con los recortes presupuestarios que año a año ha realizado en las partidas de prevención y lucha contra la violencia de género, en las de apoyo a las víctimas, en las políticas educativas que apuestan por la concienciación frente a la violencia de género, sino también a través del ninguneo a los colectivos feministas, de los órganos de participación de las mujeres, estableciendo, en definitiva la agenda de la ultraderecha en Andalucía.”***

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete la moción resolutive a votación por puntos, con las enmiendas de adición y modificación presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos y el Grupo Municipal Popular, respectivamente. Quedando retirado de la moción resolutive, en aras al mayor consenso, a petición del Grupo Municipal Popular, el texto señalado anteriormente. Cuestión que la señora Chamorro (PP) agradece.

Sometidos a votación los puntos, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>.



M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Sometido a votación el punto tercero de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de la Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 23 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Sometidos a votación los puntos 6 y 7 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP). *En total 20 votos a favor y 6 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



## NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de octubre de 2021, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en el mes de octubre de 2021 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local presentes en la sesión plenaria, D<sup>a</sup>. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTHER ORTEGA CABRERA, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D<sup>a</sup>. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D<sup>a</sup>. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP).

## NÚMERO DIECIOCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

Acto seguido, da la palabra a los Concejales no adscritos:

Toma la palabra, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ:

“En principio querría hacer... Bueno lo de ruego quizá no es lo correcto, a mí me gustaría instar.”

El Sr. Alcalde, puntualiza:

“Sr. García, estamos en el turno de ruegos y preguntas”.

El Sr. García Pérez, responde:

“Bueno, pues, ruego, suplico y ruego, que una vez conocido que en el borrador de presupuesto a los comerciantes, 1.700 aproximadamente que hay en esta capital, se les va a asignar en su presupuesto 200.000 euros, si bien es cierto que veníamos de 69.000 que ya es triste, pero se le van a asignar 200.000. Es decir, estaríamos hablando de unos 117 euros para cada comercio. Después de la que le ha caído...”



El Sr. Alcalde se dirige al Sr. García Pérez:

“Sr. Pérez, le pido por favor, esto no es una moción. Mire usted, esto no es una moción, para eso tienen ustedes unos puntos para intervenir. En los puntos anteriores podían presentar una moción y no la han presentado, han presentado una que estaba... Entonces, yo le pido que en un minuto treinta segundos me diga usted cuál es el ruego concreto, pero no haga una exposición que suponga... De verdad, se lo pido por favor, es que si no volveríamos a iniciar el pleno de nuevo. Y yo le tengo que contestar a lo que usted me está diciendo, en fin, y se alargaría.”

El Sr. García Pérez, responde:

“Discúlpeme, tiene razón. Pues el ruego es que se incremente considerablemente esos 200.000 euros.

Y luego, una pregunta muy concreta: ¿Cuenta la Concejalía promotora con informe favorable de la Policía Local sobre el trayecto que recorrerá el trenecito turístico en Navidad, en especial, en lo relativo a seguridad de los usuarios del mismo y fluidez del tráfico?

Siguiente pregunta, cuál es el importe de los gastos que asumirá el Ayuntamiento por la instalación del tradicional Mercadillo de Navidad y cuánto costará al Ayuntamiento la organización de la fiesta infantil programada para la Navidad, recordando que en años precedentes, que en años anteriores, no ha costado ni un euro.

Y siguiente pregunta, y ya termino: ¿Se ha concluido el informe del censo de la actividad comercial y de servicios de la ciudad de Jaén realizado a través de la iniciativa AIRE y que fue desarrollado por tres personas que se contrataron en la Concejalía de Comercio, y que finalizó el pasado mes de octubre?”

A continuación, toma la palabra D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ:

“Sr. Alcalde, los vecinos de Valdeastillas, allí tenemos un campito de fútbol y desde el año 2018 no se ha hecho absolutamente nada y allí no se puede practicar deporte. Pero ya no es eso, lo de más y lo de menos, el problema es que una portería se ha desprendido y allí pues están jugando los niños y puede pasar una desgracia. Entonces, lo que pretendemos es, ya se lo dije al concejal en una Comisión que tuvimos que mientras tanto se ponga un cartel de prohibido el paso porque la asociación de vecinos no se hace cargo de eso, porque nunca se ha hecho. Entonces, le ruego que, por favor, mientras tanto se soluciona el problema... Yo ya, personalmente, los otros días la tire al suelo otra vez y los críos la han levantado para jugar, los críos son así. Por lo que le ruego que mientras se soluciona el problema pongan ese cartel por seguridad y que lo arreglen porque, ya digo, desde el año 2018 no se ha hecho nada.”

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> MARÍA CANTOS ALCÁZAR:

“La pregunta es muy concreta: ¿Qué personas del Ayuntamiento están realizando la RPT?

¿Qué titulación tienen?

¿Están capacitadas para realizar esa labor?”



Toma la palabra, D. Carlos Alberca Martínez, Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, para responder a la Sra. Cantos:

“La está realizando el Área de Personal de este Ayuntamiento. Evidentemente, tienen capacitación no solo técnica sino también académica para desarrollar esa función: ¡Claro que sí!

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra el Concejil, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“Quisiera, en primer lugar, agradecer la presencia, hoy aquí, de cargos orgánicos de mi partido a nivel local, regional y nacional que han venido evidentemente para apoyar mi presencia aquí, y a los cuáles les agradezco que hayan estado aquí. Les deseo un feliz regreso a sus ciudades de residencia.

Y ahora a continuación, quería plantear dos preguntas:

La primera, sería en relación con las inundaciones y avenidas que se han producido en el paraje del Puente Tablas. Sabemos que se ha producido una reunión por parte del señor alcalde y la asociación de vecinos, y queríamos que nos expusiera aquí alguna de las cuestiones que allí se trataron y las medidas que se piensan adoptar para evitar y remediar estos daños.

También, saber si existe un mapa de riesgos en el municipio ya que no es una única zona la que se encontraría afectada por estos posibles riesgos de avenidas, también la Alcantarilla o Urbanización Azahar se encontrarían afectadas. Quién, qué personal está inspeccionando los saneamientos de aguas pluviales y aguas residuales. Tenemos que hacer mención a que el Plan General de Ordenación Urbana fue anulado por sentencia, precisamente, porque no se respetaban los planes de contingencia medioambiental.

Segunda pregunta. Esto sería trasladado al responsable del Patronato de Cultura y Fiestas porque se nos vienen denunciando importantes y graves carencias en las diferentes dependencias del patronato, sea en el edificio del Banco de España con consecuencias y bastantes problemas de climatización, carencias de iluminación, etc. Pero también se denuncian otras cuestiones importantes como faltas de respeto al personal y a los trabajadores del Ayuntamiento, se dice que, por empresas externas que han sido contratadas por el patronato de los cuáles en los planes de contratación y contratos no se tiene constancia. Finalmente, se denuncia que existe prepotencia y desprecio a los trabajadores por parte de la gerencia del patronato. Entendemos que son cuestiones y denuncias muy graves, no se están respetando los derechos laborales, y me gustaría que hubiera una explicación por parte del responsable de la Concejalía.”

Toma la palabra, el Sr. Alcalde: “En primer lugar, en relación a la situación del Puente Tablas... Es que ha hecho usted muchas referencias y esto no es una pregunta, son siete u ocho preguntas juntas. Ayer estuvimos en la reunión, se les estuvo explicando, se les dio traslado del informe que se ha realizado desde el propio Ayuntamiento de Jaén y por el jefe de Bomberos sobre el origen de la primera inundación que fue la que produjo los daños más importantes, y lo que viene a determinar es que se debieron a causas naturales. Es verdad, que existe un colector de aguas pluviales que se quedó atorado, pero que está vallado dentro de una finca privada. O, por lo menos, se ha vallado y esto ha impedido el paso y el acceso. Por lo tanto, no se ha podido acceder hasta la fecha. Desde Mantenimiento Urbano y con servicios municipales se trabajará para que desde el Ayuntamiento, a través de AQUALIA, pueda llevarse a cabo la limpieza cuanto antes.”



A continuación, toma la palabra el Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura, y presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico D. José Manuel Higuera Lorite, para responder a la pregunta formulada por el Sr. Ureña Contreras (VOX):

“Respecto a la segunda pregunta, ayer tuvimos reunión con el Comité de Empresa y en ningún momento la expresión de falta de respeto por parte de la gerencia se refería en absoluto a la gerencia. Puede usted preguntar a los delegados asistentes, que fueron delegados de UGT y de CSIF, y se acordó respecto a las empresas que trabajan con este Ayuntamiento que de cualquier situación que tengan con cualquier trabajador, no solamente de nuestro patronato sino del Ayuntamiento, se levante una incidencia y se le pasa a la empresa. Desde luego, puede haber pasado, no tenemos constancia escrita de ello, se le pidió precisamente esa constancia, pero no iba destinado a la gerencia ni la falta de respeto ni nada de esto.”

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN:

“Hemos recibido copia de una solicitud que presentó el presidente de la Asociación Cultural de amigos de los coches clásicos, de aquí de Jaén, donde exponen que tenían concedida la autorización para ocupación de vía pública en el Parque de la Victoria, en el paseo de las bicicletas, para promocionar y exponer su patrimonio de vehículos clásicos e históricos, y desde que solicitaron la renovación de la misma, el 10 de octubre de 2020, siguen sin obtener ninguna respuesta. Desde aquí le pido pues que sea atendida y renovada esta solicitud de vía pública para que puedan exponer sus vehículos en las fechas que constan en el escrito que entregaron y que se presentó en Registro el 29 de septiembre de 2021.

También, quisiera hacer otro ruego. Hemos recibido quejas en la Avenida de Andalucía sobre deficiencias en el acerado tanto en las inmediaciones como en el acceso al Templo de San Félix de Valois. A dicho templo se acercan vecinos todos los días, sobre todo personas mayores, y hay algunas baldosas que están sueltas o levantadas. Por lo que pedimos que se traslade a Mantenimiento Urbano y se proceda, a la mayor brevedad posible, a reparar cualquier deficiencia que suponga un peligro para los viandantes.

El tercer ruego. Yo también les deseo un buen viaje de vuelta. Y la diferencia entre él y yo, es que tienen que venir de fuera porque de Jaén no hay nadie que lo apoye.”

El Sr. Alcalde se dirige a la señora Anguita: “Si le parece nos deja el documento de esa solicitud. No sé si se habrá extraviado o alguna cuestión, pero nosotros normalmente lo solemos atender. Y sobre la petición por escrito de la consulta sobre el Gran Eje, es que no sé a qué calle y a qué número específico es al que se refiere.”

Sobre esta cuestión, responde a la señora Anguita el Concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno Muñoz: “En la Avenida de Andalucía, en el número 42, hay un hundimiento del acerado que está incluido en el proyecto de reparación de acerados que está actualmente en licitación. Y lo de la Iglesia de San Félix pues la semana que viene, el lunes o el martes, nos pasamos a reparar porque ahí no hay un hundimiento. Supongo que lo que habrá serán baldosas sueltas que nos pasamos y las pegamos. La semana que viene nos pasamos.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA:

“Un ruego de los vecinos de la calle Laguna y calles adyacentes, Jorque Morales y Mesa. Hay un socavón en la calle Laguna y puede provocar desperfectos en coches, incluso algún accidente entre los transeúntes. Así que, ruego al concejal encargado que se ponga a ello lo antes posible.”

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Dos preguntas. Bueno, en este pleno se acordó adoptar medidas judiciales respecto al rechazo de la candidatura de Jaén para albergar la Base Logística del Ejército de Tierra. Hasta ahora, a falta de actos administrativos, la única iniciativa judicial que ha tomado el Consistorio se trataba de recabar el acceso al expediente completo algo que, hasta donde yo conozco, está aún pendiente de ejecución completa. Pero hace ya algunas semanas se produjo un primer acto administrativo relativo a que esta Base se ubique en Córdoba, con la firma de la cesión de los terrenos. El equipo de gobierno consultó a los portavoces, al menos a mí se me consultó, sobre cómo abordar esta situación y por parte de Unidas Podemos se le indicó que considerábamos oportuno que el Área jurídica del Ayuntamiento estudiara la interposición de medidas sobre este acto administrativo.

La pregunta es, ¿en qué situación se encuentra esta iniciativa?. ¿Qué pasos se han llevado a cabo sobre la posibilidad de que se plantee alguna acción jurídica por la cesión de terrenos para la Base en Córdoba?.

Y una segunda pregunta, sobre otro tema diferente: ¿Se va a retomar la Comisión del World Padel Tour?.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Ureña Olivera (Unidas Podemos por Jaén) que se responderá por escrito a sus preguntas.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para formular dos preguntas y dos ruegos:

“Nos pregunta la Asociación de Vecinos del Puente Jontoya, sobre las reuniones mantenidas con el Concejal de Deportes en las que propuso una intervención en el vallado del campo de fútbol que iba a estar antes del verano. Ha pasado el verano, estamos finalizando año, y nos preguntan si se va a intervenir y si fuera efectiva la intervención en qué fecha está previsto realizarla.

La misma asociación de vecinos nos dice que sobre mantenimiento urbano en marzo se pusieron en contacto con dicho servicio porque quieren poner a la entrada de la asociación una valla que tienen allí para que, en los días de lluvia, no se meta allí gente para hacer botellón y que iba a bajar el técnico. Han pasado siete u ocho meses y no saben si el técnico ha bajado o no, puesto que no se ha puesto en contacto con ellos.



Por lo que nos piden que se le confirme si se va a intervenir allí, porque tienen la valla del campo de fútbol, y qué fecha tienen prevista para la intervención.

El Concejal de Deportes, D. Carlos Alberca Martínez, responde al Sr. Losa Valdivieso:

“Si se va a hacer esa intervención, y ahora mismo se está con el proyecto de la intervención.”

El Sr. Losa Valdivieso, vuelve a preguntar al Sr. Alberca sobre la fecha en que está prevista realizar la intervención.

El Sr. Alberca responde al Sr. Losa Valdivieso:

“Es que en esta casa, ya sabes que, los tiempos son difíciles de prever.”

El Concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno, responde a la pregunta formulada por el Sr. Losa Valdivieso:

“Si ha bajado ya el técnico para ver con la asociación de vecinos el cerramiento que quieren. Ellos quieren hacer el cerramiento por una puerta metálica muy pesada, para lo cual habría que hacer unos muros de hormigón. Y nosotros lo que les estamos proponiendo es un cerramiento con mallas de simple torsión con sus puertas, que se pueda cerrar, pero con mallas de simple torsión. Lo hemos hablando ya con la asociación también.”

A continuación, el Sr. Losa Valdivieso formula dos ruegos:

“Los vecinos de Fuente Mora se pusieron en contacto en una reunión que tuvieron con el alcalde en la que le presentaron diferentes asuntos. Y sobre uno de ellos nos dicen, que hay a la entrada de la urbanización, conforme se entra a la izquierda, una parcela que ellos dicen que, supuestamente, es de titularidad municipal y que el arbolado ha invadido ya el acerado. La valla está caída y piden que se intervenga por parte del Ayuntamiento.

Esa misma asociación de vecinos pide que se estudie la posibilidad de modificar la actual ubicación de los contenedores que hay colocados a la entrada de la urbanización porque en junio hubo un incendio de un cubano y en casi dos horas no pudo entrar ni salir nadie. Por lo que piden, en esta misma parcela, una losa de hormigón para colocar los contenedores y no tener que entrar.

Y, por último, recordar dos ruegos formulados en anteriores Plenos que van unidos porque se trata de la misma situación de falta de seguridad para los viandantes. Como le dije, entre la misma puerta de SOMUVISA y Calzados América, en calle Los Álamos, la colocación de unos maceteros puesto que justo en frente hay una zona de carga y descarga. El otro día me pasó a mí con una persona mayor que venía de la plaza con un carrito, y es que como está en frente la zona de carga y descarga y ahí hay un movimiento continuo de coches que suben y bajan, el otro día con las prisas una furgoneta echó para atrás porque no se quiere meter en el centro de la ciudad y dar un giro y tuve que coger a la señora porque esa zona no tiene una protección. Insisto en que cualquier día va a pasar algo desagradable porque es que lo viví yo mismo la semana pasada.



Y lo mismo ocurre en la calle de las Bernardas, que el pavimento está en mal estado. Tengo videos grabados porque el acto reflejo del que lleva la moto es que se desplaza hacia la derecha y termina circulando por el acerado suponiendo un peligro, sobre todo para las personas mayores. Al principio de esta legislatura se quitaron los maceteros que se había instalado en esa zona por el anterior equipo de gobierno, por lo que, pido que lo estudien.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Losa Valdivieso:

“El problema es que no hay agua para mantener los maceteros y se secan dando una imagen lamentable. Habrá que buscar otra fórmula.”

El Concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno, apostilla:

“Algún pinete, o algo.”

El Sr. Losa Valdivieso, concluye:

“Yo lo digo, porque esto es que es un conflicto de intereses entre la seguridad de una persona mayor y que no haya agua. Que luego pasa algo, y los jueces no saben si hay o no agua en el Ayuntamiento.”

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO:

“Nos gustaría que se nos informase sobre el estado en que se encuentra el megaproyecto que fue presentado y debatido en este Salón de Plenos el pasado mes de febrero, que tenía como finalidad acometer obras en los colegios públicos de nuestra ciudad por importe de 6 millones de euros. Y, por otro lado, también se anunciaron obras para este verano por importe de 500.000 euros, y queremos saber en qué estado de ejecución se encuentra.”

Responde a la Sra. Azañón Rubio, el Concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno:

“El proyecto está en licitación. Ha pasado ya los filtros en contratación, y está en la Intervención para la retención de crédito. Un proyecto de casi 600.000 euros para ejecutar este año. Y el año que viene pues haremos otro de acuerdo también con esa auditoría que se hizo donde están valoradas todas las necesidades de los colegios y con las aportaciones que nos hacen desde las direcciones de los centros sobre las necesidades que son más urgentes de acometer. Todo lo que se está presupuestando para ejecutar ha sido de acuerdo con todos los directores de los centros.”

A continuación, toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Voy a formular tres ruegos y dos preguntas:

Una pregunta, señor alcalde: ¿Qué trámites faltan para que se proceda a la recepción de la urbanización de la Ronda Sur?



Nos llegan muchas quejas de los vecinos por el bloqueo de esas calles que aparentemente ya está terminadas y, parece ser que, no quedaría demasiado. Queremos saberlo porque preguntamos ya, yo creo que hace más de uno, y finalmente pues no se nos ha dado traslado sobre lo que sucede con esa urbanización.”

Responde al Sr. Bonilla Hidalgo, el Concejal de Urbanismo, D. Francisco Chica:

“Está pendiente de la instalación eléctrica. Tienen problemas por parte de Endesa, y en eso estamos. La última información de la que disponemos, que es de ayer por la mañana, es que Endesa les pone problemas y que prefería que la tuviéramos recepcionada. Y es obvio que tiene que estar la puesta en marcha del sistema eléctrico antes de la recepción.”

El Sr. Alcalde, añade:

“Uno de los problemas originarios era que se trataba de un tendido eléctrico elevado, y tenía que soterrarse. Y no se quería soterrar por parte del promotor, porque tenía un mayor coste, cuando los técnicos ya le habían indicado que el soterramiento era obligatorio por el riesgo que de no hacerlo iba a suponer para la ciudadanía y que le iba a tocar hacerlo al Ayuntamiento. Y en esas están todavía. Se ha ido dilatando, no se ha querido hacer, y ahora pues están con la autorización de Endesa para que pueda hacerse el soterramiento, si no me equivoco. Por tanto cuando se haga el soterramiento, que al que más le interesa es al promotor, pues se podrá dar la autorización. Nosotros estaríamos encantados de hacerla cuanto antes, claro, pero es que le corresponde hacerlo al promotor.”

El Concejal de Urbanismo, responde a una cuestión planteada con anterioridad por la señora Anguita Verón (VOX):

“Si me permite el señor alcalde, en relación con una consulta que había hecho la señora Anguita con relación a la Asociación de Vehículos Antiguos. Creo que contactamos con ellos, no sé seguro como estaba la situación, pero es que habían pedido, durante dos años, la ocupación todos los domingos, o algo de eso. Piensen que esa autorización que se plantea es sobre dominio público y de una manera super extensa que no es normal pues atender una petición de este tipo. Se contactó con ellos para que intentaran...porque de todas maneras lo tenían pedido, creo recordar, y luego no lo ocupaban, ¿eh?. Y el contacto es en el sentido de que intenten concretar qué días van a necesitar realmente la autorización, en su caso, para ocupar el dominio público.”

Acto seguido, toma la palabra D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo para formular una pregunta:

“¿Se encuentra en vigor el seguro de responsabilidad que afecta al Servicio de Protección Civil?”

El Concejal delegado de Recursos Humanos, D. Carlos Alberca Martínez, responde al Sr. Bonilla Hidalgo, que sí se encuentra en vigor.



Seguidamente, formular varios ruegos:

“El primero, que tiene que ver con la avenida de agua y barro que se ha producido en los últimos días en el Puente Tablas. Lógicamente, lo que le rogamos es que cuanto antes se solucione la situación porque esperemos que no pase a males mayores. Nos parece bien que se limpie cuando se produce la inundación pero entendemos que, como es la segunda vez que se produce en este otoño, pues debería subsanarse lo antes posible.

Un segundo ruego. Sr. Alcalde, no vuelva a decir en este Salón de Plenos que nosotros engañamos a ninguna asociación de vecinos ni a ningún colectivo. Es que lo ha vuelto a decir hoy. Nosotros no engañamos a nadie. Siempre les decimos lo mismo, que vengan a este Salón de Plenos, que digan lo que crean conveniente decir y que lo hagan, eso sí, con el debido respeto. Y nada más que eso. Y en relación a lo que se refiere usted, se trató de una persona que representaba a un colectivo que tomó la decisión de leer nuestra moción, como se suele hacer, y tomó esa decisión. Y por eso no se puede decir que nosotros hemos engañado a nadie. Y tampoco se puede faltar el respeto a esa persona.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo:

“No, mire usted, yo no...Le vuelvo a aclarar. En el Salón de Plenos no vamos a permitir que vengan personas a insultar a ninguno de los municipales de este... Yo, por lo menos, como Presidente de este Salón de Plenos no voy a permitir que venga nadie a insultar a ninguno de los veintisiete concejales que están en este salón. Si me permite, digo que eso es lo primero que tiene que ser. Quiero decir, no ponga en duda eso. Y es lo que yo les trasladé, y a ustedes les duele. Y por eso les digo que cuando vienen a defender una moción en la que ellos plantean una propuesta totalmente distinta a lo que ustedes presentan aquí, y se vio en su momento, debo advertir a la persona que toma el turno de palabra de que su planteamiento, su solicitud, no coincide con lo que luego vamos a votar. Porque después lo que se vota es una cosa distinta a lo que ella nos propone, y eso pasó con la señora de La Merced, comprenderá que le debo de advertir de que lo que los grupos políticos estamos votando no va ligado a lo que ella está exponiendo. Fue lo que sucedió en ese caso. Yo no sé si ustedes lo entienden o les cuesta entenderlo, pero es así. Porque la señora que vino como Presidenta de la Asociación de Vecinos de La Merced, venía exponiendo y demandando unas cuestiones que no tenían relación con los puntos que se votaban, y entonces debía aclarárselo. No tenía otra intención que decirle que lo que usted está pretendiendo aquí no es lo que se va a votar. Lo digo porque, vaya que crea que lo que ella está defendiendo se apoye o se deje de apoyar. Yo espero que le sirva de aclaración porque lo traen a menudo pero, es cierto que, tiene que advertirse antes. Y por eso lo advierto porque eso debe quedar meridianamente claro por nuestra seguridad jurídica y por el interés de los distintos grupos. La gente que viene aquí tiene que saber que lo que se vota, es esto, lo que está aquí en el papel.”

El Sr. Bonilla Hidalgo se dirige al Sr. Alcalde:

“Sr. Alcalde, el primero que no quiere que se falte el respeto, soy yo y nuestro grupo. Y, por supuesto, que nunca vamos a tolerar que eso ocurra. Pero, es que, esos grupos y esos colectivos no le faltaron el respeto a nadie, se limitaron a presentar. Que coincide, que no coincide...Mire usted, señor alcalde, yo creo que la libertad que tiene cada colectivo de expresar su opinión en este Salón de Plenos, hay que respetarla. En cualquier caso, yo si le ruego que no sea usted el que le falte el respeto a esos colectivos, diciéndoles lo que tienen o no tienen que decir. Si esa es su opinión, la mía es que usted le faltó el respeto al representante de la Asociación de Empresarios del Polígono Llanos del Valle.



Y un último ruego, señor alcalde. En este caso, se lo dirijo al señor Higuera. Yo le ruego al señor Higuera que nunca más se dirija, en un tono despectivo, a un antiguo alcalde de esta corporación municipal. En este caso es del Partido Popular, el señor José Enrique Fernández de Moya. Porque me parece mezquino que usted se refiera, como se ha referido, a ese alcalde sin estar él aquí. Usted puede criticar su gestión, la nuestra, la de cualquiera, pero no puede decir eso que ha dicho, ¡así se lo digo!, porque nosotros nunca le hemos faltado el respeto a ningún alcalde. Podremos criticar su gestión pero decir, como ha dicho en una intervención anterior que nada tenía que ver, que ha sido el peor alcalde de la democracia...”

**El Sr. Alcalde apaga el micrófono y le retira la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo:**

“Sr. Bonilla, no, no, esto no es un debate...No se puede abrir nuevamente un debate sobre asuntos porque ustedes en los asuntos que se debaten por cada grupo político... se dice de todo, y justamente lo que ustedes dicen en esas mociones. Aquí se dice de todo, y aquí escuchamos de todo respecto a cargos públicos de muchos grupos. Aquí se ha dicho de todo de Pedro Sánchez, del presidente del Gobierno, del Partido Socialista, de los concejales anteriores, también de la alcaldesa que hubo también representando al Partido Socialista, como se ha dicho del señor Fernández de Moya. Entonces, si a mí me parece bien... pero todos nos lo debemos de aplicar. Y si es al señor Fernández de Moya, pues también para todos. Primero para los veintisiete que estamos aquí y, a continuación, para todos aquellos que se merezcan un trato digno. Yo estoy de acuerdo, puede ser... y también lo ponemos sobre la mesa, pero que lo tengan en cuenta y yo les pediría que para todos, para todos. Que me parece bien que todos, de alguna forma, también lo asumamos y que entendamos que el respeto pasa por nosotros mismos, los primeros. Lo digo por no alargar el debate, señor Bonilla.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y ocho minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.